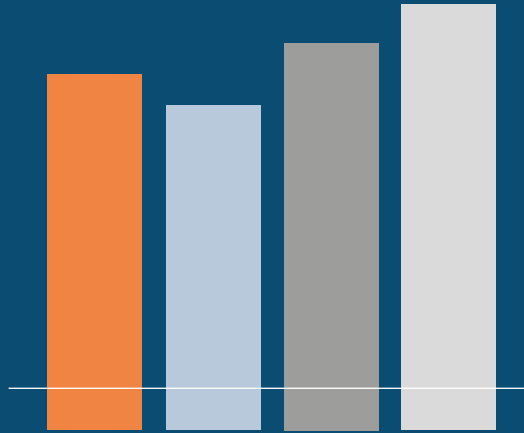
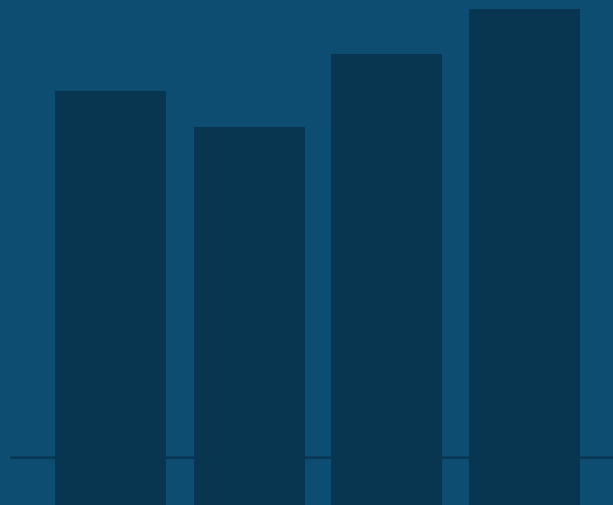


PRIMER TRIMESTRE 2019



INFORME  
DE **FINANZAS**  
PÚBLICAS



Esta publicación corresponde al "Informe de Finanzas Públicas. Primer Trimestre 2019"; presentado por el Ministro de Hacienda, Felipe Larraín y el Director de Presupuestos, Rodrigo Cerda, ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, en abril de 2019. La versión electrónica de este documento se encuentra disponible en la página web de la Dirección de Presupuestos: [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl)

Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda

Todos los derechos reservados

Registro de Propiedad Intelectual © A-302172

I.S.B.N: 978-956-9931-29-1

Diseño Gráfico y Diagramación: Cristian Salas L.

Abril de 2019



|  |    |
|--|----|
| <b>ÍNDICE</b>  | PG |
| <b>PRESENTACIÓN</b>  | 2  |
| <b>INTRODUCCIÓN</b>  | 4  |
| <b>DESTACADOS</b>  | 6  |
| <b>CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2019</b>   |    |
| I.1. Escenario Macroeconómico 2019   | 11 |
| I.2. Proyección de Ingresos Efectivos 2019   | 13 |
| I.3. Proyección de Ingresos Cíclicamente Ajustados 2019  | 14 |
| I.4. Proyección del Gasto, Balance Efectivo y Cíclicamente Ajustado 2019                                 | 15 |
| I.5. Deuda Bruta del Gobierno Central Total 2019   | 16 |
| <b>CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2020-2023</b>                                  |    |
| II.1. Introducción   | 19 |
| II.2. Marco Legal  | 20 |
| II.3. Aspectos Metodológicos   | 20 |
| II.4. Escenario Macroeconómico   | 22 |
| II.5. Proyección de Ingresos Efectivos y Cíclicamente Ajustados  | 23 |
| II.6. Proyección de Gastos Comprometidos   | 24 |
| II.7. Balance del Gobierno Central Total   | 27 |
| II.8. Proyección de la Deuda Bruta del Gobierno Central Total  | 28 |
| <b>CAPÍTULO III. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2018</b>                     |    |
| III.1. Contexto Macroeconómico 2018  | 31 |
| III.2. Ingresos del Gobierno Central 2018  | 34 |
| III.3. Origen de Diferencias entre Ingresos Tributarios Presupuestados y Ejecutados 2018                 | 38 |
| III.4. Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central 2018   | 40 |
| III.5. Gastos del Gobierno Central 2018  | 42 |
| III.6. Gasto Presupuestario del Gobierno Central: Diferencias entre Ejecución y Ley de Presupuestos 2018 | 48 |
| III.7. Balance del Gobierno Central 2018   | 50 |
| III.8. Financiamiento del Gobierno Central Total 2018  | 53 |
| III.9. Posición Financiera Neta 2018   | 55 |
| III.10. Asignación Funcional de los Recursos 2018  | 57 |
| III.11. Eficiencia en el uso de los Recursos 2018  | 61 |
| <b>Recuadro 1.</b> Reclasificación del Gasto de la ex Ley Reservada del Cobre                            | 71 |
| <b>Recuadro 2.</b> Sobre ejecución Presupuestaria del Ministerio de Salud 2018                           | 78 |
| <b>Glosario y Acrónimos</b>  | 82 |

## PRESENTACIÓN

El año 2018 la economía chilena aceleró su marcha. El producto creció 4%, más que triplicando la expansión del año 2017 y superó a la expansión mundial de 3,6%. El crecimiento de la economía sobrepasó ampliamente las expectativas que se tenían un año antes. La inversión creció con fuerza, se recuperó la productividad y el consumo privado aumentó su dinamismo de la mano de un mercado laboral que mejoró la calidad de los puestos de trabajo creados y una inflación que se ha mantenido contenida.

Para 2019, las perspectivas de la economía internacional se han deteriorado sistemáticamente. Hace menos de un año las proyecciones para el crecimiento mundial se ubicaban en 3,9%, mientras que hoy el FMI anticipa un incremento de solo 3,3%. La desaceleración económica es generalizada y, lo que es más complejo aún, los riesgos a la baja continúan. En este contexto, los bancos centrales de diversos países del mundo han debido moderar el ritmo de retiro del estímulo monetario, lo que se ha visto reflejado en una recuperación de los precios de los activos, incluyendo un incremento del precio de las materias primas.

La economía chilena se ha visto afectada por una fuerte contracción de la actividad minera en los primeros meses del año, fundamentalmente causada por fenómenos climáticos excepcionales en el norte, a lo que se suma el señalado deterioro del escenario externo. Sin embargo, proyectamos que el crecimiento del PIB irá de menos a más y que volverá a superar el crecimiento global.

Aun así, como consecuencia del débil inicio de año, es necesario ajustar a la baja la estimación de crecimiento para 2019. El escenario macroeconómico que sustenta las proyecciones fiscales de este informe considera que en 2019 la economía crecerá 3,5%, por debajo de la proyección de 3,8% considerada en el Presupuesto y en el punto medio del rango de proyección del Banco Central publicado en marzo (entre 3% y 4%)

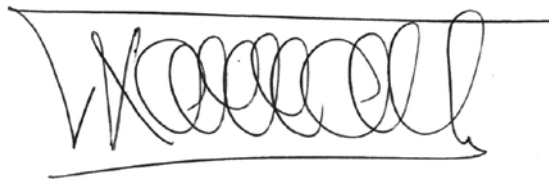
Las proyecciones para este año se sustentan en una inversión que se acelerará y será la más dinámica de América Latina, apoyada por el repunte de la confianza empresarial. Se suman a esto las expectativas de mejores cifras laborales que acompañarán a la recuperación de la inversión y una inflación que continuará contenida, dando sustento al consumo privado, así como un mayor impulso externo que comenzará a tener efectos sobre nuestra economía en la segunda parte del año.

Sin embargo, el camino del desarrollo es de largo aliento y, como gobierno, estamos impulsando diversas medidas que apuntan a fortalecer la capacidad de crecimiento de la economía más allá de este año o el próximo. Medidas como el proyecto de modernización tributaria, las reformas de pensiones y laboral son esenciales para alcanzar este objetivo.

El año 2018 dimos importantes pasos en la consolidación de las cuentas fiscales y en el fortalecimiento institucional. Por un lado, la recuperación económica y las medidas de contención de gasto anunciadas a inicios del año pasado dieron sus frutos y permitieron reducir el déficit fiscal efectivo en más de 1% del PIB y el déficit estructural desde 2% a 1,5% del PIB. Cabe destacar que en torno a 0,3% de esta mejora se explica por ingresos extraordinarios que no se repetirán en los próximos años y que el gobierno, responsablemente, decidió no gastar, pudiendo haberlo hecho en el marco de la regla de Balance Estructural.

En materia de fortalecimiento institucional, a inicios de este año el Congreso aprobó el proyecto de ley que crea el Consejo Fiscal Autónomo (CFA), una institución que fortalece el marco de política fiscal vigente y pone a nuestro país a la vanguardia mundial en este ámbito. En las próximas semanas el CFA estará operando plenamente con las atribuciones y responsabilidad que le entrega el nuevo marco legal.

Este año y los siguientes, continuaremos en la senda de fortalecimiento de las cuentas públicas, daremos pasos adicionales hacia la consolidación fiscal estructural y avanzaremos hacia la estabilización de la razón de deuda pública como porcentaje del producto. Estamos convencidos que este es uno de los principales aportes que podemos hacer desde el Ministerio de Hacienda para la estabilidad macroeconómica, para el crecimiento económico sostenible y para el bienestar de nuestros compatriotas.



**Felipe Larraín B.**  
**Ministro de Hacienda**

## INTRODUCCIÓN

Esta publicación es el resultado del esfuerzo de la Dirección de Presupuestos y del Ministerio de Hacienda por realizar de modo permanente avances en transparencia fiscal y presupuestaria. Este documento pertenece a una nueva serie de Informes de Finanzas Públicas (IFP) que se publicarán periódicamente, con frecuencia trimestral, y que contendrá en todas sus ediciones una actualización del escenario macroeconómico y fiscal para el año en curso, así como del marco de mediano plazo. Adicionalmente, cada número incluirá en los capítulos finales información temática pertinente para el momento del año en que se realice la publicación. Por ejemplo, en estos capítulos se incluirá, cuando corresponda, el informe de cierre del año anterior y la información relativa al proyecto de Ley de Presupuestos del año siguiente y el respectivo programa financiero.

El Informe de Finanzas Públicas se había estado publicando sólo con periodicidad anual, al momento del envío del proyecto de Ley de Presupuestos de cada año. La publicación anual del IFP ha respondido a una obligación legal. El artículo 6° de la Ley N°19.896, establece entre las funciones de la Dirección de Presupuestos lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos". No obstante lo anterior, la publicación ahora trimestral del IFP se enmarca en lo que señala el DFL N°106 que establece en su Artículo 2, numeral 22, que la Dirección de Presupuestos tiene entre sus funciones "generar, difundir y proporcionar al H. Congreso Nacional y a la ciudadanía en general, información periódica sobre las finanzas públicas del país, así como aquella requerida por organismos internacionales en virtud de acuerdos suscritos sobre estas materias".

Esta innovación en la entrega de los Informes de Finanzas Públicas, nos permitirá informar de manera más oportuna a la ciudadanía y a las instituciones políticas, económicas, nacionales y extranjeras, cómo los cambios recientes en los escenarios macroeconómicos de la economía nacional y global impactan en las decisiones de política fiscal, tanto del año en curso, como también en la programación financiera de mediano plazo del sector público. Esperamos que esta entrega de información de modo trimestral constituya un avance significativo en transparencia fiscal, dando cuenta tanto de las nuevas perspectivas de ingresos fiscales, como de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas tanto en el pasado como por la presente administración que, en consecuencia, dejan arrastres hacia el futuro.

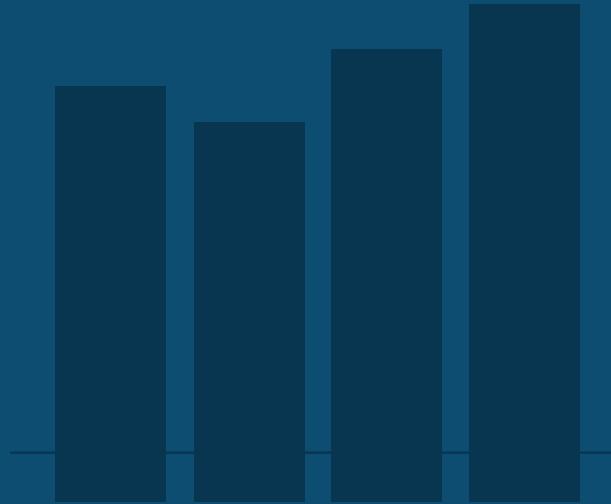
Adicionalmente, otra innovación importante a destacar es que no solo se entregará, como lo mandata el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera, un programa financiero a tres o más años plazo, el cual comprende previsiones de ingresos, gastos y una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central. Por primera vez, se realiza un esfuerzo por incorporar la evolución y proyecciones de la Deuda Bruta del Gobierno Central para un período de cuatro años. La deuda bruta como porcentaje del PIB, tal como lo señala el FMI, constituye un stock que sirve como ancla para evaluar la sustentabilidad fiscal de mediano plazo del país, por lo que se espera que con esta nueva práctica se puedan transparentar de mejor manera el estado y proyecciones de las finanzas públicas en Chile.

La primera versión de este IFP trimestral contiene tres capítulos. En el primer capítulo, se presenta la actualización del escenario fiscal para el año 2019, tanto en lo referente al escenario macroeconómico así como de los Ingresos Efectivos, Ingresos Cíclicamente Ajustados, Gasto, Balance Efectivo y Estructural. En el segundo capítulo, se presenta una actualización de la estimación del marco de mediano plazo para los años 2020 al 2023, que muestra una actualización del escenario macroeconómico, así como una proyección de ingresos efectivos y cíclicamente ajustados y gastos comprometidos, con lo que se estima el balance y la evolución de la deuda. En esta oportunidad, el tercer capítulo presenta la información de cierre de 2018, a través al Informe de Evaluación de la Gestión Financiera del Sector Público del año 2018. Finalmente, los Anexos con toda la información complementaria se pueden encontrar en la página web de la Dipres, [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl). La versión electrónica de este informe se encuentra disponible en dicho sitio de internet, junto con un compilado en formato Excel de las tablas con cifras que contiene el informe.

Finalmente, aprovecho esta instancia para agradecer a todos los funcionarios que han colaborado con el resultado de este primer IFP trimestral. La labor de coordinación de este informe fue realizado en el Departamento de Estudios, dirigido por Rodrigo Montero, principalmente por el Área Macroeconómica, coordinada por Cristóbal Gamboni y donde se desempeñan Jessica Chamorro, Alonso Valdés y Alejandra Vega. El trabajo de edición y diseño fue llevado a cabo por Carola Palma, Víctor Petersen y Cristian Salas L. La generación de insumos para este informe, junto a constantes revisiones durante el proceso, recayó en la Subdirección de Presupuestos, el Departamento de Administración Presupuestaria, la División de Finanzas Públicas y la División de Control de Gestión Pública, liderados por Mauricio Villena, Antonio Garrido, José Pablo Gómez y Paula Darville, respectivamente. Hago mención especial a la labor realizada por Sonia Adriasola, Gonzalo Echavarría, Emiliano Luttini y Manuel Villalobos, junto a sus equipos. Incluyo al Coordinador Macroeconómico del Ministerio de Hacienda, Hermann González, por el importante aporte que realiza en este informe. Por último, agradezco al personal administrativo y auxiliar de la Dirección, quienes con su trabajo entregan el soporte necesario para conseguir las metas que nos hemos establecido como institución.



**Rodrigo Cerda N.**  
**Director de Presupuestos**



# DESTACADOS





## DESTACADOS

### CONTEXTO MACROECONÓMICO

- La economía chilena creció 4% en 2018, un punto porcentual por sobre la estimación del Presupuesto y el mayor crecimiento desde el año 2013. El desempeño económico del año 2018 superó todas las expectativas y triplicó la expansión registrada durante 2017 que fue solo de 1,3%. La demanda interna lideró esta expansión, creciendo 4,7%, atribuyéndose su dinamismo principalmente al consumo privado. Otro punto a destacar es que la inversión dejó atrás cuatro años de caídas y se expandió 4,7% en 2018. La recuperación económica observada en 2018 se dio en un contexto de inflación contenida, la variación interanual del IPC promedió 2,4%.
- Durante 2018 el peso se apreció promediando \$640 por dólar, levemente por debajo del promedio de \$649 por dólar de 2017, mientras que el precio promedio del cobre subió hasta US\$ 2,96 la libra.
- En cuanto a las perspectivas para 2019, el panorama para la inversión se mantiene favorable y se espera que esta acelere su crecimiento. No obstante, considerando los efectos del deterioro del escenario internacional y de un inicio de año menos dinámico, especialmente debido a las dificultades enfrentadas por el sector minero, se estima que el PIB crecerá 3,5% en 2019, corrigiéndose a la baja la estimación de 3,8% realizada al elaborar el Presupuesto de este año. La proyección de crecimiento de la demanda interna se revisa desde 4,6% a 4,2%.
- Para el mediano plazo, se espera que el crecimiento del PIB en el periodo 2020-2023 promedie 3,6%. Aunque los riesgos externos están sesgados a la baja, el crecimiento proyectado se basa en estimaciones del crecimiento tendencial de la economía chilena y en la fortaleza de la demanda interna, con una consolidación de la inversión privada, sobre todo en proyectos de construcción y obras, y un mercado laboral capaz de sostener el dinamismo del consumo privado. Por su parte, se espera que el precio del cobre se ubique en torno a los US\$3,0 por libra, mientras que el tipo de cambio se proyecta en torno a \$650 por dólar, con la inflación convergiendo a la meta del Banco Central en 2020 y manteniéndose en torno a 3% en el horizonte de proyección.

### GESTIÓN FINANCIERA DURANTE 2018

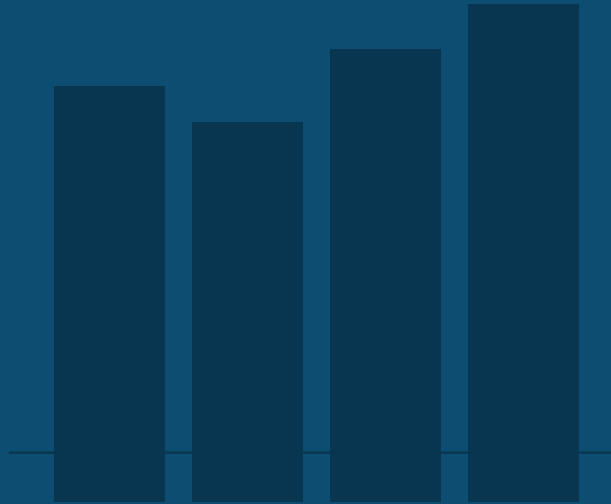
- La Gestión Financiera del Sector Público a nivel de Gobierno Central Total, cerró el año 2018 con \$42.031.303 millones de ingresos, equivalente a un crecimiento real anual de 8,9%, impulsados principalmente por un aumento de 8,9% de los ingresos tributarios netos de los contribuyentes no mineros. Es necesario señalar que en este incremento incidió un pago de impuestos por una vez, relacionado a la venta de acciones de SQM, el cual fue ingresado en diciembre.
- A su vez, el gasto a nivel de Gobierno Central Total fue de \$45.182.608 millones, con una variación anual de 3,4% real. Este se descompone en \$44.600.196 millones del Gobierno Central Presupuestario y \$582.412 millones del Gobierno Central Extrapresupuestario. Se debe recordar que la autoridad fiscal durante el año elaboró un decreto de contención del gasto por cerca de US\$1.000 millones.
- Dichos resultados produjeron que el balance efectivo del Gobierno Central Total para 2018, resultaran en un déficit de \$3.151.304 millones, equivalentes a un -1,6% del PIB. A su vez, los ingresos cíclicamente ajustados alcanzaron a \$42.317.691 millones, deviniendo en un déficit estructural equivalente a un -1,5% del PIB, sobrecumpliendo la meta establecida a inicios de la actual administración de -1,8% del PIB, contenida en el Decreto N° 743 de 2018 que establece las bases de la política fiscal.

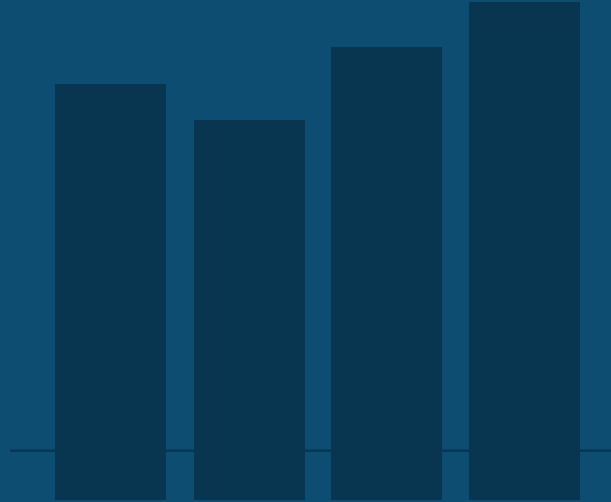
## ACTUALIZACIÓN DE ESCENARIO FISCAL PARA 2019

- De acuerdo a la información disponible a la fecha, se proyecta que los ingresos efectivos del Gobierno Central Total en 2019 crecerán 3,2% real respecto a 2018 (0,4% menor a lo contemplado en el Presupuesto). El mayor ajuste a la baja en términos de magnitud proviene de los ingresos tributarios no mineros, seguido de los componentes mineros, esto es, la gran minería del cobre y Codelco, que presentarían traspasos al fisco algo menores a los proyectados en la elaboración de la actual Ley de Presupuestos. Lo anterior fue compensado en parte por un ajuste al alza de los Otros ingresos.
- El gasto del Gobierno Central durante 2019 alcanzaría un monto de \$47.706.126 millones, nivel que es levemente menor a lo aprobado en la Ley de Presupuestos 2019, equivale a un crecimiento real anual de 4,0% respecto de lo ejecutado en 2018.
- Dado lo anterior, se estima para 2019 un déficit efectivo de \$3.725.166 millones, equivalente a 1,8% del PIB proyectado para 2019, que resulta algo superior al déficit proyectado en la elaboración de la Ley de Presupuestos de este año (1,7% del PIB).
- En relación a los ingresos cíclicamente ajustados 2019, la actual proyección se ajusta levemente a la baja (-0,1% respecto de lo contemplado en el Presupuesto 2019).
- Dado lo anterior y en el marco de la regla fiscal, para 2019 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$3.219.302 millones, equivalente a 1,6% del PIB, manteniendo la meta estructural asumida, comprometida en la Ley de Presupuestos de este año.

## ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO 2020-2023

- El escenario macro y la aplicación de la modernización tributaria, cuyos efectos en el escenario base comenzarían a observarse a partir del último tercio de 2019, permiten una proyección de ingresos efectivos de mediano plazo que contempla un crecimiento acumulado de 20,7% en el período 2019-2023 (4,8% promedio anual), junto con ingresos cíclicamente ajustados alcanzando un crecimiento acumulado en el período 2019-2023 de 18,1% real (4,2% promedio anual).
- Los gastos comprometidos para el mediano plazo presentados en el IFP de octubre fueron actualizados con los informes financieros de proyectos de ley más recientes (entre octubre 2018 y marzo 2019) que representarían en el neto un aumento de gasto fiscal, así como otros ajustes menores de proyección.
- La trayectoria de metas de Balance Estructural con el cumplimiento del compromiso del gobierno, de reducir 0,2% del PIB por año el déficit estructural, supone alcanzar un resultado estructural de -0,8% del PIB en 2023.
- Reconociendo los mayores gastos fiscales comprometidos identificados desde que fue enviado el actual Presupuesto y dando cumplimiento a la meta de Balance Estructural, se obtienen holguras positivas en el periodo, que suman aproximadamente US\$6.400 millones entre los años 2020-2023.
- Con todo lo anterior se espera que la Deuda Bruta del Gobierno Central se ubique en 26,6% del PIB a 2023, alcanzando así un nivel estable, después del ritmo de crecimiento sostenido observado en los últimos años.





# CAPÍTULO I. **ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2019**



## CAPÍTULO I. ACTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO FISCAL 2019

### I.1 ESCENARIO MACROECONÓMICO 2019

#### Economía internacional

De acuerdo con el FMI, la economía global crecerá 3,3% este año, con riesgos que continúan sesgados a la baja. En cuanto a las economías avanzadas, la proyección de crecimiento se redujo hasta 1,8%, que se explica principalmente por la menor actividad prevista para Alemania, afectada por el deterioro en el mercado automotriz y la menor demanda externa. Para EE.UU., el FMI en su informe de abril bajó la proyección a 2,3%.

Por su parte, el FMI corrigió a la baja el crecimiento de economías emergentes para 2019, hasta 4,4%, y lo redujo a 4,8% en 2020. La proyección para Latinoamérica también fue corregida a la baja, hasta 1,4% en 2019 y 2,4% en 2020.

Los riesgos para la economía global se mantienen sesgados a la baja, lo que podría desencadenar nuevos ajustes en las estimaciones de crecimiento. La guerra comercial continúa siendo uno de los principales focos de riesgo, aunque las conversaciones entre China y EE.UU. parecen evolucionar positivamente.

En la misma línea, el Brexit continúa aportando una cuota relevante de incertidumbre a la situación global. El Parlamento británico rechazó tres veces el acuerdo alcanzado con la Unión Europea (una vez en enero y dos veces en marzo) y la fecha límite se postergó para el 12 de abril. No obstante, como consecuencia del último rechazo sufrido en la Cámara, la Primera Ministra solicitó una segunda postergación del Brexit, la cual fue concedida de manera flexible hasta por seis meses más, hasta octubre de 2019.

Otro foco de riesgo es una desaceleración más marcada en el crecimiento de China, lo cual podría ser el resultado, por ejemplo, de un desenlace adverso de las negociaciones comerciales que está sosteniendo este país con EE.UU. El Gobierno redujo su objetivo de crecimiento a un rango entre 6% y 6,5% para este año, al tiempo que anunció un paquete de medidas de estímulo fiscal. De acuerdo con el FMI, este año la economía China crecerá 6,3%.

Ante este panorama global, los principales bancos centrales del mundo moderaron su plan de retiro del estímulo monetario. La Reserva Federal de EE.UU. señaló que procederá con "paciencia" para aplicar futuros incrementos en la tasa de referencia y el mercado comienza a incorporar con una probabilidad cada vez mayor un escenario en que se deba expandir el estímulo monetario. Por su parte, el Banco Central Europeo postergó el inicio de alzas de tasas para fines de año y anunció nuevas medidas de financiamiento de largo plazo para los bancos.

Los precios de las materias primas han subido en el transcurso del año, como consecuencia tanto de las mejores expectativas de solución del conflicto comercial entre EE.UU. y China, como de las señales de una política monetaria menos contractiva en el mundo desarrollado. El cobre acumula un promedio de US\$2,82 la libra en lo que va de 2019, aunque en marzo promedió US\$2,93 la libra. De la misma forma, el precio del petróleo ha subido con fuerza desde inicios de año, alcanzando un valor de US\$58 por barril WTI en promedio durante marzo.

#### Economía chilena

La economía chilena irá de menos a más este año. El IMACEC total promedia un crecimiento de 1,8% en los dos primeros meses del año, afectado en gran medida por la fuerte contracción que ha experimentado el sector minero. Es así como el IMACEC no minero acumula un crecimiento de 2,6% en el mismo período.

El panorama para la inversión se mantiene favorable y esta acelerará su crecimiento en 2019. De acuerdo con las estimaciones reportadas en Consensus Forecasts, la inversión se expandirá 5,8% en 2019, superando a países como Brasil, Perú, Colombia, México y Argentina. Por su parte, el BCCh proyecta que la inversión crecerá 6,2%. Este optimismo es refrendado por el catastro de inversión de la Corporación de Bienes de Capital (CBC) y respaldado por el repunte observado en la confianza empresarial. El IMCE subió a 54 puntos en marzo, ubicándose en terreno optimista y por sobre su registro observado en diciembre (49 puntos).

Considerando los efectos de un inicio de año menos dinámico, se estima que el PIB crecerá 3,5% en 2019. Esta proyección implica una corrección a la baja respecto de la estimación de 3,8% hecha con ocasión de la Ley de Presupuestos en septiembre del año pasado. En línea con el menor dinamismo del PIB, la demanda interna se revisa hasta 4,2% (Cuadro I.1.1).

La proyección de crecimiento de este año se ubica en línea con la estimación del BCCh (entre 3% y 4%) y levemente sobre las proyecciones del mercado. De acuerdo con la Encuesta de Expectativas Económicas del Banco Central, los analistas consultados proyectan una expansión de 3,4%, mientras que las instituciones que responden la encuesta de *Consensus Forecast* proyectan un crecimiento de 3,2%. Asimismo, en su actualización de abril, el FMI mantuvo su proyección de crecimiento para Chile en 3,4%, sin cambios respecto de su estimación de enero.

Tras una significativa apreciación en los dos primeros meses del año, el peso chileno se depreció en marzo y promedió \$670 por dólar en dicho mes. La proyección incluida en este documento considera un fortalecimiento del peso en los próximos meses para promediar \$656 por dólar. Esta trayectoria es compatible con la evolución prevista del cobre, que promediaría US\$3 la libra en 2019. Diversos bancos de inversión apoyan un escenario como este e incluso uno más optimista para el cobre, dada la relevante escasez del metal que se observa en los mercados.

La inflación se mantiene acotada, acumulando una variación de 2% en los 12 meses terminados en marzo. Según la actualización de proyecciones, la inflación se ubicará algo por debajo de lo estimado con ocasión del Presupuesto, promediando 2,1% en 2019.

El Banco Central de Chile aumentó la TPM a 3% a fines de enero, resaltando que la reducción del estímulo monetario será gradual y cautelosa. En línea con este mensaje, la Encuesta de Expectativas Económicas de abril anticipa que la TPM terminará el año en 3,25%.

### Cuadro I.1.1 Supuestos Macroeconómicos 2019

|   | 2018 | LEY DE PRESUPUESTOS 2019 <sup>(1)</sup> | PROYECCIÓN A MARZO 2019 |
|---|------|---|-------------------------|
| <b>PIB</b><br>(var. anual, %)                               | 4,0  | 3,8                                     | 3,5                     |
| <b>Demanda Interna</b><br>(var. anual, %)                   | 4,7  | 4,6                                     | 4,2                     |
| <b>IPC</b><br>(var. anual, % promedio)                      | 2,4  | 3,0                                     | 2,1                     |
| <b>Tipo de cambio</b><br>[\$/US\$, promedio, valor nominal] | 640  | 650                                     | 656                     |
| <b>Precio del cobre</b><br>[US\$/lb., promedio, BML]        | 296  | 300                                     | 300                     |

(1) Indicadores proyectados en el mes de septiembre de 2018.  
Fuente: Ministerio de Hacienda.

## I.2 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS 2019

En base al panorama macroeconómico actual y a la recaudación observada en lo que va del año, la proyección de ingresos totales del Gobierno Central Total para 2019 asciende a \$43.980.960 millones. Esta cifra implica menores ingresos por \$173.509 millones respecto de lo considerado en la Ley de Presupuestos aprobada (variación de -0,4%; Cuadro I.2.1).

### Cuadro I.2.1

#### Ingresos Gobierno Central Total 2019

(millones de pesos de 2019)

|  | LEY DE<br>PRESUPUESTOS<br>(1) | PROYECCIÓN<br>MARZO<br>(2) | DIFERENCIA<br>(3) = (2) - (1) | VAR.%<br>PROY./LEY<br>(4) = (2) / (1) |
|--|-------------------------------|----------------------------|-------------------------------|---------------------------------------|
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                  | <b>44.154.469</b>             | <b>43.980.960</b>          | <b>-173.509</b>               | <b>-0,4</b>                           |
| <b>DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b> | <b>44.137.729</b>             | <b>43.964.219</b>          | <b>-173.510</b>               | <b>-0,4</b>                           |
| Ingresos tributarios netos                             | 36.843.886                    | 36.171.649                 | -672.237                      | -1,8                                  |
| Tributación minería privada                            | 1.319.885                     | 1.262.646                  | -57.239                       | -4,3                                  |
| Tributación resto contribuyentes                       | 35.524.000                    | 34.909.003                 | -614.997                      | -1,7                                  |
| Cobre bruto  | 1.218.620                     | 1.172.588                  | -46.032                       | -3,8                                  |
| Imposiciones previsionales                             | 2.928.774                     | 2.928.774                  | 0                             | 0,0                                   |
| Donaciones (Transferencias)                            | 136.697                       | 136.697                    | 0                             | 0,0                                   |
| Rentas de la propiedad                                 | 818.060                       | 831.166                    | 13.106                        | 1,6                                   |
| Ingresos de operación                                  | 976.003                       | 958.528                    | -17.475                       | -1,8                                  |
| Otros ingresos   | 1.215.691                     | 1.764.818                  | 549.127                       | 45,2                                  |
| <b>DE TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>      | <b>16.740</b>                 | <b>16.741</b>              | <b>1</b>                      | <b>0,0</b>                            |
| Venta de activos físicos                               | 16.740                        | 16.741                     | 1                             | 0,0                                   |

Fuente: Dipres.

Al comparar la actual proyección de ingresos efectivos con el nivel estimado en la Ley de Presupuestos de este año, en términos de magnitud destaca el ajuste a la baja en la proyección de los ingresos tributarios no cobre, que presenta la corrección más significativa de todas. Adicionalmente, se ajustaron a la baja los componentes mineros y los ingresos de operación. La menor proyección de ingresos tributarios no mineros, se debe principalmente a que, en octubre de 2018 se esperaba que el año cerrara con una mayor recaudación en varios de sus componentes respecto de lo que efectivamente ocurrió, siendo los que presentaron las diferencias más significativas el IVA y el Impuesto a la Renta. Lo anterior afecta la base de proyección para este año, lo que significó un ajuste a la baja en la recaudación esperada en 2019 de estos tributos.

Respecto a los componentes mineros, también estos presentan ajustes a la baja, en línea con una menor producción esperada para las empresas mineras privadas, y un menor precio de venta en el caso de la empresa estatal. Se debe señalar que el precio del cobre promedio esperado para el año se mantiene en US\$/lb 3,0, con una leve alza en el tipo de cambio, que compensa parcialmente los efectos negativos señalados anteriormente.

Por otra parte, los otros ingresos fueron corregidos de forma importante al alza en línea con la ejecución observada a la fecha, y con el comportamiento histórico observado en estos ingresos, lo que significa mayores ingresos esperados para este año por \$549.127 millones. Adicionalmente, en la misma dirección se modificó la proyección de Rentas de la Propiedad, debido a un leve aumento en los ingresos por intereses, que incrementa en 1,6% los ingresos esperados en este ítem.

Los componentes Imposiciones previsionales, Donaciones y Venta de activos físicos, no presentan ajustes respecto de lo proyectado en la Ley de Presupuestos 2019, debido a que, con la información de ejecución disponible a la fecha, no es posible identificar cambios significativos en las expectativas.

### I.3 PROYECCIÓN DE INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS 2019

Desde el año 2001, la política fiscal chilena se ha basado en la regla de Balance Estructural del Gobierno Central Total. Por lo tanto, son los ingresos cíclicamente ajustados, también llamados ingresos estructurales, y no los efectivos, la base sobre la cual se determina el gasto de gobierno en cada Presupuesto. La estimación de los ingresos cíclicamente ajustados se realiza descontando el efecto del ciclo de la actividad económica y del precio del cobre de las estimaciones de ingresos efectivos.

En la sesión del Consejo Fiscal Asesor del 26 de julio del año 2018<sup>1</sup>, se acordó estimar los ingresos estructurales con el PIB Tendencial y Precio del Cobre de Referencia utilizados al momento de elaborar el Proyecto de Ley de Presupuestos del año respectivo, y mantener dichos parámetros hasta el cálculo del cierre del año en cuestión. Así, el cumplimiento ex post de las metas fiscales del gobierno se evaluará con esta metodología. Esta corresponde a la forma tradicional de cálculo de los ingresos estructurales utilizada desde la creación de la regla fiscal hasta 2015, año en que se tomó la decisión de medir el indicador con los últimos parámetros disponibles, determinados por los comités de expertos en el año anterior.

De esta manera, en base a los ingresos efectivos y a las variables de referencia obtenidas a partir de los Comités Consultivos reunidos en julio de 2018, se proyectan ingresos cíclicamente ajustados por \$44.486.825 millones, lo que significa una variación negativa de 0,1% con respecto a lo proyectado en la formulación de la Ley de Presupuestos 2019 (Cuadro I.3.1).

#### Cuadro I.3.1

#### Ingresos Cíclicamente Ajustados del Gobierno Central Total 2019

(millones de pesos de 2019)

|                                     | LEY DE<br>PRESUPUESTOS<br>(1) | PROYECCIÓN<br>MARZO<br>(2) | DIFERENCIA<br>(3)=(2)-(1) | VAR %<br>PROY. / LEY<br>(4)=(2)/(1) |
|-------------------------------------|-------------------------------|----------------------------|---------------------------|-------------------------------------|
| <b>TOTAL INGRESOS</b>               | <b>44.509.837</b>             | <b>44.486.825</b>          | <b>-23.012</b>            | <b>-0,1</b>                         |
| Ingresos Tributarios Netos          | 36.894.099                    | 36.298.602                 | -595.498                  | -1,6                                |
| Tributación Minería Privada         | 1.112.220                     | 1.056.281                  | -55.938                   | -5,0                                |
| Tributación Resto de Contribuyentes | 35.781.880                    | 35.242.320                 | -539.559                  | -1,5                                |
| Cobre bruto                         | 1.502.632                     | 1.526.881                  | 24.248                    | 1,6                                 |
| Imposiciones Previsionales de Salud | 2.494.940                     | 2.498.418                  | 3.478                     | 0,1                                 |
| Otros ingresos <sup>(1)</sup>       | 3.618.165                     | 4.162.925                  | 544.760                   | 15,1                                |

(1) Las cifras correspondientes a Otros ingresos no tienen ajuste cíclico, por lo que los ingresos efectivos son iguales a los cíclicamente ajustados.  
Fuente: Dipres.

<sup>1</sup> Sesión disponible en: [http://www.dipres.gob.cl/598/articles-176491\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/598/articles-176491_doc_pdf.pdf)



En el Cuadro I.3.1 se observa que la proyección de ingresos cíclicamente ajustados o estructurales fue corregida a la baja respecto de lo estimado en la Ley de Presupuestos, por efecto de los componentes tributarios, tanto mineros como del resto de contribuyentes. En el caso de los ingresos provenientes de los contribuyentes no mineros, estos se ajustan por el ciclo de la actividad económica, la cual se corrige a la baja, incrementando la brecha del PIB respecto de lo estimado al momento de elaboración del Presupuesto, por lo que el componente cíclico de los ingresos tributarios no mineros se espera sea más alto que el originalmente estimado para este año. Sin embargo, este efecto no compensa la caída en los ingresos efectivos que se espera durante este ejercicio, producto de la menor recaudación del año 2018, que afectó la base de proyección. Lo anterior origina un menor nivel de ingresos estructurales esperados para este año que lo que se esperaba al elaborar el Presupuesto.

Por otra parte, los ingresos tributarios mineros proyectados para 2019 se ajustan en línea con la menor producción esperada para el año, ya que la proyección de precio del cobre se mantiene en US\$300 la libra, conservándose así la brecha respecto del precio de referencia estimada a partir del comité 2018 de US\$298 la libra (en moneda 2019). En el caso de los ingresos estructurales del Cobre bruto, estos se ajustaron al alza, ya que los menores ingresos efectivos proyectados que se deben a un menor precio de venta, fueron más que compensados por una mayor brecha de precio esperada para el año. Esto se traduce en que, dado el menor precio de venta efectivo esperado, aumenta el componente cíclico de estos ingresos, incrementando los ingresos estructurales mineros estimados.

En relación a los ingresos estructurales por imposiciones previsionales de salud que se ajustan por el ciclo del PIB, presentaron un crecimiento respecto de lo esperado al elaborar el Presupuesto, dado que, pese a no ser modificada la proyección de esos ingresos efectivos para el año, presentan un mayor componente cíclico debido a la mayor brecha estimada. Por último, es preciso señalar que los otros ingresos no son corregidos por el ciclo, por lo tanto, su importante incremento corresponde al ajuste al alza realizado en la proyección de estos ingresos efectivos.

#### **I.4 PROYECCIÓN DEL GASTO, BALANCE EFECTIVO Y CÍCLICAMENTE AJUSTADO 2019**

Con la información disponible a la fecha de cierre de este informe, el gasto del Gobierno Central durante 2019 alcanzaría un monto de \$47.706.126 millones (Cuadro I.4.1). El menor gasto proyectado en el escenario actual para 2019, respecto a lo considerado en la Ley de Presupuestos aprobada, se explica básicamente por la disminución en el gasto por concepto de intereses, producto de que el calendario de emisiones de deuda contemplado en dicha ley se colocaba casi por entero en el primer semestre del año. Sin embargo, el calendario anunciado por el Ministro de Hacienda a principios de este año, contempla colocaciones desde enero a octubre del presente ejercicio.

Así, el gasto del Gobierno Central aumentaría respecto del gasto ejecutado el año anterior en un 4,0% real, lo cual es 0,8 puntos más que el proyectado al momento del envío del proyecto de ley en septiembre 2018<sup>2</sup>, en que se estimaba que el incremento del gasto en 2019 fuese de 3,2% respecto de la ley vigente 2018.

Por su parte, se espera que el gasto del Gobierno Central Presupuestario se incremente en 4,7% real este año, mientras que el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario se estima presente una reducción de 52,6% real.

Dado lo anterior, utilizando el nivel de gastos proyectados para 2019, junto con la actualización de las proyecciones de ingresos efectivos, de acuerdo al escenario macroeconómico actualizado con la última información disponible, se estima un déficit efectivo de \$3.725.166 millones, equivalente a 1,8% del PIB proyectado para 2019, que resulta algo superior al déficit proyectado en la elaboración de la Ley de Presupuestos de este año (1,7% del PIB).

En el marco de la regla del Balance Estructural, al realizar los ajustes cíclicos a los ingresos efectivos, para 2019 se proyecta un déficit cíclicamente ajustado de \$3.219.302 millones, equivalente a 1,6% del PIB (Cuadro I.4.1), cifra que se mantiene respecto de lo estimado en la Ley de Presupuestos de este año.

<sup>2</sup> Mayores detalles en Informe de Finanzas Públicas 2018, que acompañó al Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en: [http://www.dipres.cl/598/articles-178471\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.cl/598/articles-178471_doc_pdf.pdf), pág. 31.

La diferencia en la composición del ajuste cíclico respecto de lo proyectado en la Ley de Presupuestos, se explica por el mayor espacio fiscal que otorga el actual ciclo del precio del cobre a través de los ingresos de Codelco y por la brecha de actividad económica. Ambos cambios, respecto a lo proyectado en el IFP anterior, añaden un efecto cíclico equivalente a un -0,1% del PIB, de manera que alcanza un -0,2% del PIB.

#### Cuadro I.4.1

#### Balance del Gobierno Central Total 2019

(millones de pesos 2019 y porcentaje del PIB)

|         |                                       | LEY DE<br>PRESUPUESTOS<br>2019 | PROYECCIÓN<br>MARZO | PROYECCIÓN<br>MARZO (% DEL<br>PIB) |
|---------|---------------------------------------|--------------------------------|---------------------|------------------------------------|
| (1)     | Total Ingresos Efectivos              | 44.154.469                     | 43.980.960          | 21,6                               |
| (2)     | Total Ingresos Cíclicamente Ajustados | 44.509.837                     | 44.486.825          | 21,9                               |
| (3)     | Total Gastos                          | 47.742.991                     | 47.706.126          | 23,4                               |
| (1)-(3) | <b>BALANCE EFECTIVO</b>               | <b>-3.588.522</b>              | <b>-3.725.166</b>   | <b>-1,8</b>                        |
| (2)-(3) | <b>BALANCE CÍCLICAMENTE AJUSTADO</b>  | <b>-3.233.154</b>              | <b>-3.219.302</b>   | <b>-1,6</b>                        |

Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar de las estimaciones los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de \$2.212.354 millones, equivalente a -1,1% del PIB y un déficit primario estructural de \$1.706.484 millones, equivalente a -0,8% del PIB estimado para el año, lo que significa que se mantiene el déficit primario estructural previsto en la Ley Aprobada 2019 (-0,8% del PIB).

### I.5 DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2019

De acuerdo a lo señalado en la sección anterior, al cierre del presente ejercicio presupuestario se estima que el Balance del Gobierno Central Total registrará un déficit de \$3.725.166 millones, lo que equivale al 1,8% del PIB estimado para el año. En términos desagregados, los saldos del Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario totalizarían -\$4.286.149 millones y \$560.982 millones, respectivamente (ver en Anexo Cuadro A.IV.14).

Cabe señalar que en términos de endeudamiento, la Ley de Presupuestos vigente del Sector Público (Ley N°21.125) considera una autorización máxima para contraer obligaciones de hasta US\$9.000 millones, monto que puede ser contraído en moneda nacional y/o extranjera. De esta forma en enero del presente ejercicio, el Ministro de Hacienda anunció la colocación de bonos hasta por un monto máximo de US\$8.700 millones, considerando emisiones en el mercado financiero nacional e internacional hasta por US\$7.200 millones y US\$1.500 millones, respectivamente.

En el caso de las emisiones en el mercado financiero local, el Ministerio de Hacienda informó que estas colocaciones se realizarán mediante dos modalidades. La primera de ellas, mediante el Sistema de Operaciones de Mercado Abierto (SOMA) del BCCh, que actuará en su calidad de Agente Fiscal, por un monto de hasta US\$5.700 millones (en bonos denominados en pesos y unidades de fomento) y, la segunda, mediante transacciones extra-bursátiles (OTC) también conocidas como *book-building* (construcción de libros) por un monto de hasta US\$1.500 millones.

Se estima que al cierre del presente ejercicio presupuestario el stock de Deuda Bruta del Gobierno Central (DBGC) totalizaría \$54.633.054 millones, lo que representaría el 26,8% del PIB estimado para el período. En el Cuadro I.5.1 se presenta tanto el cierre estimado al 31 de diciembre de 2019 de la DBGC como el detalle de las transacciones financieras que serán pagadas con los recursos obtenidos en el período.

### Cuadro I.5.1

#### Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2019

(millones de pesos de 2019)

|   | 2019e             |
|---|-------------------|
| <b>DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR</b> | <b>49.896.739</b> |
| Déficit Fiscal GC Presupuestario            | 4.286.149         |
| Transacciones en activos financieros        | 450.166           |
| <b>DEUDA BRUTA SALDO FINAL</b>              | <b>54.633.054</b> |
| <b>% PIB</b>                                | <b>26,8%</b>      |

e: estimado.

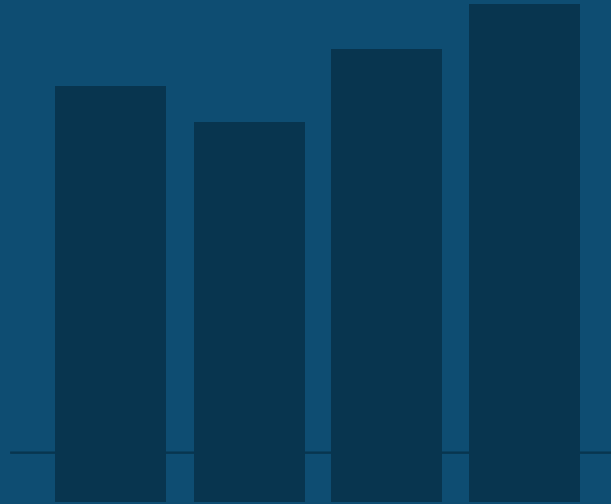
Fuente: Dipres.

En relación a las transacciones en activos financieros, estas corresponden al uso de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central pero que presupuestariamente no forman parte de los gastos del Estado de Operaciones, o en otras palabras, no afectan el patrimonio neto del Gobierno Central.

Para efectos de análisis se consideran las siguientes transacciones: los pagos por concepto de bonos de reconocimiento, la compra de cartera CAE realizada a las instituciones financieras<sup>3</sup>, los aportes de capital -establecidos por ley- a realizar a las empresas públicas y la corrección monetaria y de monedas<sup>4</sup>. Se consideran las amortizaciones de deuda u otra transacción financiera que afecte el patrimonio neto.

3 Contenido en el presupuesto del Ministerio de Educación, de la Ley de Presupuestos vigente.

4 De acuerdo al tipo de cambio y la inflación establecidos en el escenario macroeconómico.



# CAPÍTULO II.

## MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2020-2023



## CAPÍTULO II. MARCO DE MEDIANO PLAZO DEL SECTOR PÚBLICO 2020-2023

### II.1 INTRODUCCIÓN

La Ley de Administración Financiera del Estado señala que el sistema presupuestario chileno está constituido por un programa financiero a tres o más años plazo y un presupuesto para el ejercicio del año, debiendo este último ser aprobado por ley. El programa financiero que desde el año pasado se realiza considerando cuatro años posteriores al Presupuesto, es publicado anualmente en el Informe de Finanzas Públicas junto con el envío del Proyecto de Ley de Presupuestos al Congreso<sup>1</sup>.

La tarea de actualizar el programa financiero recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos y su propósito es conocer una estimación de espacios fiscales, bajo cierto escenario macroeconómico y dado un determinado compromiso de gasto. Se trata de un ejercicio desarrollado por la Dipres, sustentado en la información con que se elabora el presupuesto, junto a los supuestos y estimaciones adicionales necesarias para realizar proyecciones en un horizonte de cuatro años. Esta programación se elabora sobre la base de mantener la continuidad operativa de todos los servicios públicos e incorporando el cumplimiento de compromisos contractuales, legales y programáticos vigentes y el impacto estimado de los proyectos de ley en trámite. El ejercicio de actualización de este marco presentado en esta sección constituye un intento de hacer el seguimiento de tal continuidad y de visualizar la posibilidad o necesidad de realizar ajustes de manera oportuna en caso de ser requerido.

Una vez aprobado el presupuesto para el año en curso y con el fin de velar por la responsabilidad fiscal, el Ministerio de Hacienda a través de la Dipres, desde esta oportunidad, publicará trimestralmente el resultado de este ejercicio de actualización del marco de mediano plazo, tomando como base la programación financiera realizada junto al Presupuesto del año en curso.

Por lo tanto, en esta oportunidad se incluye la nueva información macroeconómica y fiscal disponible en los últimos seis meses, luego de aprobado el presupuesto, visualizando eventuales cambios en el escenario fiscal ya sea debido a un nuevo escenario macroeconómico, a variaciones en los ingresos o gastos asociados a la aprobación de nuevas normas, o a variaciones en los objetivos de política fiscal.

Esta entrega de información de modo trimestral constituye un avance significativo en transparencia fiscal, dando cuenta tanto de las nuevas perspectivas de ingresos fiscales como de los compromisos que actualmente son el resultado de medidas tomadas en el pasado y por la presente administración, que dejan arrastres hacia el futuro.

En esta sección se presenta el marco legal que rige el programa financiero sobre el que se sustenta este ejercicio, los aspectos metodológicos de la actualización, la reestimación de ingresos efectivos y estructurales, una actualización de la estimación de los gastos comprometidos y de balances efectivo y estructural para el mediano plazo, y además se presenta una proyección de la evolución de la deuda del Gobierno Central para los años siguientes.

<sup>1</sup> El artículo 6° de la Ley N°19.896, agrega a las funciones de la Dipres lo siguiente: "Asimismo, remitirá a la Comisión Especial a que se refiere el artículo 19 de la Ley N°18.918, Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, un informe sobre Finanzas Públicas, que incluirá una síntesis del programa financiero de mediano plazo, en forma previa a la tramitación, en dicha Comisión, del proyecto de Ley de Presupuestos, sin perjuicio de la exposición sobre la materia que le corresponda efectuar, en tal instancia, al Director de Presupuestos".

## II.2 MARCO LEGAL

El programa financiero elaborado y publicado previo al envío del Proyecto de ley de Presupuestos es una obligación legal. En efecto, las normas legales que sustentan la elaboración del programa financiero de mediano plazo se encuentran contenidas en la Ley de Administración Financiera del Estado y en la Ley Orgánica de la Dirección de Presupuestos.

En los artículos 5° y 9° de la Ley de Administración Financiera se define que el sistema presupuestario de Chile estará constituido por un programa financiero de mediano plazo, que puede ser a tres o más años, y un presupuesto para el ejercicio del año, que será aprobado por ley y deberá estar debidamente coordinado con el programa financiero. La norma señala que, tanto en el programa financiero como en el proyecto de presupuesto, se establecerán las prioridades y se asignarán recursos globales a sectores, sin perjuicio de la planificación interna y de los presupuestos que le corresponda elaborar a los servicios integrantes.

Por su parte, en el artículo 10° de la Ley de Administración Financiera se establece que el programa financiero es un instrumento de planificación y gestión financiera de mediano plazo del sector público, elaborado por la Dipres, que debe comprender previsiones de ingresos y gastos, de créditos internos y externos, de inversiones públicas, de adquisiciones y de necesidades de personal, como también, una estimación del Balance Cíclicamente Ajustado del Gobierno Central.

El ejercicio de actualización trimestral del marco de mediano plazo que inicia a partir de esta publicación, si bien no se basa en ninguna obligación legal, permite mejorar la transparencia y la oportunidad en la entrega de la información respecto a las proyecciones en dicho horizonte.

Se debe señalar que el ejercicio de actualización del marco de mediano plazo del sector público que acá se presenta es complementario a la tarea de actualizar el programa financiero que se realiza una vez al año en conjunto con la elaboración del Proyecto de Ley de Presupuesto de cada ejercicio fiscal y recae exclusivamente en la Dirección de Presupuestos.

Finalmente, el artículo 13° del D.L. N°1.263 señala que la elaboración del programa financiero y del Proyecto de Ley de Presupuestos del sector público, se rige por un calendario de formulación especificado por el Ministro de Hacienda, que permite coordinar las acciones de los servicios entre sí y con las administraciones regionales y locales. Es necesario señalar que la actualización global del marco de mediano plazo que acá se realiza no constituye un cambio en dicho calendario anual.

## II.3 ASPECTOS METODOLÓGICOS

Por el lado de los ingresos, la proyección tiene como base el último escenario macroeconómico disponible para el horizonte de estimación que es construido por el Ministerio de Hacienda.

Estos ingresos estimados para el cálculo del saldo estructural estimado del Fisco son, a su vez, ajustados cíclicamente conforme a la metodología publicada por la Dipres. Dados los ingresos cíclicamente ajustados (estructurales) y la estimación de los gastos comprometidos, que se describe más adelante, se estima el Balance Cíclicamente Ajustado. Su diferencia con la meta de la autoridad, permite estimar la holgura presupuestaria para los años futuros.

## Gastos comprometidos

Por el lado de los gastos, este ejercicio utiliza como base el programa financiero elaborado junto con el envío del proyecto de Presupuesto de este año, al que se le suman nuevos compromisos de gastos derivados de proyectos de ley enviados al Congreso en forma posterior al envío del proyecto de Presupuesto, independiente de si estos están en trámite o han sido aprobados. Es decir, en esta oportunidad al gasto del programa financiero elaborado en septiembre del año anterior, se le suman los efectos en los gastos estimados, de acuerdo a los informes financieros de proyectos de ley e indicaciones enviados al congreso entre octubre de 2018 y marzo del presente año (ver Anexo VI).

El gasto que sirve de base para este ejercicio de proyección, considerado en la programación financiera, toma en cuenta el gasto del Gobierno Central Presupuestario "comprometido" para los cuatro años siguientes al último presupuesto formulado. Esta actualización de gastos estimados proyectados, junto al gasto extrapresupuestario, la proyección de los ingresos efectivos y cíclicamente ajustados, y los límites impuestos por la regla fiscal, permiten determinar de forma preliminar las disponibilidades netas de recursos en el período, también denominadas holguras fiscales.

Respecto de la proyección de gastos comprometidos, esta combina el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, continuidad operacional de los organismos públicos y supuestos de políticas públicas con efecto sobre el gasto. La aplicación de estos criterios se expresa en las siguientes definiciones operacionales:

- **Las obligaciones legales**, como el pago de pensiones, asignaciones familiares y subvenciones educacionales, se proyectan considerando el actual valor unitario real de los beneficios (incluyendo los aumentos comprometidos en caso que corresponda) y las variaciones proyectadas en el volumen de beneficios entregados.
- **Los gastos operacionales** del sector público no suponen medidas especiales ni de expansión ni de racionalización. En cuanto a los gastos en bienes y servicios de consumo, al igual que para la inversión y las transferencias de capital, se supone una evolución de costos similar a la variación del IPC. En materia de remuneraciones, se asume la mantención real de las mismas.
- **La aplicación de políticas vigentes** considera el avance en metas programáticas respaldadas por la legislación o por compromisos contractuales. Del mismo modo, se supone el término de programas que han sido definidos con un horizonte fijo de desarrollo.
- Se asume en la proyección que, desde el año 2020 en adelante, entran en vigencia los Proyectos de Ley con consecuencias financieras hasta ahora presentados por el Ejecutivo al Congreso Nacional, cuyos costos se detallan en sus respectivos **informes financieros**.
- **La inversión real y las transferencias de capital** se proyectan considerando los compromisos adquiridos y los arrastres de proyectos, incluyendo la compensación de la depreciación de la infraestructura existente.
- **El servicio de la deuda pública** se proyecta en función de la evolución de la magnitud de esta y de las tasas de interés relevantes, tomando en cuenta, para este efecto, las condiciones financieras de la deuda vigente. La deuda pública es, a su vez, función del balance fiscal del período anterior.
- La aplicación de recursos provenientes de la **Ley 13.196 (Ex Ley Reservada del Cobre)** se supone ajustada a la política y a compromisos actualmente vigentes.

El objetivo central de este ejercicio de proyección del gasto presupuestario es proporcionar un insumo para efectos de análisis macroeconómico, así como también y con especial énfasis, para contribuir a la decisión respecto de la asignación de recursos a los distintos programas y servicios públicos para el futuro.

Es relevante destacar, sin embargo, que la proyección de mediano plazo puede ser modificada por condiciones exógenas cambiantes o por decisiones de política pública, como por ejemplo, la decisión de discontinuar un determinado programa o reemplazarlo por otro.

## II.4 ESCENARIO MACROECONÓMICO

La proyección financiera del Gobierno Central Total que aquí se presenta, considera un escenario base cuyo punto de partida es la Ley de Presupuestos de 2019. A partir de lo anterior y los supuestos macroeconómicos contenidos en el Cuadro II.4.1, se estiman los ingresos fiscales efectivos para los siguientes cuatro años posteriores al año 2019, es decir, de 2020 a 2023.

**Cuadro II.4.1**  
**Supuestos Macroeconómicos 2020-2023**  
**Proyecciones IFP 2018<sup>(1)</sup> y actualización a marzo**

|   | FECHA     | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|-----------|------|------|------|------|
| <b>PIB</b><br>(var. Anual, %)                                     | IFP 2018  | 3,7  | 3,6  | 3,6  | 3,6  |
|   | IFP Marzo | 3,6  | 3,6  | 3,6  | 3,6  |
| <b>DEMANDA INTERNA</b><br>(var. Anual, %)                         | IFP 2018  | 4,5  | 4,2  | 3,8  | 3,7  |
|   | IFP Marzo | 4,1  | 4,0  | 3,9  | 3,7  |
| <b>IMPORTACIONES</b> <sup>(2)</sup><br>(var. anual, % en dólares) | IFP 2018  | 6,9  | 5,8  | 4,7  | 3,8  |
|   | IFP Marzo | 6,4  | 5,3  | 4,2  | 4,8  |
| <b>IPC</b><br>(var. anual, % diciembre)                           | IFP 2018  | 3,0  | 3,0  | 3,0  | 3,0  |
|   | IFP Marzo | 3,0  | 3,0  | 3,0  | 3,0  |
| <b>IPC</b><br>(var. anual, % promedio)                            | IFP 2018  | 3,0  | 3,0  | 3,0  | 3,0  |
|   | IFP Marzo | 3,0  | 3,0  | 3,0  | 3,0  |
| <b>TIPO DE CAMBIO</b><br>(\$/US\$, valor nominal)                 | IFP 2018  | 652  | 651  | 651  | 651  |
|   | IFP Marzo | 650  | 650  | 650  | 650  |
| <b>PRECIO DEL COBRE</b><br>(US\$/lb, promedio, BML)               | IFP 2018  | 300  | 300  | 300  | 300  |
|   | IFP Marzo | 300  | 300  | 300  | 300  |

(1) Informe de Finanzas Públicas que acompañó el Proyecto de Ley de Presupuestos 2019, octubre 2018.

(2) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Este escenario contempla que el crecimiento del PIB en el periodo 2020-2023 se ubicará por sobre el promedio observado en los últimos 10 años (3,1% real anual) y levemente por debajo el crecimiento en 2018 (4% real anual). Aunque los riesgos externos están sesgados a la baja, el crecimiento proyectado del PIB se basa en las estimaciones de crecimiento de largo plazo para la economía, así como en la fortaleza de la demanda interna, con una consolidación de la inversión privada, sobre todo en proyectos de construcción y obras, y un mercado laboral capaz de sostener el dinamismo del consumo privado.

El precio del cobre se ubicará en torno a su nivel de largo plazo, mientras que el tipo de cambio se encontrará en torno a \$650 por dólar. Por su parte, el escenario supone que la inflación converge a la meta del Banco Central en 2020 y se mantiene en torno a 3% durante todo el horizonte de proyección.



## II.5 PROYECCIÓN DE INGRESOS EFECTIVOS Y CÍCLICAMENTE AJUSTADOS

El Cuadro II.5.1 presenta la proyección de ingresos del Gobierno Central Total para el período 2020-2023. Dicha proyección considera el escenario macroeconómico anteriormente descrito, la estructura tributaria vigente a partir de la implementación de la Reforma Tributaria aprobada en 2014, y las proyecciones de excedentes transferidos desde las empresas públicas consistentes con sus actuales planes estratégicos y las políticas de distribución de utilidades definidas por la autoridad. Adicionalmente, esta proyección contempla los cambios en ingresos tributarios relacionados al proyecto de Ley de Modernización Tributaria, asumiendo que los impactos en recaudación estimados en su Informe Financiero comienzan a regir desde el último tercio del año 2019.

**Cuadro II.5.1**  
**Ingresos del Gobierno Central Total 2020-2023**  
**moneda nacional + moneda extranjera**  
(millones de pesos de 2019)

|   | 2020              | 2021              | 2022              | 2023              |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                               | <b>46.472.468</b> | <b>48.484.449</b> | <b>50.907.928</b> | <b>53.064.971</b> |
| <b>TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b> | <b>46.457.780</b> | <b>48.469.667</b> | <b>50.893.059</b> | <b>53.050.204</b> |
| Ingresos tributarios netos                          | 38.470.834        | 40.136.633        | 42.382.211        | 44.319.478        |
| Tributación minería privada                         | 1.644.097         | 1.614.818         | 1.541.658         | 1.430.297         |
| Tributación resto contribuyentes                    | 36.826.737        | 38.521.815        | 40.840.553        | 42.889.181        |
| Cobre bruto   | 1.165.334         | 1.063.691         | 980.118           | 959.549           |
| Imposiciones previsionales                          | 3.052.692         | 3.215.543         | 3.388.133         | 3.572.143         |
| Donaciones  | 88.808            | 89.377            | 89.708            | 85.950            |
| Rentas de la propiedad                              | 740.808           | 791.343           | 817.436           | 812.603           |
| Ingresos de operación                               | 997.298           | 1.037.015         | 1.078.027         | 1.121.481         |
| Otros ingresos                                      | 1.942.007         | 2.136.065         | 2.157.426         | 2.179.000         |
| <b>TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>      | <b>14.688</b>     | <b>14.782</b>     | <b>14.869</b>     | <b>14.766</b>     |
| Venta de activos físicos                            | 14.688            | 14.782            | 14.869            | 14.766            |

Fuente: Dipres.

El escenario contempla que los ingresos totales alcancen los \$53.064.971 millones el año 2023, lo que implica un crecimiento acumulado de 20,7% en el período 2019-2023 (4,8% promedio anual). Detrás de esta variación, interactúa la proyección del precio del cobre estable en US\$3,0 la libra, el crecimiento real del PIB convergiendo a cifras en torno a 3,6% y el inicio de la implementación de la Modernización Tributaria.

Cabe destacar que, en virtud de la Política de Balance Estructural, los movimientos en los ingresos asociados a variaciones en el PIB fuera de su tendencia y a variaciones en el precio efectivo del cobre, son corregidos por el ciclo. En tal sentido, y en línea con los crecimientos proyectados del PIB tendencial y dado el supuesto de precio de referencia del cobre, fijos en los niveles estimados por los últimos Comités de expertos independientes para la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos del año 2019 (Cuadro II.5.2), se espera que los ingresos cíclicamente ajustados, o estructurales, presenten variaciones positivas en todos los años de la proyección, alcanzando un crecimiento acumulado en el período 2019-2023 de 18,1% real, 4,2% promedio anual (Cuadro II.5.3).

**Cuadro II.5.2**  
**Parámetros de referencia BCA**  
 2020-2023

|   | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 |
|---|------|------|------|------|
| <b>PIB</b>                              |      |      |      |      |
| PIB Tendencial (tasa de variación real) | 3,1  | 3,1  | 3,2  | 3,2  |
| Brecha PIB (%)                          | 0,3  | -0,2 | -0,6 | -1,0 |
| <b>COBRE</b>                            |      |      |      |      |
| Precio de referencia (US\$/lb)          | 298  | 298  | 298  | 298  |

Fuente: Dipres.

**Cuadro II.5.3**  
**Ingresos Efectivos y Cíclicamente ajustados del Gobierno Central Total 2020-2023**  
 (millones de pesos 2019)

|  | 2020<br>PROYECCIÓN | 2021<br>PROYECCIÓN | 2022<br>PROYECCIÓN | 2023<br>PROYECCIÓN |
|--|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------|
| <b>INGRESOS EFECTIVOS GOBIERNO CENTRAL TOTAL</b> | <b>46.472.468</b>  | <b>48.484.449</b>  | <b>50.907.928</b>  | <b>53.064.971</b>  |
| Gobierno Central Presupuestario                  | 45.638.748         | 47.680.218         | 50.130.456         | 52.312.665         |
| Gobierno Central Extrapresupuestario             | 833.720            | 804.231            | 777.472            | 752.306            |
| <b>INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS</b>           | <b>46.743.792</b>  | <b>48.401.902</b>  | <b>50.632.313</b>  | <b>52.532.566</b>  |

Fuente: Dipres.

## II.6 PROYECCIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS

El Cuadro II.6.1 muestra el resultado de la actualización de gastos comprometidos efectuada sobre la base de los gastos comprometidos en el Informe de Finanzas Públicas (IFP) para la Ley de Presupuestos 2019, a lo que se suman gastos de Informes Financieros (IF) de nuevos proyectos de ley o Indicaciones a proyectos que han sido enviados para su discusión en el Congreso entre los meses de octubre de 2018 y marzo 2019, que tienen impacto fiscal, independiente si estos han sido ya aprobados o no. Es decir, se presentan gastos correspondientes a lo estimado como gastos comprometidos en el IFP de septiembre de 2018, más los gastos que se desprenden de los IF más recientes.

Como se observa en dicho cuadro, los montos de gastos actualizados del Gobierno Central Total presentan incrementos de 3,3% el año 2020 respecto del gasto estimado a la fecha para 2019, de 3,0% el 2021 frente a la proyección de gastos para 2020, de 2,1% el año 2022 con relación a lo proyectado para el año 2021 y 0,9% el año 2023 en relación a la proyección actual de gastos comprometidos para 2022. Por su parte, respecto de lo estimado en la elaboración del IFP que acompañó el Proyecto de Ley de Presupuestos de este año, los gastos actualizados crecen en 0,2% en lo estimado para 2020, en 0,7% en 2021, en 1,1% en 2022 y en 1,3% en 2023.

### Cuadro II.6.1

#### Actualización de gastos comprometidos para el Gobierno Central Total 2020-2023

(millones de pesos de 2019)

|  | 2020              | 2021              | 2022              | 2023              |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| (1) Gasto comprometido IFP (octubre 2018)                | 49.186.361        | 50.411.771        | 51.292.393        | 51.625.690        |
| (2) Mayores gastos por IF (octubre 2018 a marzo 2019)    | 152.812           | 439.279           | 582.691           | 773.384           |
| (3) Ajuste por menores gastos                            | -57.293           | -93.012           | -40.884           | -121.508          |
| <b>(4)=(1+2+3) ACTUALIZACIÓN DE GASTOS COMPROMETIDOS</b> | <b>49.281.880</b> | <b>50.758.038</b> | <b>51.834.200</b> | <b>52.277.566</b> |
| Var. % anual de gastos actualizados (4)                  | 3,3%              | 3,0%              | 2,1%              | 0,9%              |
| Var. % de (4) cr. (1)                                    | 0,2%              | 0,7%              | 1,1%              | 1,3%              |

Fuente: Dipres.

La fila (2) del cuadro previo corresponde a información obtenida entre los meses de octubre de 2018 y marzo de 2019, y comprende el gasto estimado en los Informes Financieros de los proyectos de ley e indicaciones que se han enviado al Congreso en dicho período y que irrogan un mayor gasto fiscal<sup>2</sup>. Por su parte, en la fila (3) se presenta un ajuste a la baja en los gastos, debido principalmente a menores gastos por intereses. El Cuadro II.6.2 presenta la composición de los gastos comprometidos entre Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario.

### Cuadro II.6.2

#### Gastos Comprometidos 2019-2023

(millones de pesos de 2019)

|  | 2019              | 2020              | 2021              | 2022              | 2023              |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>GASTO GOBIERNO CENTRAL TOTAL</b>        | <b>47.706.126</b> | <b>49.281.880</b> | <b>50.758.038</b> | <b>51.834.200</b> | <b>52.277.566</b> |
| Gasto Gobierno Central Presupuestario      | 47.424.398        | 49.243.321        | 50.730.952        | 51.816.340        | 52.266.549        |
| Gasto Gobierno Central Extrapresupuestario | 281.728           | 38.559            | 27.085            | 17.860            | 11.017            |

Fuente: Dipres.

El detalle de los gastos estimados para los años 2020 a 2023 en los informes financieros emitidos entre octubre 2018 y marzo de 2019 se muestra en el Cuadro II.6.3, en el que la información es presentada por orden cronológico según la fecha de emisión de los respectivos proyectos o indicaciones.

<sup>2</sup> Se han excluido Informes Financieros de proyectos que serán financiados mediante reasignaciones presupuestarias de las instituciones correspondientes y que por lo tanto en rigor no representan un nuevo gasto fiscal. A su vez, en esta tabla no se consideran efectos en los ingresos fiscales.

### Cuadro II.6.3

#### Estimación de Efectos en mayores Gastos Fiscales de Proyectos de Ley e Indicaciones Informes Financieros emitidos entre octubre 2018 y marzo 2019

(millones de pesos de 2019)

| NOMBRE  | NÚMERO IF | TIPO                   | FECHA      | 2020           | 2021           | 2022           | 2023           |
|---|-----------|------------------------|------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Proyecto de ley que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social   | 188       | Indicación             | 17-10-2018 | -8.858         | -12.395        | -12.224        | -11.975        |
| Proyecto de Ley que mejora el Sistema de Pensiones Solidarias y de Capitalización Individual, crea beneficios de Pensión para la Clase Media y crea un subsidio y Seguro de Dependencia   | 200       | Proyecto de Ley        | 30-10-2018 | 130.085        | 433.873        | 579.129        | 764.499        |
| Indicaciones al proyecto de ley que designa al Instituto Nacional de Derechos Humanos como el Mecanismo Nacional de Prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes  | 201       | Indicación Sustitutiva | 05-11-2018 | -268           | 23             | 23             | 23             |
| Proyecto de Ley sobre Fertilizantes y Bioestimulantes   | 203       | Proyecto de Ley        | 07-11-2018 | 149            | 348            | 329            | 329            |
| Proyecto de Ley que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado   | 207       | Proyecto de Ley        | 09-11-2018 | 92             | 92             | 92             | 92             |
| Proyecto de ley que moderniza la gestión institucional y fortalece la probidad y la transparencia en las fuerzas de orden y seguridad pública   | 211       | Proyecto de Ley        | 19-11-2018 | 904            | 892            | 0              | 0              |
| Proyecto de Ley que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social   | 217       | Indicación             | 26-11-2018 | 12.209         | 0              | 0              | 0              |
| Proyecto de Ley que Crea la Ley Nacional del Cáncer   | 222       | Proyecto de Ley        | 07-12-2018 | 54             | 54             | 54             | 54             |
| Indicación sustitutiva al Proyecto de Ley que Modifica el código sanitario para Regular los Medicamentos Bioequivalentes Genéricos y Evitar la Integración Vertical de Laboratorios y Farmacias   | 5         | Indicación Sustitutiva | 07-01-2019 | 60             | 60             | 60             | 60             |
| Proyecto de Ley que modifica la Ley N° 20.032, que establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del Sename, y su Régimen de Subvención y el Decreto Ley N° 2.465, del año 1979, del Ministerio de Justicia, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su Ley Orgánica. | 13        | Proyecto de Ley        | 16-01-2019 | 10.065         | 10.065         | 10.065         | 10.065         |
| Indicación Sustitutiva al proyecto de ley que reforma el Código de Aguas  | 24        | Indicación Sustitutiva | 31-01-2019 | 2.315          | 2.316          | 2.283          | 2.742          |
| Proyecto de ley que Moderniza la Carrera Funcionaria en Gendarmería de Chile  | 23        | Proyecto de Ley        | 01-02-2019 | 5.254          | 3.174          | 2.079          | 6.694          |
| Retira y formula indicaciones el proyecto de ley que establece el Sistema Nacional de Emergencias y Protección civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil   | 29        | Indicación Sustitutiva | 07-03-2019 | 662            | 686            | 711            | 711            |
| Proyecto de Ley que perfecciona la Ley N° 19.657 sobre concesiones de energía geotérmica para el desarrollo de proyectos de aprovechamiento somero de energía geotérmica  | 36        | Proyecto de Ley        | 19-03-2019 | 90             | 90             | 90             | 90             |
| <b>TOTAL</b>  |           |                        |            | <b>152.813</b> | <b>439.278</b> | <b>582.691</b> | <b>773.384</b> |

Fuente: Dipres.

## II.7 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

El Cuadro II.7.1 presenta los balances del Gobierno Central Total proyectados para el período 2019-2023. En las filas (1) y (2) se muestran los ingresos efectivos estimados y los gastos comprometidos proyectados, mientras que la fila (3) presenta la estimación de los ingresos cíclicamente ajustados o estructurales para el período.

En este cuadro además se expone una senda de metas anuales de Balance Cíclicamente Ajustado, que reflejan el cumplimiento del decreto de política fiscal de la actual administración para el período 2020-2023. Esta senda corresponde a una meta de convergencia (fila 4), de reducir anualmente en aproximadamente 0,2% del PIB el déficit estructural.

En base a lo anterior, se calcula el gasto compatible con cada una de las metas de Balance Cíclicamente Ajustado para cada año, el que aparece en la fila (5). Con esta información, es posible calcular los espacios fiscales u holguras, que corresponden a la diferencia entre el gasto compatible con la meta y el gasto comprometido cada año (fila 6). Adicionalmente, estas se expresan en millones de dólares (fila 7) y como porcentaje del PIB (fila 8).

Finalmente, en la fila (9) se presentan los balances efectivos que resultan de considerar los gastos compatibles en cada meta, como porcentaje del PIB estimado.

### Cuadro II.7.1 Balances del Gobierno Central Total 2019-2023

(millones de pesos 2019 y porcentaje del PIB)

|  | 2019<br>PROYECCIÓN<br>MARZO | 2020        | 2021        | 2022        | 2023        |
|--|-----------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| (1) Total Ingresos Efectivos                                 | 43.980.960                  | 46.472.468  | 48.484.449  | 50.907.928  | 53.064.971  |
| (2) Total Gastos Comprometidos                               | 47.706.126                  | 49.281.880  | 50.758.038  | 51.834.200  | 52.277.566  |
| (3) Ingresos Cíclicamente Ajustados                          | 44.486.825                  | 46.743.792  | 48.401.902  | 50.632.313  | 52.532.566  |
| <b>(4) META BCA (% DEL PIB)</b>                              | <b>-1,6</b>                 | <b>-1,4</b> | <b>-1,2</b> | <b>-1,0</b> | <b>-0,8</b> |
| (5) Nivel de gasto compatible con meta                       | 47.706.126                  | 49.715.197  | 51.056.889  | 52.823.438  | 54.335.373  |
| (6) Diferencia Gasto / Holgura (5)-(2)                       | 0                           | 433.317     | 298.851     | 989.238     | 2.057.807   |
| (7) Diferencia Gasto Millones de US\$                        | 0                           | 687         | 488         | 1.663       | 3.563       |
| (8) Diferencia Gasto como % del PIB                          | 0,0                         | 0,2         | 0,1         | 0,4         | 0,9         |
| (9) Balance efectivo compatible con meta (1)-(5) (% del PIB) | -1,8                        | -1,5        | -1,2        | -0,8        | -0,5        |

Fuente: Dipres.

Para los años 2020-2023 se debe considerar que los gastos comprometidos contemplan el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales vigentes, la continuidad operacional de los organismos públicos y los compromisos adquiridos a la fecha.

De dar cumplimiento a las metas de convergencia para el período, se podría alcanzar un Balance Estructural en torno a -0,8% del PIB en 2023, consistente con un balance efectivo de -0,5% del producto. Esto permitiría un crecimiento promedio anual del gasto fiscal (compatible con la meta) de un 3,2% real entre los años 2019 y 2023.

## II.8 PROYECCIÓN DE LA DEUDA BRUTA DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL

El Cuadro II.8.1 muestra el resultado de las proyecciones de Deuda Bruta del Gobierno Central para el período 2020-2023 efectuadas sobre la base de la actualización de ingresos (sección II.5) y el gasto compatible con la meta de Balance Cíclicamente Ajustado (sección II.7), entre otros aspectos.

### Cuadro II.8.1

#### Deuda Bruta del Gobierno Central, cierre estimado 2020-2023<sup>(1)</sup>

(millones de pesos 2019)

|   | 2020              | 2021              | 2022              | 2023              |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| <b>DEUDA BRUTA SALDO EJERCICIO ANTERIOR</b> | <b>54.633.054</b> | <b>57.520.762</b> | <b>60.655.351</b> | <b>62.700.229</b> |
| Déficit Fiscal GC Presupuestario            | 3.604.764         | 3.050.925         | 1.686.075         | -45.925           |
| Transacciones en activos financieros        | -717.056          | 83.663            | 358.804           | 1.392.390         |
| <b>DEUDA BRUTA SALDO FINAL</b>              | <b>57.520.762</b> | <b>60.655.351</b> | <b>62.700.229</b> | <b>64.046.695</b> |
| <b>% PIB</b>                                | <b>27,1%</b>      | <b>27,4%</b>      | <b>27,2%</b>      | <b>26,6%</b>      |

(1) Estimación realizada con el gasto compatible con la meta de BCA y Programa de Recompra por MMUS\$5.500.

Fuente: Dipres.

Como se mencionó anteriormente, las transacciones en activos financieros corresponden a usos de recursos que deben ser financiados por el Gobierno Central pero que presupuestariamente no forman parte de los gastos del Estado de Operaciones.

Para efectos de estimar el stock de Deuda del Gobierno Central, se consideraron los pagos por concepto de bonos de reconocimiento, la compra de cartera CAE<sup>3</sup> y la corrección monetaria y de monedas<sup>4</sup>. Los otros movimientos incorporan, entre otros aspectos, las amortizaciones de deuda u otra transacción financiera que afecte el patrimonio neto.

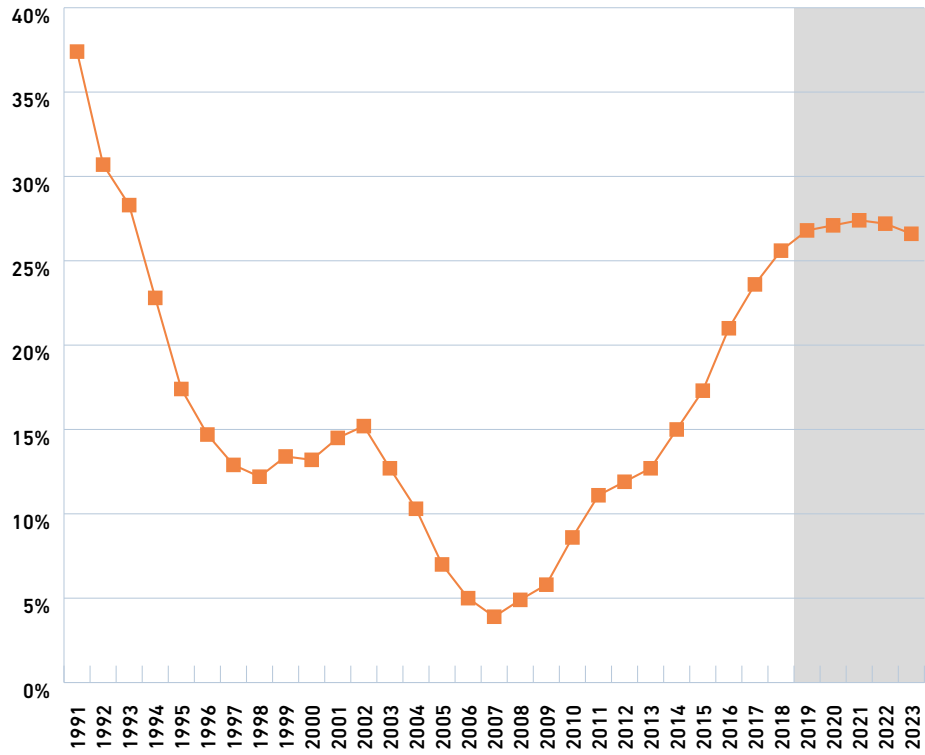
Cabe señalar que para efectos de estimación, se incorporan los flujos de ingresos provenientes de la aplicación del Proyecto de Ley que modifica el financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional. Asimismo, se considera la realización de un Programa de Intercambio de bonos locales por un monto cercano a los US\$5.500 millones durante el período. Dicho programa tendría como objetivo recomprar los bonos con vencimientos en los años más cercanos e intercambiarlos por bonos<sup>5</sup> de mayor duración, permitiendo una mejor y más eficiente administración de la estructura de deuda, como también ir renovando y profundizando las referencias relevantes para el mercado financiero local.

<sup>3</sup> Contenidas en el Programa Financiero del Ministerio de Educación.

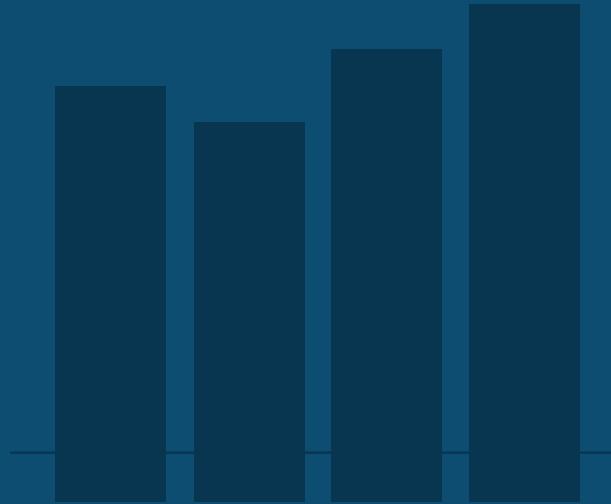
<sup>4</sup> Tipo de cambio e inflación contenidas en el escenario macroeconómico para el período 2020-2023.

<sup>5</sup> Durante los años 2016 y 2018 se realizaron Programas de Intercambio de bonos locales por montos cercanos a los US\$17.900 millones y US\$5.500 millones, respectivamente.

**Gráfico II.8.1**  
**Deuda Bruta del Gobierno Central 1991-2023**  
 (porcentaje del PIB estimado para el período)



Fuente: Dipres.



# CAPÍTULO III. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2018





## CAPÍTULO III. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO 2018

### III.1 CONTEXTO MACROECONÓMICO 2018

#### Economía internacional

En 2018 el mundo creció 3,6%, dos décimas menos que el año anterior. Tanto las economías desarrolladas como las emergentes crecieron algo menos que en 2017, al tiempo que, los riesgos negativos se acentuaron en el transcurso del año.

En relación con el precio de las materias primas, el precio del petróleo WTI promedió US\$64,8 el barril, con un incremento interanual de 27,3%. Las sanciones de EE.UU. contra Irán y las preocupaciones por los recortes de suministro de petróleo por parte de la OPEP fueron factores que impulsaron el precio del barril durante gran parte del año. No obstante, las preocupaciones por una desaceleración en el crecimiento mundial y las tensiones comerciales provocaron una disminución del precio, terminando diciembre en US\$49 el barril.

Por su parte, el precio del cobre aumentó 5,9%, alcanzando un promedio de US\$2,96 la libra en el año, que se compara con US\$2,80 la libra promedio en 2017. A principios del año, la depreciación global del dólar mantuvo el precio del cobre en niveles elevados, promediando US\$ 3,14 la libra en el primer semestre. Este escenario cambió drásticamente cuando EE.UU. impuso restricciones a las importaciones de productos chinos a mediados de año, a lo que se sumó una desaceleración en la actividad manufacturera en el gigante asiático.

En cuanto a la actividad económica en el mundo desarrollado, esta se expandió 2,2% en 2018, destacando la aceleración del crecimiento de EE.UU., que pasó desde 2,2% en 2017 a 2,9% el año pasado, impulsado por un relevante estímulo fiscal.

Por su parte, la Reserva Federal continuó con el retiro del estímulo monetario a través de cuatro incrementos de 25 puntos base en la *Fed Funds Rate*, ubicándola en 2,5%. Asimismo, la Fed continuó con la reducción gradual y planificada del balance, el que había aumentado exponencialmente con la inyección de liquidez impulsada como respuesta a la crisis financiera global de 2008 y 2009.

En Estados Unidos, el deflactor del gasto en consumo personal (PCE) promedió 2% en 2018. Sin embargo, la caída en el precio del petróleo observada desde octubre contribuyó a la desaceleración de los precios hacia fin de año, terminando en 1,7% en diciembre. Excluyendo los efectos de elementos volátiles (alimentos y energía), el deflactor del PCE aumentó 1,9% en promedio en 2018.

En Europa, el panorama fue menos alentador durante gran parte del año. El PIB de la Eurozona se expandió 1,8% en 2018, cifra que se ubicó por debajo del crecimiento del año anterior (2,4%) y fue la más baja desde 2014. Dentro de los países grandes, destacó por su importancia el bajo crecimiento de la economía alemana (1,5%), cuya industria automotriz sufrió hacia fines del tercer trimestre el impacto de la entrada en vigor de nuevas normas ambientales, y la desaceleración de China. Italia creció 0,9% en el año, mostrando un estancamiento en la tasa de crecimiento interanual durante el segundo semestre (0,3%) y cayendo en recesión técnica en el cuarto trimestre; mientras que Francia fue de más a menos y creció 1,5% en 2018 (4T18: 0,9% a/a).

La inflación en 2018 promedió 1,8%, terminando el año en 1,5% a/a debido a la caída en el precio del petróleo y a las escasas presiones de demanda. Por su parte, la inflación subyacente (que excluye alimentos y energía) promedió 1% en 2018, cerrando el año en 0,9% a/a. En este contexto, el Banco Central Europeo (BCE) mantuvo la TPM en 0% durante todo el año, aunque fue reduciendo gradualmente el ritmo de compra de activos, desde €30.000 millones a comienzos de año hasta cero hacia fines de diciembre.

La actividad económica en países emergentes se expandió 4,5%, tres décimas menos que en 2017, marcada por una desaceleración en el crecimiento de China, que alcanzó 6,6%. El crecimiento económico en este país fue de más a menos, comenzando el año con un ritmo de crecimiento en torno a 6,8%, para terminar con una tasa de crecimiento interanual de 6,4% en el cuarto trimestre. Por componentes, la inversión fija se expandió 5,9% en 2018, mientras que las ventas del comercio minorista aumentaron 6,8% en términos reales, dando cuenta de un consumo interno que se mantuvo dinámico. Con esto, la economía asiática se expandió a su menor ritmo en casi 30 años, aunque de igual modo superó la meta de 6,5% fijada por el Gobierno.

### Cuadro III.1.1 Crecimiento del PIB 2014-2018

(variación % real anual)

|                                | 2014       | 2015       | 2016       | 2017       | 2018e      |
|--------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| <b>ECONOMÍAS DESARROLLADAS</b> | <b>2,1</b> | <b>2,3</b> | <b>1,7</b> | <b>2,4</b> | <b>2,2</b> |
| EE.UU.                         | 2,5        | 2,9        | 1,6        | 2,2        | 2,9        |
| Zona Euro                      | 1,4        | 2,1        | 2,0        | 2,4        | 1,8        |
| Japón                          | 0,4        | 1,2        | 0,6        | 1,9        | 0,8        |
| <b>MERCADOS EMERGENTES</b>     | <b>4,7</b> | <b>4,3</b> | <b>4,6</b> | <b>4,8</b> | <b>4,5</b> |
| Asia emergente                 | 6,8        | 6,8        | 6,7        | 6,6        | 6,4        |
| América Latina y el Caribe     | 1,3        | 0,3        | -0,6       | 1,2        | 1,0        |
| Chile                          | 1,8        | 2,3        | 1,7        | 1,3        | 4,0        |
| <b>MUNDO</b>                   | <b>3,6</b> | <b>3,4</b> | <b>3,4</b> | <b>3,8</b> | <b>3,6</b> |

e: valor estimado.

Fuentes: FMI, Banco Central de Chile y Ministerio de Hacienda.

Los riesgos de la economía mundial aumentaron durante 2018. El principal foco de incertidumbre que perduró durante todo el año fue la guerra comercial entre EE.UU. y China, la cual fue escalando con el paso de los meses. EE.UU. impuso aranceles sobre gran parte de las importaciones desde China, ante lo cual este último respondió con medidas equivalentes sobre las importaciones desde EE.UU. No obstante, hacia fin de año los mandatarios de ambos países comenzaron a negociar para poner fin a la guerra comercial, con lo que EE.UU. se comprometió a suspender su plan de subir los aranceles a productos chinos por un valor de US\$200.000 millones, mientras que China se comprometió a aumentar sustancialmente las compras de productos agrícolas, energéticos, industriales, entre otros. Además, ambos países se comprometieron a no imponer nuevos aranceles a partir del 1 de enero, mientras continúen las negociaciones. Al cierre de este informe, ambos países continuaban negociando.

En otro ámbito, el Reino Unido negoció un acuerdo de salida con la Unión Europea para ejecutar el Brexit, cuya votación fijada para comienzos de diciembre fue postergada por la Primera Ministra británica para enero, debido a la alta probabilidad de ser rechazado en el Parlamento, lo que aumentó la incertidumbre respecto del futuro de la relación entre ambas economías. El Banco de Inglaterra estimó que el impacto sobre la actividad económica que tendría un Brexit sin acuerdo podría provocar una reducción del PIB de ese país de entre 5% y 8%.

Ambos riesgos continúan vigentes este año, a lo que se suma una posible desaceleración más rápida de la economía china, y un deterioro más marcado en el crecimiento económico de la Zona Euro. La materialización de cualquiera de estos riesgos impactaría a la baja las proyecciones de crecimiento mundial de 2019.

## Economía chilena

La economía chilena creció 4% en 2018, cifra que se ubicó un punto porcentual (pp) por sobre la estimación realizada con ocasión del Presupuesto para el mismo año y fue el mayor crecimiento desde el año 2013.

El desempeño económico del año 2018 superó todas las expectativas y triplicó la expansión registrada durante 2017 que fue solo de 1,3%. La demanda interna lideró esta expansión con un crecimiento de 4,7%, seis décimas más de lo previsto en el Presupuesto (Cuadro III.1.2). El mayor dinamismo de la demanda interna se atribuye principalmente a la positiva contribución del consumo total, que creció 3,7%, incidido de forma relevante por el consumo de las familias.

El consumo de hogares creció 4% en 2018, destacando el aumento del consumo de bienes durables (8,9%) y de servicios (4,6%) por sobre el incremento en el consumo de bienes no durables (2,3%). Por su parte, el consumo de gobierno creció 2,2%.

Otro punto a destacar es que la inversión dejó atrás cuatro años de caídas y se expandió 4,7% en 2018. Por componentes, destacó el incremento de 8,2% en la inversión en maquinaria y equipo, mientras que la inversión en construcción y otras obras creció 2,7% en el año.

El sector externo compensó en parte el dinamismo de la demanda interna. El valor en dólares de las exportaciones creció 9,6% en el año, mientras que las importaciones aumentaron 14,9%. Al respecto, destacó el incremento de 20% de las importaciones de bienes intermedios, mientras que las importaciones de bienes de capital y de consumo crecieron 12,5% y 8,9%, respectivamente. Dentro de estas, destacó la importación de maquinarias para uso industrial y minero (asociadas a las de bienes de capital) y de automóviles (asociadas a las de bienes de consumo).

El peso chileno, en promedio se apreció durante 2018 pasando desde \$649 por dólar en 2017 hasta \$640 en 2018. Sin embargo, en línea con la evolución del precio del cobre, la moneda local se depreció en el transcurso del año, promediando \$682 en diciembre.

La recuperación económica observada el año pasado se dio en un contexto de inflación contenida. La inflación cerró el año en 2,6% a/a, promediando un incremento de 2,4%. Por su parte, la inflación subyacente (sin alimentos y energía) aumentó 2,3% a/a en diciembre, promediando un incremento de 1,9% en el año. En este contexto, el Banco Central aumentó la TPM en 25 puntos base en octubre hasta 2,75%.

**Cuadro III.1.2**  
**VARIABLES MACROECONÓMICAS 2017 Y 2018**  
**Supuestos en Ley de Presupuestos 2018 y valores efectivos**

|                                    | LEY DE PRESUPUESTO 2018 <sup>(1)</sup> |      | EFECTIVO |         |
|------------------------------------|--|------|----------|---------|
|                                    | 2017                                   | 2018 | 2017     | 2018    |
| <b>PIB</b>                         |  |      |          |         |
| Tasa de variación real             | 1,5%                                   | 3,0% | 1,3%     | 4,0%    |
| PIB Nominal (Miles de MM CLP)      |  |      | 180.211  | 191.249 |
| <b>DEMANDA INTERNA</b>             |  |      |          |         |
| Tasa de variación real             | 2,7%                                   | 4,1% | 2,9%     | 4,7%    |
| <b>IMPORTACIONES<sup>(2)</sup></b> |  |      |          |         |
| Tasa de variación en dólares       | 10,3%                                  | 8,8% | 9,9%     | 14,9%   |
| <b>IPC</b>                         |  |      |          |         |
| Variación diciembre a diciembre    | 2,4%                                   | 2,8% | 2,3%     | 2,6%    |
| Variación promedio/promedio        | 2,3%                                   | 2,6% | 2,2%     | 2,4%    |
| <b>TIPO DE CAMBIO \$/US\$</b>      |  |      |          |         |
| Valor nominal                      | 652                                    | 650  | 649      | 640     |
| <b>PRECIO COBRE US\$/Lb</b>        |  |      |          |         |
| BML                                | 271                                    | 288  | 280      | 296     |
| <b>TPM</b>                         |  |      |          |         |
| TPM diciembre                      | -                                      | -    | 2,50%    | 2,75%   |

(1) Indicadores proyectados en septiembre de 2017.

(2) Corresponde a importaciones totales de bienes (CIF).

Fuente: Banco Central de Chile, Ministerio de Hacienda.

### III.2 INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2018<sup>1</sup>

Durante 2018 los ingresos totales del Gobierno Central Total fueron \$42.031.303 millones, lo que significó un incremento de 8,9% real anual respecto de lo registrado en 2017, representando un monto 0,7% mayor a los ingresos presupuestados. El total de ingresos se descompone en \$41.262.994 millones que corresponden al Gobierno Central Presupuestario y \$768.309 millones al Gobierno Central Extrapresupuestario. Con lo anterior, los ingresos del Gobierno Central Total 2018 corresponden a un 22,0% del PIB.

Del crecimiento de los ingresos, la mayor incidencia recae en los ingresos tributarios netos de los contribuyentes no mineros, que presentan un crecimiento de 8,9% real anual respecto de los ingresos percibidos en el año 2017. Esto se explica en parte a que en diciembre de 2018 fue informada la recaudación fiscal originada por la venta de las acciones SQM de Nutrien a Tianqi, lo que originó una recaudación fiscal por concepto de impuesto mensual de US\$1.002,5 millones. Esta fue, según lo informado, la recaudación más alta en la historia de la Administración Tributaria para una operación de estas características. Así, de no haber ocurrido dicha transacción con el consecuente impacto en recaudación, los ingresos del Gobierno Central Total habrían alcanzado \$41.343.303 millones, lo que representa un incremento de 7,1% real anual con respecto de 2017.

Los siguientes componentes con mayor incidencia en el crecimiento de los ingresos fueron los mineros, que se vieron impulsados de manera importante por el alza de precio del metal, el cual promedió en 2018 US\$/lb 3,0, esto es 7% mayor al precio promedio en 2017 de US\$/lb 2,8. Esto se manifestó en incrementos reales de 83,0% en la recaudación tributaria de la gran minería privada y 21,4% en los ingresos provenientes de Codelco (Cobre Bruto). En lo referente a la

<sup>1</sup> Las cifras presentadas en este documento como porcentaje del PIB difieren de las expuestas en el informe de ejecución presupuestaria de enero de 2019 debido a: 1) Considerar el dato de PIB efectivo del año 2018 publicado por el Banco Central en el mes de marzo, y 2) incorporar en Otros ingresos el Bono Electrónico Fonasa.

gran minería privada (GMP10), esta presenta un alza importante en el resultado de la Operación Renta, con un aumento en los impuestos declarados de 107,6% real anual, y un incremento en las devoluciones del sistema de pago de 41,6% real anual. A lo anterior se suma un importante dinamismo de los Pagos provisionales mensuales, PPM (117,1% real), compensado en parte con una disminución observada en el pago del impuesto adicional, relacionado a las remesas al extranjero (-22,6% real). Por su parte, los aumentos de ingresos provenientes de Codelco también se deben a que a inicios de 2017 la empresa no generó pago de impuestos ni de dividendos al fisco, mientras que en 2018 sí se generaron trasposos de excedentes de utilidades al fisco, principalmente los primeros meses del año.

En el resto de los ingresos del Gobierno Central se observaron crecimientos generalizados en los ingresos por concepto de Imposiciones previsionales, Donaciones, Rentas a la propiedad, Ingresos de Operación y Otros ingresos (ver Cuadro III.2.1).

**Cuadro III.2.1**  
**Ingresos Gobierno Central Total en 2017 y 2018**

(millones de pesos de 2018)

|  | EJECUCIÓN<br>2017 | PRESUPUESTO<br>2018 | EJECUCIÓN<br>2018 | VARIACIÓN<br>REAL (%)<br>2018-2017 | EJECUCIÓN -<br>PRESUPUESTO |
|--|-------------------|---------------------|-------------------|------------------------------------|----------------------------|
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                      | <b>38.612.842</b> | <b>41.726.587</b>   | <b>42.031.303</b> | <b>8,9</b>                         | <b>304.716</b>             |
| <b>DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN<br/>EL PATRIMONIO NETO</b> | <b>38.596.223</b> | <b>41.699.430</b>   | <b>42.019.421</b> | <b>8,9</b>                         | <b>319.991</b>             |
| Ingresos tributarios netos                                 | 31.502.089        | 34.758.236          | 34.304.059        | 8,9                                | -454.177                   |
| Ingresos tributarios mineros                               | 837.515           | 1.169.657           | 1.532.801         | 83,0                               | 363.143                    |
| Ingresos tributarios resto de contribuyentes               | 30.664.574        | 33.588.579          | 32.771.258        | 6,9                                | -817.320                   |
| Cobre bruto  | 920.763           | 1.038.635           | 1.117.592         | 21,4                               | 78.957                     |
| Imposiciones previsionales                                 | 2.691.468         | 2.751.136           | 2.786.173         | 3,5                                | 35.036                     |
| Donaciones (Transferencias)                                | 100.105           | 102.450             | 115.273           | 15,2                               | 12.823                     |
| Rentas de la propiedad                                     | 805.148           | 762.752             | 880.804           | 9,4                                | 118.052                    |
| Ingresos de operación                                      | 971.834           | 961.042             | 994.365           | 2,3                                | 33.323                     |
| Otros ingresos <sup>(1)</sup>                              | 1.604.816         | 1.325.178           | 1.821.156         | 13,5                               | 495.977                    |
| <b>DE TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>          | <b>16.620</b>     | <b>27.157</b>       | <b>11.882</b>     | <b>-28,5</b>                       | <b>-15.275</b>             |
| Venta de activos físicos                                   | 16.620            | 27.157              | 11.882            | -28,5                              | -15.275                    |

[1] Presupuesto 2018 incluye MM\$250.007 correspondientes a Bono Electrónico FONASA, lo que permite hacer comparación con la cifra de Ejecución 2018, que incluye un ajuste equivalente.

Fuente: Dipres.

En relación con la Ley de Presupuestos Aprobada para 2018, la ejecución 2018 resultó \$304.716 millones mayor, que es resultado de una importante disminución en los ingresos tributarios no mineros, que fue compensada por los otros componentes de los ingresos que, con excepción de ventas de activos físicos, resultaron mayores a los estimados en el Presupuesto 2018. Las principales diferencias al alza fueron los Otros Ingresos, que resultaron con mayores ingresos por \$495.977 millones. Le siguen los ingresos tributarios mineros y Rentas de la propiedad que fueron \$363.143 millones y \$118.052 millones mayores a los proyectados.

El Cuadro III.2.2 presenta en detalle el análisis de la recaudación tributaria neta por tipo de impuesto. La tributación total aumentó 8,9% real, compuesta por un incremento en la recaudación del Impuesto a la Renta de 12,3%, crecimiento del IVA de 5,0%, Impuestos a productos específicos de 1,7%, 10,6% de los Actos Jurídicos y 5,6% en los Impuestos al Comercio Exterior. Finalmente, los otros impuestos crecieron 116,8% real respecto del ejercicio 2017.

### Cuadro III.2.2

#### Ingresos tributarios 2017 y 2018

#### Gobierno Central Presupuestario

(millones de pesos de 2018 y % de variación real)

|                                      | EJECUCIÓN<br>2017 | PRESUPUESTO<br>2018 | EJECUCIÓN<br>2018 | VARIACIÓN<br>REAL (%)<br>2018-2017 |
|--------------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|------------------------------------|
| 1. Impuestos a la Renta              | 12.806.103        | 14.437.065          | 14.380.856        | 12,3                               |
| Declaración Anual                    | -997.782          | 169.038             | -669.315          | 32,9                               |
| Declaración y Pago Mensual           | 5.596.264         | 4.853.938           | 5.841.360         | 4,4                                |
| Pagos Provisionales Mensuales        | 8.207.621         | 9.414.089           | 9.208.811         | 12,2                               |
| 2. Impuesto al Valor Agregado        | 15.436.071        | 16.400.732          | 16.211.646        | 5,0                                |
| 3. Impuestos a Productos Específicos | 2.683.731         | 2.853.774           | 2.728.472         | 1,7                                |
| Tabacos, Cigarros y Cigarrillos      | 1.002.518         | 1.083.293           | 981.456           | -2,1                               |
| Combustibles                         | 1.669.225         | 1.759.059           | 1.727.392         | 3,5                                |
| Derechos de Extracción Ley de Pesca  | 12.035            | 11.421              | 19.623            | 63,1                               |
| 4. Impuestos a los Actos Jurídicos   | 531.260           | 573.985             | 587.721           | 10,6                               |
| 5. Impuestos al Comercio Exterior    | 328.967           | 354.307             | 347.555           | 5,6                                |
| 6. Otros                             | -284.045          | 138.373             | 47.808            | 116,8                              |
| <b>INGRESOS NETOS POR IMPUESTOS</b>  | <b>31.502.089</b> | <b>34.758.236</b>   | <b>34.304.059</b> | <b>8,9</b>                         |

Fuente: Dipres.

El crecimiento de la recaudación del Impuesto a la Renta de 12,3% real anual se descompone en un incremento de 83,0% real en el grupo de las GMP10 (minería privada) y de 7,3% en el resto de los contribuyentes. Como se mencionó anteriormente, en el caso del grupo de las GMP10, el alza está relacionada principalmente con el aumento del precio del cobre. Por su parte, el resultado de la recaudación por concepto de impuesto a la renta de los contribuyentes no mineros está fuertemente incidido por el pago de impuestos extraordinarios anunciados en diciembre, por sobre US\$1.000 millones. De no haberse registrado este pago, el impuesto a la Renta habría crecido 6,9% real, y la recaudación Renta del resto de contribuyentes se hubiese incrementado en 1,6% real, producto de una alta base de comparación por los ingresos del ISFUT percibidos en 2017.

La recaudación por IVA presentó un crecimiento real anual de 5,0% respecto de 2017. Este impuesto representa un 47,3% de los ITN. El aumento se descompone de una variación positiva de 5,3% real anual del IVA declarado, y con un incremento en el gasto por devoluciones de 5,8% real en 12 meses.

La recaudación de impuestos a productos específicos presentó un incremento leve en 12 meses de 1,7%. Estos representan el 8,0% de los ITN. Esta alza se compone de una disminución real anual de 2,1%, en el impuesto a tabacos, cigarrillos y cigarrillos, asociado a un menor número de cigarrillos comercializados; un alza en la recaudación del impuesto a los combustibles de 3,5% en relación a 2017, que se compone de incrementos de 1,5% en las gasolinas y de 2,0% en la recaudación del Diésel Neto de créditos en IVA; y de un incremento real anual de 63,1% de derechos de extracción Ley de Pesca.

Lo recaudado por impuestos a los actos jurídicos, que representa un 1,7% de los ITN, reportó un incremento acumulado de 10,6% en 12 meses, y la recaudación por impuestos al comercio exterior, que es un 1,0% de los ITN, creció 5,7% anual. Los otros impuestos, que representan 0,1% del total de ITN, experimentaron un incremento de 116,8% real respecto de 2017.

El aumento de los otros impuestos se debe a que en fluctuación de deudores se registra una diferencia positiva respecto a lo acumulado el mismo periodo del año anterior, lo que implicaría un mejoramiento en la recaudación, asociado a un menor impacto negativo de deudores. Adicionalmente, en el mes de abril se registró por primera vez el pago del impuesto único sobre emisiones de fuentes fijas creado por la Reforma tributaria 2014 (impuesto verde).

La información presentada en el Cuadro III.2.3 permite analizar el dinamismo trimestral que exhibieron los ingresos totales a lo largo de 2018. Se observa que el crecimiento más importante de todos corresponde al observado en el cuarto trimestre, en que se percibieron los ingresos por la venta de las acciones SQM de Nutrien a Tianqi. Se debe señalar que, pese a que el año 2017 se percibió en el mes de abril un pago importante de impuestos por concepto del pago del FUT histórico, que afectó la base de comparación, el segundo trimestre se observa una variación positiva, levemente inferior a la observada en el primer y tercer trimestre.

**Cuadro III.2.3**  
**Ingresos Gobierno Central Total Ejecución Trimestral de Ingresos 2018**  
 (variación % real anual)

|  | PRIMER TRIMESTRE | SEGUNDO TRIMESTRE | TERCER TRIMESTRE | CUARTO TRIMESTRE |
|--|------------------|-------------------|------------------|------------------|
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                  | 7,0              | 6,2               | 6,8              | 15,6             |
| <b>DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b> | 7,0              | 6,2               | 6,8              | 15,6             |
| Ingresos tributarios netos                             | 3,8              | 5,6               | 8,0              | 18,7             |
| Cobre bruto  | 156,1            | 52,1              | -6,6             | -38,8            |
| Imposiciones previsionales                             | 5,0              | 3,1               | 3,5              | 2,5              |
| Donaciones (Transferencias)                            | 91,1             | 6,0               | -17,0            | 2,7              |
| Rentas de la propiedad                                 | 6,4              | 3,1               | 6,5              | 20,5             |
| Ingresos de operación                                  | 2,4              | 1,9               | 0,6              | 4,3              |
| Otros ingresos   | 12,0             | 10,9              | 5,7              | 24,2             |
| <b>DE TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>      | <b>-69,1</b>     | <b>56,3</b>       | <b>-38,3</b>     | <b>-53,0</b>     |
| Venta de activos físicos                               | -69,1            | 56,3              | -38,3            | -53,0            |

Fuente: Dipres.

### III.3 ORIGEN DE DIFERENCIAS ENTRE INGRESOS TRIBUTARIOS PRESUPUESTADOS Y EJECUTADOS 2018

Los ingresos tributarios consolidados del año 2018 crecieron un 8,9% real. Este porcentaje se desglosa en un aumento de 83% para los contribuyentes Minero y de un incremento de 6,9% para los contribuyentes No Minero.

A pesar del crecimiento de los ingresos tributarios, la recaudación impositiva fue menor a la esperada. El Gráfico III.3.1 muestra que el componente No Minero sorprende negativamente, mientras que el componente Minero sorprende al alza. Consolidando ambas sorpresas, resulta que los ingresos tributarios son menores a los esperados.

Se cuantificó el impacto de los desvíos en las proyecciones macroeconómicas sobre la recaudación fiscal siguiendo a Beyzaga et al. (2019). En la Sección III.1 se documentó que tanto el PIB, el precio del cobre y la demanda interna sorprendieron positivamente respecto a lo pronosticado en la Ley de Presupuestos 2018. En sentido opuesto, el IPC tuvo un dinamismo menor al esperado. Para cuantificar la incidencia de cada variable, se descompone el error de las proyecciones fiscales en fuentes de error macroeconómico e idiosincrático<sup>2</sup>. El Gráfico III.3.2 muestra las contribuciones de sorpresas del PIB, IPC, precio del cobre, demanda interna, tipo de cambio, y el componente idiosincrático al error de proyección de los ingresos tributarios. Los fundamentos macroeconómicos (con la excepción del IPC) darían cuenta de una recaudación tributaria que debiese haber sorprendido al alza. Sin embargo, la ejecución presupuestaria resultó menor a la proyectada. En particular, la sobreestimación de ingresos se explica por factores idiosincráticos. El Gráfico III.3.3 muestra la aplicación de la descomposición a la recaudación impositiva, separando entre No Minero y Minero. Focalizando en el componente No Minero, el Gráfico III.3.3 a) muestra que el desvío observado en la recaudación es mayormente idiosincrático. El Gráfico III.3.3 b) muestra que la recaudación Minera se comportó por encima de lo que la sorpresa al precio del cobre podría explicar, asociado principalmente a mayores remesas.

De esta forma, se concluye que la sorpresa negativa en la recaudación impositiva se explica por un menor dinamismo de los ingresos tributarios no mineros. Esta última se explica principalmente por factores idiosincráticos al momento de la proyección, al tiempo que la recaudación asociada a la minería compensa parcialmente la menor recaudación del sector No Minero.

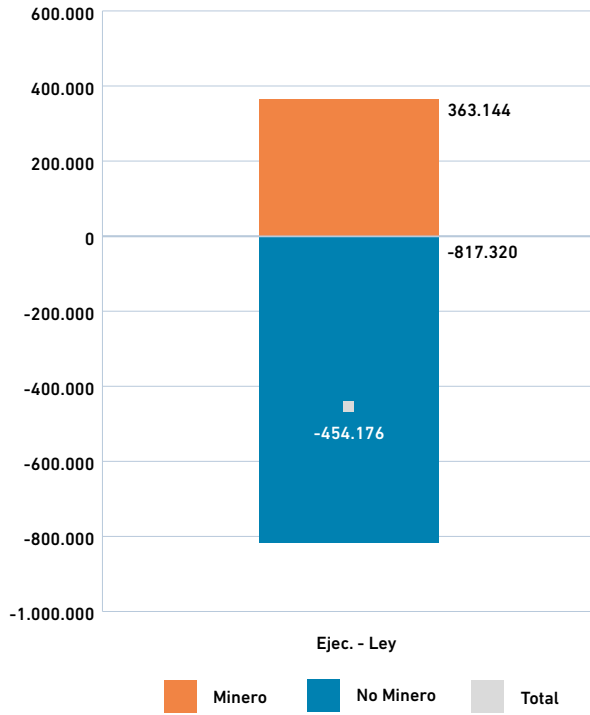
<sup>2</sup> Beyzaga, Luttini y Villena. (2019) descomponen el error de proyección fiscal usando información histórica del comovimiento de los errores de proyección macroeconómicos e impositivos. Para ello, estiman por mínimos cuadrados ordinarios (MCO) la ecuación  $\text{Error de Proyección}(t) = \beta' \text{ Error Proyección Macroeconómico}(t) + \text{Error Idiosincrático}(t)$ . En particular, el estimador MCO permite aislar el componente idiosincrático de las fuentes de desvío macroeconómicas.



**Gráfico III.3.1**

**Desvío de los Ingresos Tributarios netos 2018 respecto de la Ley de Presupuestos**

(millones de pesos 2018)

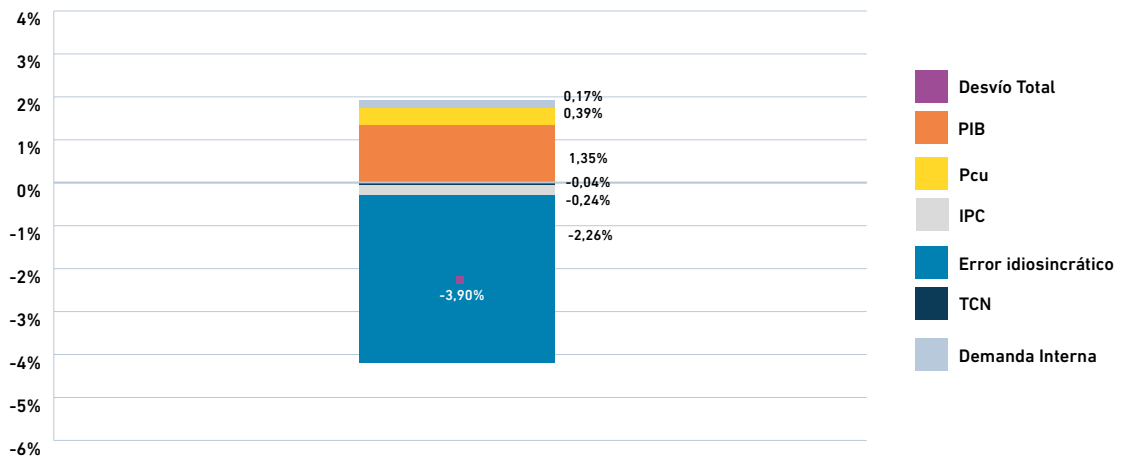


Fuente: Dipres.

**Gráfico III.3.2**

**Desvío de los Ingresos Tributarios netos 2018 respecto de la Ley de Presupuestos**

(porcentaje)

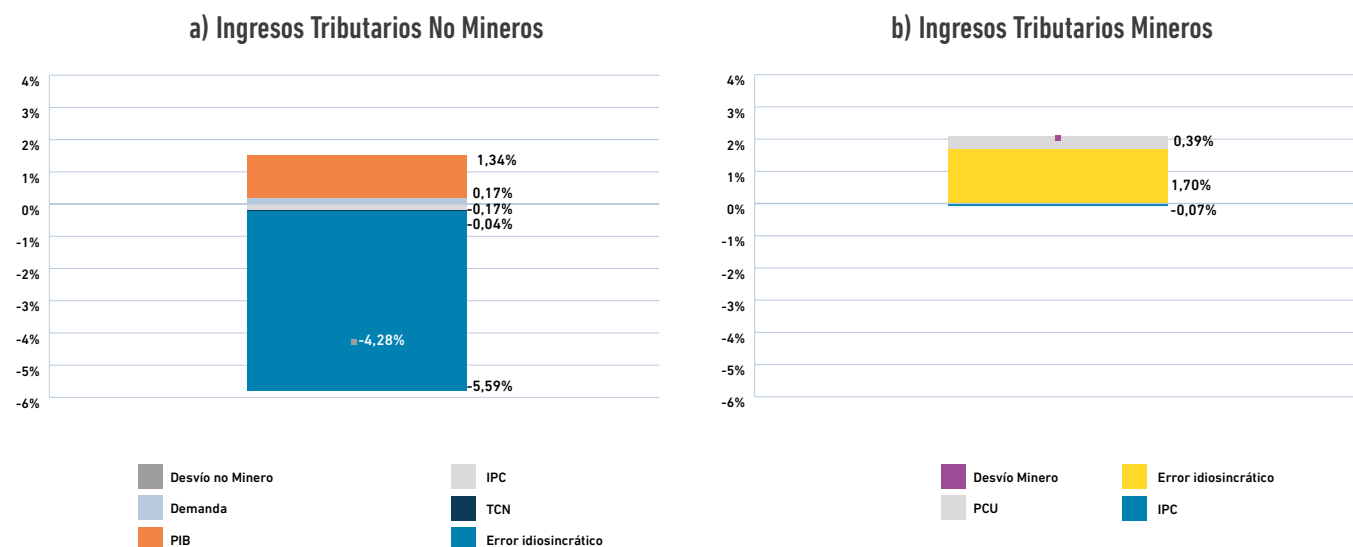


Fuente: Dipres.

### Gráfico III.3.3

#### Desvío de los Ingresos Tributarios no mineros y mineros 2018 respecto de la Ley de Presupuestos

(porcentaje)



Fuente: Dipres.

## III.4 INGRESOS CÍCLICAMENTE AJUSTADOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2018

Desde 2001 la política fiscal chilena se ha guiado por una regla basada en el Balance Estructural del Gobierno Central Total. Esta política tiene como foco una mirada de mediano plazo, a diferencia del análisis tradicional basado principalmente en el balance efectivo, el cual más bien da cuenta de un análisis coyuntural.

En virtud de la política de Balance Estructural, son los ingresos cíclicamente ajustados y no los efectivos los que guían la política fiscal del gobierno. Así, las variaciones en los ingresos efectivos no se reflejan en los ingresos cíclicamente ajustados —y en consecuencia tampoco inciden en el gasto— si la variación de los primeros es consecuencia de las fluctuaciones cíclicas del PIB o de variaciones en el precio internacional del cobre respecto de su precio de referencia.

A lo largo de su aplicación, la regla ha estado sujeta a revisiones tanto en la metodología de estimación del indicador de Balance Estructural (también denominado Balance Cíclicamente Ajustado), así como también en la meta de política fiscal y en la arquitectura institucional que la soporta. La metodología vigente corresponde a la presentada en Larraín et al. (2011)<sup>3</sup>, con la excepción del año 2015 en que se eliminó el ajuste cíclico por molibdeno que se realizaba a los ingresos provenientes de Codelco. Esta modificación fue aprobada por el Consejo Fiscal Asesor (CFA)<sup>4</sup>, cuya argumentación se detalla en el Informe de Finanzas públicas que acompañó el Proyecto de Ley de Presupuestos 2016<sup>5</sup> (octubre 2015). A continuación, se informan los resultados estructurales de 2018, utilizando la metodología tradicional de cálculo, es decir, manteniendo los parámetros estructurales que se utilizaron desde la elaboración de la Ley de Presupuestos 2018, estimados a partir de los Comités de Expertos convocados en julio de 2017.

3 "Una política fiscal de balance estructural de segunda generación para Chile", Felipe Larraín, Rosanna Costa, Rodrigo Cerda, Mauricio Villena y Andrés Tomaselli. Santiago, Estudios de Finanzas Públicas 18, octubre 2011, Dipres.

4 Acta sesión: [http://www.dipres.gob.cl/594/articles-137249\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/594/articles-137249_doc_pdf.pdf)

5 Informe de Finanzas Públicas (octubre 2015), página 16. [http://www.dipres.gob.cl/594/articles-138159\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/594/articles-138159_doc_pdf.pdf).

Los ingresos cíclicamente ajustados 2018 alcanzaron \$42.317.691 millones, lo que implicó un alza real anual de 6,0% con respecto al año 2017 (Cuadro III.4.1), con alza en todos sus componentes, destacando el incremento de los ingresos mineros. En relación a la estimación de Ingresos estructurales que acompañó al proyecto de Ley de Presupuestos 2018, los ingresos resultaron \$306.465 millones menores.

El componente que presenta la mayor diferencia respecto a la Ley de Presupuestos 2018 es la recaudación en los ingresos tributarios no mineros, que fue menor a lo esperado en \$1.276.744 millones. El proyecto de Ley asumía una importante recuperación de la base imponible del Impuesto a la Renta, que no fue observada en el Resultado de la Operación Renta en abril del 2018, efecto que no logró ser compensado por la recaudación por la venta de las acciones SQM de Nutrien a Tianqi, mencionada anteriormente.

### Cuadro III.4.1 Ingresos Estructurales Gobierno Central Total 2017 y 2018

(millones de pesos de 2018)

|                                     | EJECUCIÓN<br>2017 | PRESUPUESTO<br>2018 | EJECUCIÓN<br>2018 | VARIACIÓN<br>REAL (%)<br>2018-2017 | EJECUCIÓN<br>2018 -<br>PRESUPUESTO<br>2018 |
|-------------------------------------|-------------------|---------------------|-------------------|------------------------------------|--|
| <b>TOTAL INGRESOS</b>               | <b>39.905.024</b> | <b>42.624.155</b>   | <b>42.317.691</b> | <b>6,0%</b>                        | <b>-306.465</b>                            |
| Ingresos Tributarios Netos          | 33.444.602        | 35.639.035          | 34.483.464        | 3,1%                               | -1.155.570                                 |
| Tributación Minería Privada         | 1.110.438         | 1.122.079           | 1.243.252         | 12,0%                              | 121.174                                    |
| Tributación Resto de Contribuyentes | 32.334.164        | 34.516.956          | 33.240.212        | 2,8%                               | -1.276.744                                 |
| Cobre Bruto                         | 171.607           | 998.220             | 1.186.926         | 591,7%                             | 188.706                                    |
| Imposiciones Previsionales Salud    | 2.271.897         | 2.315.857           | 2.349.858         | 3,4%                               | 34.001                                     |
| Otros Ingresos <sup>(1)</sup>       | 4.016.918         | 3.671.044           | 4.297.442         | 7,0%                               | 626.399                                    |

(1) Presupuesto 2018 incluye \$250.007 millones correspondientes a Bono Electrónico Fonasa, lo que permite hacer comparación con la cifra de Ejecución 2018, que incluye un ajuste equivalente.

(2) La ejecución de 2017 considera actualización de variables macroeconómicas, principalmente el PIB.

Fuente: Dipres.

Respecto a los parámetros estructurales, el precio de referencia del cobre 2018 fue de US\$2,77 la libra, mayor al precio del año 2017 que fue de US\$2,56 la libra (Cuadro III.4.2). Efecto que se refleja en los ingresos estructurales de los componentes mineros, con variaciones reales respecto de 2017 de 12,0% en los ingresos estructurales de la minería privada y de 591,7% en los Ingresos provenientes de Codelco (Cobre Bruto).

Por su parte, el PIB tendencial fue corregido a la baja respecto del 2017, de una tasa de crecimiento real anual de 2,9% a 2,6% en 2018 (Cuadro III.4.2) lo que, junto con el resultado de la actividad económica registrada en el período, el año cerró con una brecha del PIB de 1,4%, menor a lo proyectado al momento de la elaboración del Presupuesto. La menor brecha disminuye los componentes cíclicos de los ingresos tributarios del resto de contribuyentes y las imposiciones previsionales de salud, los cuales, pese a ello presentaron variaciones reales positivas, 2,3% y 3,4% real anual, respectivamente.

### Cuadro III.4.2 Parámetros estructurales 2017-2018

|                                     | 2017                |        | 2018        |        |
|-------------------------------------|---------------------|--------|-------------|--------|
|                                     | PRESUPUESTO         | CIERRE | PRESUPUESTO | CIERRE |
| Crecimiento real del PIB tendencial | 3,0% <sup>(1)</sup> | 2,9%   | 2,6%        |        |
| Brecha (% del PIB)                  | 3,0%                | 3,9%   | 2,2%        | 1,4%   |
| Precio referencia cobre (US\$/lb)   | 2,56                |        | 2,77        |        |

(1) Los cambios en la tasa de crecimiento entre lo presupuestado y el cierre, para el año 2017, obedecen a que durante el Presupuesto el PIB tendencial fue estimado utilizando los supuestos entregados por el Comité Consultivo en base a la Compilación de Referencia 2008 de las Cuentas Nacionales, mientras que el cierre se estimó en base a la Compilación de Referencia 2013, que fue actualizado con la última información disponible de marzo 2019.

Fuente: Dipres.

### III.5 GASTOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2018

En el año 2018, los gastos devengados del Gobierno Central Total alcanzaron \$45.182.608 millones, cifra que representa un crecimiento de 3,4% real respecto de 2017 (Cuadro III.5.1), 23,6% del PIB anual. Esta cifra se compone de \$44.600.196 millones correspondientes al Gobierno Central Presupuestario y \$582.412 millones al Gobierno Central Extrapresupuestario (ver Anexos Cuadro A.IV.4). Por su parte, el Gasto Corriente experimentó un crecimiento de 3,9% real, mientras que el Gasto de Capital presentó una variación real de 0,8% anual durante el ejercicio<sup>6</sup>.

### Cuadro III.5.1 Gastos Gobierno Central Total 2017 y 2018

(millones de pesos 2018)

|  | 2017              | PRESUPUESTO<br>2018 | EJECUCIÓN<br>2018 | VAR. REAL<br>[%]<br>2017-2018 | EJECUCIÓN -<br>PRESUPUESTO |
|--|-------------------|---------------------|-------------------|-------------------------------|----------------------------|
| <b>TOTAL GASTOS</b>  | <b>43.680.555</b> | <b>45.448.543</b>   | <b>45.182.608</b> | <b>3,4</b>                    | <b>-265.935</b>            |
| <b>DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN<br/>EL PATRIMONIO NETO</b> | <b>36.733.102</b> | <b>38.359.826</b>   | <b>38.178.014</b> | <b>3,9</b>                    | <b>-181.812</b>            |
| Personal   | 8.785.631         | 8.504.857           | 9.242.742         | 5,2                           | 737.885                    |
| Bienes y servicios de consumo y producción                 | 3.595.110         | 3.519.828           | 3.677.173         | 2,3                           | 157.345                    |
| Intereses  | 1.494.301         | 1.702.555           | 1.613.290         | 8,0                           | -89.265                    |
| Subsidios y donaciones                                     | 15.363.100        | 17.463.098          | 15.970.580        | 4,0                           | -1.492.518                 |
| Prestaciones previsionales <sup>(1)</sup>                  | 7.409.738         | 7.154.666           | 7.569.909         | 2,2                           | 415.243                    |
| Otros  | 85.223            | 14.821              | 104.320           | 22,4                          | 89.499                     |
| <b>DE TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>          | <b>6.947.453</b>  | <b>7.088.717</b>    | <b>7.004.594</b>  | <b>0,8</b>                    | <b>-84.123</b>             |
| Inversión  | 3.959.549         | 3.946.769           | 3.882.591         | -1,9                          | -64.178                    |
| Transferencias de capital                                  | 2.987.904         | 3.141.948           | 3.122.003         | 4,5                           | -19.946                    |

(1) Presupuesto 2018 incluye MM\$250.007 correspondientes a Bono Electrónico Fonasa, lo que permite hacer comparación con la cifra de Ejecución 2018, que incluye un ajuste equivalente.

Fuente: Dipres.

El gasto del Gobierno Central Presupuestario, por su parte, se incrementó 2,9% real durante el ejercicio 2018, lo que significó una ejecución de 98,8% de lo aprobado en la respectiva Ley de Presupuestos, inferior a lo ejecutado en 2017, que alcanzó un 100,5% de la Ley Aprobada para ese año. Cabe recordar que, a mediados del año 2018, se elaboró un

<sup>6</sup> Esta información corresponde al cierre definitivo de las estadísticas fiscales del año 2018, por lo que difiere de lo presentado respecto de la ejecución al cuarto trimestre de ese año. Lo anterior, debido a que en esa oportunidad se contaba con información provisoria de la ejecución de algunos servicios de Educación.

Decreto que contemplaba una contención del gasto en subtítulos como en Personal, Bienes y servicios de consumo<sup>7</sup>, Adquisición de activos no financieros, entre otras rebajas específicas. Dado lo anterior, al estimar el porcentaje de avance de la ejecución respecto de la Ley incorporando los menores gastos asociados a este Decreto, el porcentaje de ejecución resulta ser 99,4%.

Del total ejecutado de gasto presupuestario durante el ejercicio 2018, un 85,4% correspondió a transacciones que afectan el patrimonio neto (Gasto Corriente), con un incremento de 4,0% real anual, y el 14,6% restante correspondió a gasto en inversión y transferencias de capital (Gasto de Capital), con una caída de 3,3% real durante 2018 (Cuadro III.5.2).

### Cuadro III.5.2 Gastos Gobierno Central Presupuestario 2017 y 2018

(millones de pesos de 2018)

|  | 2017              | PRESUPUESTO<br>2018 | EJECUCIÓN<br>2018 | VARIAC.%<br>REAL<br>2017 - 2018 | EJECUCIÓN -<br>PRESUPUESTO |
|--|-------------------|---------------------|-------------------|---------------------------------|----------------------------|
| <b>TOTAL GASTOS</b>  | <b>43.358.383</b> | <b>45.152.416</b>   | <b>44.600.196</b> | <b>2,9</b>                      | <b>-552.221</b>            |
| <b>DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN<br/>EL PATRIMONIO NETO</b> | <b>36.641.301</b> | <b>38.063.699</b>   | <b>38.107.518</b> | <b>4,0</b>                      | <b>43.819</b>              |
| Personal   | 8.785.631         | 8.504.857           | 9.242.742         | 5,2                             | 737.885                    |
| Bienes y servicios de consumo y producción                 | 3.595.110         | 3.292.328           | 3.677.173         | 2,3                             | 384.845                    |
| Intereses  | 1.402.500         | 1.633.929           | 1.542.794         | 10,0                            | -91.135                    |
| Subsidios y donaciones                                     | 15.363.100        | 17.463.098          | 15.970.580        | 4,0                             | -1.492.518                 |
| Prestaciones previsionales <sup>(1)</sup>                  | 7.409.738         | 7.154.666           | 7.569.909         | 2,2                             | 415.242                    |
| Otros  | 85.223            | 14.821              | 104.320           | 22,4                            | 89.499                     |
| <b>DE TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>          | <b>6.717.082</b>  | <b>7.088.717</b>    | <b>6.492.678</b>  | <b>-3,3</b>                     | <b>-596.039</b>            |
| Inversión  | 3.729.178         | 3.946.769           | 3.370.675         | -9,6                            | -576.094                   |
| Transferencias de capital                                  | 2.987.904         | 3.141.948           | 3.122.003         | 4,5                             | -19.945                    |

(1) Presupuesto 2018 incluye MM\$250.007 correspondientes a Bono Electrónico Fonasa, lo que permite hacer comparación con la cifra de Ejecución 2018, que incluye un ajuste equivalente.

Fuente: Dipres.

Dentro del gasto del Gobierno Central Presupuestario en 2018, en lo que respecta al aumento del Gasto Corriente de 4,0%, la principal incidencia la tienen las mayores erogaciones de los subtítulos de Subsidios y Donaciones y de Personal, que explican el 41,9% y el 31,6% de la variación real total del gasto corriente presupuestario, respectivamente.

El aumento de gasto del Gobierno en Subsidios y Donaciones se explica principalmente por los mayores gastos en Educación y Salud. En el caso del Ministerio de Educación, el aumento en relación a igual período del 2017 (3,7% real de incremento, con una incidencia de 52,6% en la variación del subtítulo), se debe, entre otras causas, a asignaciones y subvenciones por la entrada en vigencia de la Carrera Docente, por Ley 20.845 (mayor valor de aporte por gratuidad) y un mayor gasto en gratuidad en educación superior (cuyo pago extendió a estudiantes del sexto decil de familias con menores ingresos). Por su parte, el Ministerio de Salud acumuló al cuarto trimestre un aumento de 9,6% real del gasto en Subsidios y Donaciones en 12 meses, equivalente al 29,2% del incremento del subtítulo, el cual se explica, entre otros, por la subvención del SIL (Subsidio de Incapacidad Laboral) y CCAF (Cajas de Compensación de Asignación Familiar).

La variación del gasto presupuestario en Personal es principalmente incida por los aumentos de los ministerios de Salud y Educación, respectivamente. En el ministerio de Salud, el incremento del gasto, que se expandió en términos reales 9,3% al cuarto trimestre respecto del año anterior (57,9% de incidencia en la variación total del subtítulo), se

<sup>7</sup> Mayor información sobre las medidas de contención de gasto se encuentran en la pág. 37-43 de la publicación "Actualización de Proyecciones del Gobierno Central para 2018", Dipres [http://www.dipres.gob.cl/598/articles-175239\\_doc\\_pdf.pdf](http://www.dipres.gob.cl/598/articles-175239_doc_pdf.pdf)

explica por el pago del efecto retroactivo al personal de los Servicios de Salud y por un incremento de dotaciones debido a la contratación de nuevos especialistas. En el caso del Ministerio de Educación, que muestra un incremento de 16,9% acumulado a diciembre respecto de igual período anterior (con una incidencia de 15,0% en la variación del subtítulo), la variación del gasto se explica, entre otras cosas, por los gastos asociados al fortalecimiento de la Superintendencia de Educación, a gastos de JUNJI, así como al traspaso durante el año pasado de personal de honorarios a contrata.

El Gasto Corriente acumulado al cuarto trimestre 2018 presentó una tasa de avance en la ejecución de la Ley de Presupuestos aprobada de 100,1%, menor a lo acumulado al mismo trimestre de 2017 (101,6%). Por su parte, el Gasto de Capital acumulado al cuarto trimestre de 2018 registró un porcentaje de avance respecto de la Ley de Presupuestos Aprobada para ese ejercicio de 91,6%, inferior a lo registrado en igual período de 2017 (95,3%).

En relación a la ejecución del Gasto Corriente, el siguiente Cuadro presenta los 5 ministerios con mayor nivel de gasto aprobado en la Ley 2018, ordenados de acuerdo a su tasa de ejecución al cuarto trimestre de 2018. Destacan los ministerios de Salud y Educación, con tasas de crecimiento anual de 8,2% y 4,6% real respectivamente.

Con respecto al porcentaje de ejecución, el Ministerio de Salud muestra una menor tasa de sobre ejecución que el año previo (115,3% vs. 117,7%) y el Ministerio de Educación en cambio, muestra una tasa de ejecución inferior a lo registrado el año previo (95,7% vs. 100,9%). Por su parte, los cinco ministerios presentados muestran en conjunto un menor porcentaje de ejecución respecto de lo registrado en 2017 (100,1% vs. 104,0%). Finalmente, los ministerios de Interior y Defensa presentan una caída anual del gasto corriente ejecutado en 2018 y tasas de ejecución menores que las observadas en 2017.

### Cuadro III.5.3

#### Gasto Corriente

#### 5 Ministerios con mayor gasto aprobado <sup>(1)</sup> <sup>(2)</sup>

(millones de pesos 2018, % var. real anual y % de ejecución sobre Ley Aprobada)

| MINISTERIOS             | LEY APROBADA 2018 | EJECUCIÓN 2018    | VARIACIÓN REAL (%) 2017-2018 | PORCENTAJE DE EJECUCIÓN 2018 (%) |
|-------------------------|-------------------|-------------------|------------------------------|----------------------------------|
| <b>TOTAL</b>            | <b>37.813.692</b> | <b>37.857.511</b> | <b>4,0%</b>                  | <b>100,1%</b>                    |
| Ministerio de Salud     | 7.447.819         | 8.585.049         | 8,2%                         | 115,3%                           |
| Ministerio del Trabajo  | 6.718.696         | 6.984.760         | 0,5%                         | 104,0%                           |
| Ministerio del Interior | 1.918.468         | 1.954.559         | -0,5%                        | 101,9%                           |
| Ministerio de Defensa   | 1.669.814         | 1.666.744         | -0,8%                        | 99,8%                            |
| Ministerio de Educación | 9.967.310         | 9.535.551         | 4,5%                         | 95,7%                            |

(1) Luego de la clasificación por mayor gasto aprobado en la Ley de Presupuestos 2018 (excluyendo Tesoro Público), se ordenan descendientemente de acuerdo al porcentaje de ejecución acumulada en lo que va de 2018. El Gasto Corriente aprobado de estos 5 ministerios representa un 73,3% del Gasto Corriente total aprobado en la Ley de Presupuestos 2018.

(2) Estas cifras no consideran, tanto en la Ley aprobada como en la Ejecución, el Bono Electrónico Fonasa.

Fuente: Dipres.

Respecto a la ejecución del Gasto de Capital para los principales ministerios con gasto de esta índole, que se presentan en el Cuadro III.5.4, se debe destacar la menor tasa de ejecución en cuatro de los cinco ministerios presentados, mientras que en tres de ellos se observan caídas reales de la ejecución de gasto de capital en comparación con el año 2017. En el caso de Salud, se observa un aumento del gasto de capital ejecutado de un 5,1% anual. Por su parte, Educación presenta un crecimiento real anual acumulado de 4,4% del gasto de capital, que se explica en gran parte por el adelanto de la ejecución de jardines infantiles JUNJI y mayor ejecución de becas TIC de JUNAEB.

### Cuadro III.5.4

#### Gasto de Capital

#### 5 Ministerios con mayor gasto aprobado <sup>(1) (2)</sup>

(millones de pesos 2018, % var. real anual y % de ejecución sobre Ley Aprobada)

| MINISTERIOS                  | LEY APROBADA<br>2018 | EJECUCIÓN<br>2018 | VARIACIÓN REAL<br>(%) 2017-2018 | PORCENTAJE DE<br>EJECUCIÓN 2018 (%) |
|------------------------------|----------------------|-------------------|---------------------------------|-------------------------------------|
| <b>TOTAL</b>                 | <b>7.088.717</b>     | <b>6.492.678</b>  | <b>-3,3%</b>                    | <b>91,6%</b>                        |
| Ministerio de Obras Públicas | 2.089.086            | 2.071.449         | -0,6%                           | 99,2%                               |
| Ministerio de Vivienda       | 1.852.360            | 1.695.561         | -5,5%                           | 91,5%                               |
| Ministerio del Interior      | 1.341.785            | 1.188.554         | -4,1%                           | 88,6%                               |
| Ministerio de Educación      | 411.992              | 340.476           | 3,4%                            | 82,6%                               |
| Ministerio de Salud          | 560.759              | 454.433           | 5,1%                            | 81,0%                               |

(1) Luego de la clasificación por mayor gasto aprobado en la Ley de Presupuestos 2018, se ordenan descendientemente por el porcentaje de ejecución acumulada en 2018. El Gasto de Capital aprobado de estos 5 ministerios representa un 88,3% del Gasto de Capital total aprobado en la Ley de Presupuestos 2018.

(2) Estas cifras no consideran, tanto en la Ley aprobada como en la Ejecución, el Bono Electrónico Fonasa.

Fuente: Dipres.

En cuanto a la evolución trimestral del Gasto del Gobierno Central Total (ver Cuadro III.5.5), el trimestre que mostró una evolución más débil del crecimiento del gasto fue el tercero, mientras que el primer semestre fue el que tuvo la evolución más dinámica. Lo anterior se asocia en parte a que durante la primera parte del año se emitió un decreto de ajuste del gasto con lo que durante la segunda parte del ejercicio se observó una evolución más moderada de algunos ítems de gasto.

### Cuadro III.5.5

#### Gastos Gobierno Central Total Ejecución Trimestral de Gastos 2018

(% de variación real anual)

|  | PRIMER<br>TRIMESTRE | SEGUNDO<br>TRIMESTRE | TERCER<br>TRIMESTRE | CUARTO<br>TRIMESTRE |
|--|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|
| <b>TOTAL GASTOS</b>                                    | <b>6,0</b>          | <b>5,7</b>           | <b>-2,9</b>         | <b>5,1</b>          |
| <b>DE TRANSACCIONES QUE AFECTAN EL PATRIMONIO NETO</b> | <b>6,5</b>          | <b>5,8</b>           | <b>-2,1</b>         | <b>5,8</b>          |
| Personal   | 5,1                 | 8,5                  | 1,5                 | 5,9                 |
| Bienes y servicios de consumo y producción             | 4,0                 | 7,7                  | -0,2                | -0,7                |
| Intereses  | 10,4                | -1,9                 | 6,5                 | 13,1                |
| Subsidios y donaciones                                 | 9,7                 | 4,9                  | -7,5                | 9,0                 |
| Prestaciones previsionales <sup>(1)</sup>              | 2,7                 | 4,2                  | 0,4                 | 1,4                 |
| Otros  | -16,5               | 12,8                 | 26,8                | 65,4                |
| <b>DE TRANSACCIONES EN ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>      | <b>2,5</b>          | <b>4,7</b>           | <b>-7,6</b>         | <b>2,3</b>          |
| Inversión  | -13,1               | 8,0                  | -17,0               | 4,9                 |
| Transferencias de capital                              | 18,2                | 1,5                  | 3,9                 | -2,8                |

(1) Estas cifras consideran el efecto del bono electrónico Fonasa.

Fuente: Dipres.

Respecto del gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario, éste muestra durante 2018 una variación real de -9,5%, caída que se explica en que la base 2017, incluye el integro de recursos provenientes del saldo acumulado del fondo de la ex Ley Reservada del Cobre (Ley N°13.196), según lo dispuesto en la Ley N°20.989. Lo anterior en el marco de la capitalización realizada a Codelco. La recepción de estos recursos provenientes de gastos extrapresupuestarios se realizó en los ingresos del Gobierno Central Presupuestario. Para no duplicar ingresos y gastos, se procedió a consolidar la operación al momento de calcular el balance del Gobierno Central.

### Cuadro III.5.6

#### Gastos Gobierno Central Total al Cuarto Trimestre 2018

(millones de pesos y %)

|                            | MILLONES DE PESOS | VAR. REAL ANUAL (%) | % DEL PIB    |
|----------------------------|-------------------|---------------------|--------------|
| Gastos Presupuestario      | 44.600.196        | 2,9%                | 23,3%        |
| Gastos Extrapresupuestario | 582.412           | -9,5%               | 0,3%         |
| <b>GASTO TOTAL</b>         | <b>45.182.608</b> | <b>3,4%</b>         | <b>23,6%</b> |

Fuente: Dipres.

Como se observa en el Cuadro III.5.6, el crecimiento del gasto del Gobierno Central Total, de 3,4%, no corresponde al promedio ponderado de los crecimientos de los componentes presupuestarios y extrapresupuestarios. Lo anterior obedece a la forma de registro de la capitalización de Codelco mencionada en el párrafo anterior, lo cual respondió a un cambio en la forma de contabilizar dicha operación efectuada en 2017, y cuyo cambio fue introducido en diciembre de ese año.

La capitalización a Codelco, que se enmarca dentro de la ley N°20.289, se realizó en el primer semestre de 2017, utilizando recursos provenientes del saldo acumulado del fondo de la Ley Reservada del Cobre (Ley N°13.196). La recepción de estos recursos se contabilizó en los ingresos del Gobierno Central Presupuestario y, a su vez, se anotó un gasto por un monto equivalente en el Gobierno Central Extrapresupuestario.

### Cuadro III.5.7

#### Diagrama Estado de Operaciones Gobierno Central Total<sup>8</sup>

| AÑO 2017        | GOBIERNO CENTRAL PRESUPUESTARIO (1)                                     | GOBIERNO CENTRAL EXTRAPRESUPUESTARIO (2)                                | GOBIERNO CENTRAL TOTAL (3)   |
|-----------------|---|---|--|
| <b>INGRESOS</b> | Ingresos presupuestarios + Integros Fondo de la Ley Reservada del Cobre | Ingresos extrapresupuestarios   | Ingresos Totales Consolidado ((1)+(2)) menos Integros de Fondo de la Ley Reservada del Cobre |
| <b>GASTOS</b>   | Gastos presupuestarios  | Gastos expresupuestarios + Integros Fondo de la Ley Reservada del Cobre | Gastos Totales Consolidado ((1)+(2)) menos Integros de Fondo de la Ley Reservada del Cobre   |

Fuente: Dipres.

Respecto a la operación de 2017 (ver detalle en el Cuadro III.5.7), el informe de ejecución del cuarto trimestre de 2017, publicado en enero de 2018<sup>9</sup>, indicó: "Al cierre del año fiscal 2017, los ingresos del Gobierno Central Total alcanzaron a \$37.473.033 millones, lo que representa un incremento de 4,7% real anual con respecto a lo observado en el año 2016.

<sup>8</sup> Ver informe de ejecución de diciembre 2017 en [http://www.dipres.cl/598/articles-169912\\_doc\\_pdf\\_Presentacion\\_IT.pdf](http://www.dipres.cl/598/articles-169912_doc_pdf_Presentacion_IT.pdf).

<sup>9</sup> En: [http://www.dipres.cl/598/articles-169912\\_doc\\_pdf\\_Presentacion\\_IT.pdf](http://www.dipres.cl/598/articles-169912_doc_pdf_Presentacion_IT.pdf).



De este total, \$37.043.971 millones corresponden al Gobierno Central Presupuestario, los que registraron un aumento de 4,9% respecto de lo acumulado a diciembre del año anterior, mientras que \$743.131 millones correspondieron al Gobierno Central Extrapresupuestario, con una variación de 46,2% real en igual período. Se debe señalar que durante el primer semestre 2017 se realizó por primera vez una transferencia consolidable entre el Gobierno Central Presupuestario y Extrapresupuestario, razón por la cual la suma de ambos componentes no es equivalente al resultado del Gobierno Central Total (consolidado). Los ingresos del Gobierno Central Total de 2017 corresponden a un 21,0% del PIB estimado para el año”.

A su vez, en ese mismo documento, en el párrafo citado precedentemente, se incluye una nota explicativa de este cambio, en la que se indica que, de acuerdo a ley N°20.989, se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional “a integrar, con cargo a los fondos que se hayan enterado hasta el 31 de diciembre de 2016 por aplicación del artículo 1 de la Ley N°13.196, a Ingresos Generales de la Nación, partida presupuestaria 50 del Tesoro Público. Lo anterior, en el marco de la capitalización de Codelco. Los recursos que se traspasan corresponden a ingresos de la Ley Reservada del Cobre (Ley N°13.196) percibidos en años anteriores y se registran como gasto en transferencias en el Gobierno Central Extrapresupuestario, e ingresos por transferencias en el Gobierno Central Presupuestario. Por lo tanto, al sumar ambos sectores para obtener el Gobierno Central Total, debe efectuarse la consolidación de esta transferencia de recursos para los efectos de no duplicar ingresos y gastos”.

Con lo anterior, la suma de los ingresos (Donaciones) y los Gastos (Subsidios y Donaciones) entre Gobierno Central Presupuestario (GCP) y Gobierno Central Extrapresupuestario (GCE) no coincide con el Gobierno Central Total (GCT), ya que éste corresponde al resultado “neto” de transacciones consolidables entre GCP y GCE, para evitar la doble contabilización. Se debe considerar que hasta ahora no existían precedentes de este tipo de movimientos, por lo cual es la primera vez que la suma de GCP y GCE no coincide con el GCT.

Posteriormente se procedió a consolidar la operación al momento de calcular el balance del GCT. Esta consolidación en la contabilidad de 2017 produjo que en ese año la suma del gasto GCP y del gasto del GCE no coincidiera con el gasto del GCT. En 2018 no se repiten estas contabilizaciones. Por lo tanto, en 2018 las sumas de los niveles de gasto presupuestario y extrapresupuestario sí coinciden con el nivel del gasto del GCT. Por lo tanto, al calcular las tasas de crecimiento de las variables no coinciden con los promedios ponderados de las tasas de crecimiento de sus componentes, debido a que las bases de comparación incluyen el Integro de la Ley Reservada de 2017 en el caso del gasto del GCE e Ingresos Presupuestarios, pero no así en los Ingresos y gastos del GCT.

### III.6 GASTO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO CENTRAL: DIFERENCIAS ENTRE EJECUCIÓN Y LEY DE PRESUPUESTOS 2018

En esta sección se presentan las diferencias entre los niveles ejecutados en el año 2018 de gasto del Gobierno Central Presupuestario respecto del gasto de la ley aprobada, y la ley vigente según partidas.

El Cuadro III.6.1 presenta el gasto ejecutado por cada partida en 2018, comparado con los respectivos montos de gasto aprobado en la ley, así como los montos de gasto sobre la ley vigente. Se presenta la tasa de ejecución de cada uno tanto en relación a la Ley Aprobada como a la Ley Vigente, así como el diferencial de gasto ejecutado respecto de la ley aprobada y de la ley vigente en millones de pesos.

Es posible apreciar que, del total de partidas (excluyendo el Tesoro Público), 15 presentaron subejecución de sus respectivos presupuestos aprobados, mientras que 13 mostraron algún nivel de sobre ejecución, siendo el total resultante una subejecución de 1,2% del Presupuesto aprobado, equivalente a \$557.950 millones menos de lo aprobado en la ley. Respecto de la Ley Vigente, la tasa de subejecución promedio fue de 1,3% correspondientes a un menor nivel de gasto de \$557.538 millones.

Entre los ministerios que mostraron las mayores tasas de ejecución respecto de la Ley Aprobada durante 2018 se encuentran Hacienda (118,7%), Salud (112,9%), Contraloría (112,2%), Agricultura (105,7%), Congreso (105,1%) y Trabajo (103,9%). Otras partidas como Bienes Nacionales, Servicio Electoral, Justicia, Segegob, Poder Judicial, Economía y Energía mostraron tasas de ejecución entre un 101% y 103%.

**Cuadro III.6.1**

**Gasto del Gobierno Central Presupuestario por Partida 2018**

Sub/sobre ejecución (miles pesos de 2018 y porcentajes)

| PARTIDA   | LEY DE PRESUPUESTOS APROBADA 2018 | LEY DE PRESUPUESTOS VIGENTE 2018 | EJECUCIÓN 2018        | TASA DE EJECUCIÓN 2018 SOBRE LEY APROBADA (%) | TASA DE EJECUCIÓN 2018 SOBRE LEY VIGENTE (%) | DIFERENCIAS RESPECTO DE LEY APROBADA 2017 | DIFERENCIAS RESPECTO DE LEY VIGENTE 2017 |
|---|-----------------------------------|----------------------------------|-----------------------|---|--|---|--|
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                                     | 20.350.024                        | 20.429.171                       | 19.829.100            | 97,4%   | 97,1%  | -520.924                                  | -600.071                                 |
| CONGRESO NACIONAL   | 122.158.510                       | 131.198.907                      | 128.419.800           | 105,1%  | 97,9%  | 6.261.290                                 | -2.779.107                               |
| PODER JUDICIAL  | 561.591.260                       | 578.812.633                      | 572.712.174           | 102,0%  | 98,9%  | 11.120.914                                | -6.100.459                               |
| CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA                             | 75.709.526                        | 86.409.838                       | 84.932.489            | 112,2%  | 98,3%  | 9.222.963                                 | -1.477.349                               |
| MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA                     | 3.260.252.755                     | 3.180.909.722                    | 3.142.652.999         | 96,4%   | 98,8%  | -117.599.756                              | -38.256.723                              |
| MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES                             | 235.131.897                       | 233.805.879                      | 223.459.566           | 95,0%   | 95,6%  | -11.672.331                               | -10.346.313                              |
| MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO                       | 554.811.410                       | 569.675.490                      | 562.135.373           | 101,3%  | 98,7%  | 7.323.963                                 | -7.540.117                               |
| MINISTERIO DE HACIENDA  | 438.961.889                       | 523.243.393                      | 521.255.711           | 118,7%  | 99,6%  | 82.293.822                                | -1.987.682                               |
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN   | 10.379.302.409                    | 10.219.979.570                   | 9.866.695.230         | 95,1%   | 96,5%  | -512.607.179                              | -353.284.340                             |
| MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS                       | 1.196.524.722                     | 1.242.071.531                    | 1.222.983.308         | 102,2%  | 98,5%  | 26.458.586                                | -19.088.223                              |
| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL                                  | 1.739.016.566                     | 1.755.333.061                    | 1.730.177.860         | 99,5%   | 98,6%  | -8.838.706                                | -25.155.201                              |
| MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS                                    | 2.403.498.519                     | 2.326.734.286                    | 2.318.036.272         | 96,4%   | 99,6%  | -85.462.247                               | -8.698.014                               |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA                                       | 484.466.272                       | 517.704.894                      | 512.239.375           | 105,7%  | 98,9%  | 27.773.103                                | -5.465.519                               |
| MINISTERIO DE BIENES NACIONALES                                 | 23.344.415                        | 24.441.786                       | 24.066.814            | 103,1%  | 98,5%  | 722.399                                   | -374.972                                 |
| MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL                       | 6.724.092.100                     | 7.003.574.334                    | 6.989.566.051         | 103,9%  | 99,8%  | 265.473.951                               | -14.008.283                              |
| MINISTERIO DE SALUD   | 8.008.578.401                     | 8.828.372.862                    | 9.039.482.595         | 112,9%  | 102,4%                                       | 1.030.904.194                             | 211.109.733                              |
| MINISTERIO DE MINERÍA   | 47.145.490                        | 47.877.548                       | 46.477.421            | 98,6%   | 97,1%  | -668.069                                  | -1.400.127                               |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO                              | 1.912.504.611                     | 1.880.150.686                    | 1.876.447.596         | 98,1%   | 99,8%  | -36.057.015                               | -3.703.090                               |
| MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES                  | 996.308.546                       | 968.250.172                      | 962.680.519           | 96,6%   | 99,4%  | -33.628.027                               | -5.569.653                               |
| MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO                       | 28.962.244                        | 30.063.552                       | 29.590.246            | 102,2%  | 98,4%  | 628.002                                   | -473.306                                 |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA                       | 456.238.804                       | 456.515.457                      | 448.986.168           | 98,4%   | 98,4%  | -7.252.636                                | -7.529.289                               |
| MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | 13.614.966                        | 13.270.955                       | 12.116.131            | 89,0%   | 91,3%  | -1.498.835                                | -1.154.824                               |
| MINISTERIO PÚBLICO  | 191.297.279                       | 194.248.847                      | 188.971.465           | 98,8%   | 97,3%  | -2.325.814                                | -5.277.382                               |
| MINISTERIO DE ENERGÍA   | 131.885.468                       | 138.635.941                      | 133.416.380           | 101,2%  | 96,2%  | 1.530.912                                 | -5.219.561                               |
| MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE                                   | 53.612.999                        | 54.088.562                       | 53.095.919            | 99,0%   | 98,2%  | -517.080                                  | -992.643                                 |
| MINISTERIO DEL DEPORTE  | 121.766.536                       | 123.218.067                      | 120.077.313           | 98,6%   | 97,5%  | -1.689.223                                | -3.140.754                               |
| MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO                   | 52.759.072                        | 53.061.018                       | 52.109.379            | 98,8%   | 98,2%  | -649.693                                  | -951.639                                 |
| SERVICIO ELECTORAL  | 23.840.798                        | 24.682.706                       | 24.530.940            | 102,9%  | 99,4%  | 690.142                                   | -151.766                                 |
| MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO           |                                   | 142.566.092                      | 137.610.002           |   | 96,5%  |   |  |
| <b>GASTO PRESUPUESTARIO TOTAL<sup>(1)</sup></b>                 | <b>44.902.409.678</b>             | <b>44.921.997.858</b>            | <b>44.344.459.364</b> | <b>98,8%</b>                                  | <b>98,7%</b>                                 | <b>-557.950.314</b>                       | <b>-577.538.494</b>                      |

(1) Incluye partida Tesoro Público.  
Fuente: Dipres.

### III.7 BALANCE DEL GOBIERNO CENTRAL 2018

Para el año 2018, el balance devengado o efectivo del Gobierno Central Total registró un déficit de \$3.151.304 millones, equivalente a -1,6% del PIB (Cuadro III.7.1). Dicho resultado se descompone en un balance negativo de \$3.337.201 millones en el Gobierno Central Presupuestario y un superávit de \$185.897 millones para el Gobierno Central Extrapresupuestario (ver Anexos Cuadro A.IV.4). Se debe señalar que este déficit es menor al del presupuesto 2018, en que se esperaba un déficit efectivo de 1,9% del PIB en 2018. Esto se debe principalmente a los mayores ingresos efectivos percibidos en el año, tanto por un mayor producto, mayor precio del cobre e ingresos tributarios por la compra de acciones de empresas de extracción de recursos naturales, así como también por un menor crecimiento del gasto respecto a lo esperado en la Ley de Presupuestos.

En comparación con el balance devengado de 2017, el menor déficit como porcentaje del PIB en 2018 es consecuencia de una leve caída del gasto como porcentaje del PIB (0,1 punto porcentual menos), ubicándose en 23,6%, y un alza en los ingresos efectivos en razón a PIB de 20,9% a 22,0% (Gráfico III.7.1 y Anexos Cuadro A.IV.5).

#### Cuadro III.7.1

#### Balance del Gobierno Central Total 2017 y 2018<sup>(1)</sup>

(millones de pesos de 2018)

|   | EJECUCIÓN<br>2017 | PRESUPUESTO<br>2018       | EJECUCIÓN<br>2018 | VAR. % REAL<br>2017-2018 |
|---|-------------------|---------------------------|-------------------|--------------------------|
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                 | <b>38.612.842</b> | <b>41.726.587</b>         | <b>42.031.303</b> | <b>8,9</b>               |
| De transacciones que afectan el patrimonio neto       | 38.596.223        | 41.699.430                | 42.019.421        | 8,9                      |
| De transacciones en activos no financieros            | 16.620            | 27.157                    | 11.882            | -28,5                    |
| <b>TOTAL GASTOS</b>                                   | <b>43.680.555</b> | <b>45.448.543</b>         | <b>45.182.608</b> | <b>3,4</b>               |
| De transacciones que afectan el patrimonio neto       | 36.733.102        | 38.359.826                | 38.178.014        | 3,9                      |
| De transacciones en activos no financieros            | 6.947.453         | 7.088.717                 | 7.004.594         | 0,8                      |
| <b>PRÉSTAMO NETO / ENDEUDAMIENTO NETO</b>             | <b>-5.067.712</b> | <b>-3.721.956</b>         | <b>-3.151.304</b> |                          |
| <b>PRÉSTAMO NETO / ENDEUDAMIENTO NETO (% DEL PIB)</b> | <b>-2,7</b>       | <b>-1,9<sup>(2)</sup></b> | <b>-1,6</b>       |                          |

(1) Estas cifras consideran, tanto en ingresos como en gastos, el efecto del bono electrónico Fonasa.

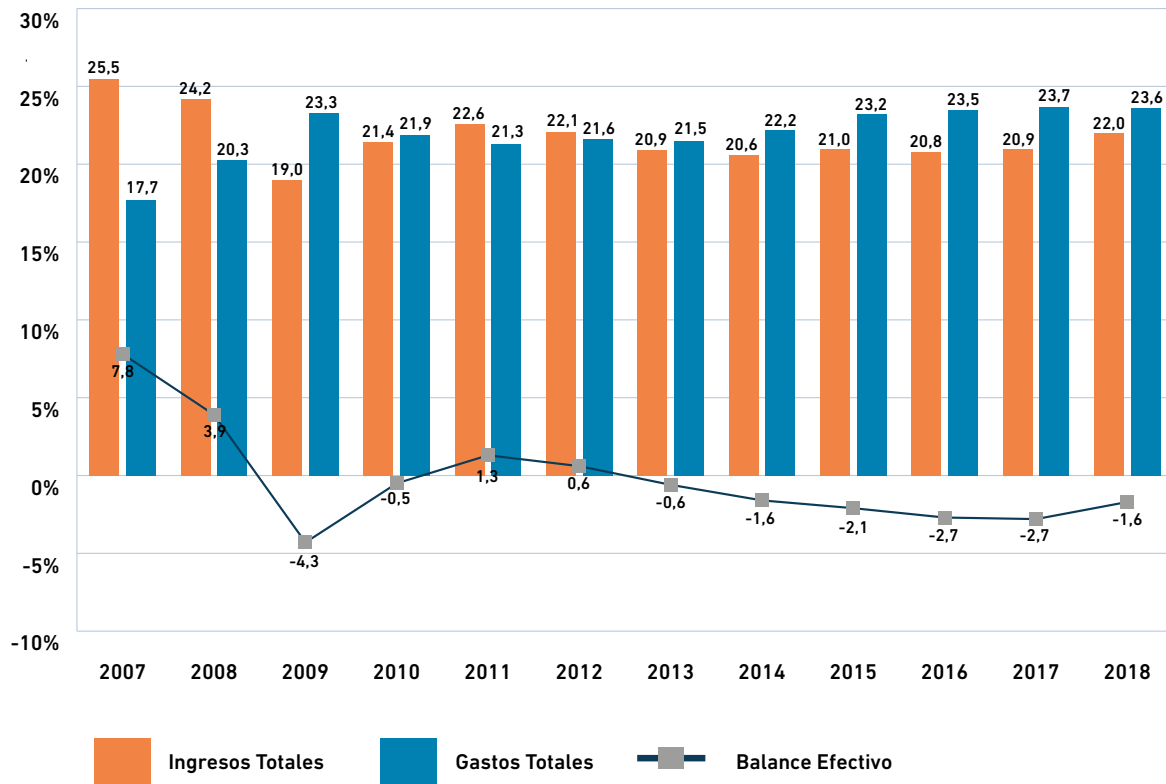
(2) Porcentaje del PIB estimado para el Presupuesto 2018.

Fuente: Dipres.

**Gráfico III.7.1**

**Ingresos totales, gastos totales y balance efectivo del Gobierno Central Total 2007-2018**

(porcentaje del PIB)



Fuente: Dipres.

En lo que respecta al Balance Estructural (o Cíclicamente Ajustado) del Gobierno Central Total, el Cuadro III.7.2 presenta el resultado de la aplicación de la metodología vigente para el cálculo de los ajustes cíclicos que se deben restar a los ingresos efectivos totales. Así, al resultado del balance efectivo de -1,6% del PIB se le debe restar un efecto cíclico equivalente a -0,1% del PIB, lo que implica un balance estructural o cíclicamente ajustado para el año 2018 de -1,5% del PIB.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> La aplicación en detalle de la metodología de cálculo y el resultado del balance estructural para el año 2018 se presenta en el documento "Indicador del Balance Cíclicamente Ajustado. Metodología y resultados 2018", publicado en [www.dipres.cl](http://www.dipres.cl).

**Cuadro III.7.2**  
**Balance del Gobierno Central Total efectivo y estructural 2018**

|   | MILLONES DE PESOS | PORCENTAJE DEL PIB |
|---|-------------------|--------------------|
| <b>BALANCE EFECTIVO (DEVENGADO)</b>               | <b>-3.151.304</b> | <b>-1,6</b>        |
| <b>EFECTO CÍCLICO EN LOS INGRESOS</b>             | <b>-286.387</b>   | <b>-0,1</b>        |
| Efecto cíclico en ingresos tributarios no mineros | -468.953          | -0,2               |
| Efecto cíclico en cotizaciones de salud           | -37.648           | 0,0                |
| Efecto cíclico en cobre bruto                     | -69.335           | 0,0                |
| Efecto cíclico en ingresos tributarios mineros    | 289.548           | 0,2                |
| <b>BALANCE ESTRUCTURAL</b>                        | <b>-2.864.917</b> | <b>-1,5</b>        |

Fuente: Dipres.

Finalmente, al descontar los ingresos y gastos por concepto de intereses, se obtiene un déficit primario efectivo de \$1.979.310 millones, equivalente a un -1,0% del PIB y un déficit primario estructural de \$1.692.923 millones, equivalente a un -0,9% del PIB del año 2018, lo que significa un mayor déficit primario estructural respecto a lo previsto en la Ley Aprobada 2018 (-0,8% del PIB).

**Cuadro III.7.3**  
**Balance primario del Gobierno Central Total devengado y estructural 2018**

|                                     | MILLONES DE PESOS | PORCENTAJE DEL PIB |
|-------------------------------------|-------------------|--------------------|
| <b>BALANCE GLOBAL EFECTIVO</b>      | <b>-3.151.304</b> | <b>-1,6</b>        |
| <b>BALANCE GLOBAL ESTRUCTURAL</b>   | <b>-2.864.917</b> | <b>-1,5</b>        |
| Ingresos por intereses              | 441.296           | 0,2                |
| Gastos por intereses                | 1.613.290         | 0,8                |
| <b>BALANCE PRIMARIO EFECTIVO</b>    | <b>-1.979.310</b> | <b>-1,0</b>        |
| <b>BALANCE PRIMARIO ESTRUCTURAL</b> | <b>-1.692.923</b> | <b>-0,9</b>        |

Fuente: Dipres.

### III.8 FINANCIAMIENTO DEL GOBIERNO CENTRAL TOTAL 2018

Del Cuadro III.8.1 se desprende que el déficit del período fue financiado con un flujo positivo de pasivos netos incurridos, los cuales registraron un aumento por \$3.169.937 millones, derivados de endeudamiento interno y externo neto por \$2.506.901 millones y \$1.234.749 millones, respectivamente, el cual fue parcialmente compensado por el pago de los bonos de reconocimiento (\$571.712 millones) en igual período. Por su parte, los activos financieros registraron un flujo positivo por \$18.633 millones durante el año.

#### Cuadro III.8.1

#### Financiamiento del Gobierno Central Total 2017 - 2018

(millones de pesos de 2018)

|  | EJECUCIÓN<br>2017 | EJECUCIÓN<br>2018 |
|--|-------------------|-------------------|
| <b>FINANCIAMIENTO</b>                          | <b>-5.067.762</b> | <b>-3.151.304</b> |
| <b>ADQUISICIÓN NETA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b> | <b>661.003</b>    | <b>18.633</b>     |
| Prestamos                                      | 191.235           | 60.955            |
| Otorgamiento de prestamos                      | 794.201           | 818.826           |
| Recuperación de prestamos                      | 602.966           | 757.870           |
| Títulos y valores                              | 726.299           | 305.737           |
| Inversión financiera                           | 5.764.135         | 4.604.618         |
| Venta de activos financieros                   | 5.037.836         | 4.298.882         |
| Fondos especiales <sup>(1)</sup>               | 0                 | 0                 |
| Giros  | 0                 | 0                 |
| Depósitos                                      | 0                 | 0                 |
| Ajustes por rezagos fondos especiales          | 0                 | 0                 |
| Uso de caja y otros                            | -256.530          | -348.059          |
| <b>PASIVOS NETOS INCURRIDOS</b>                | <b>5.728.716</b>  | <b>3.169.937</b>  |
| Endeudamiento externo neto                     | 1.449.027         | 1.234.749         |
| Endeudamiento                                  | 1.743.393         | 1.895.504         |
| Amortizaciones                                 | 294.366           | 660.755           |
| Endeudamiento interno neto                     | 4.930.602         | 2.506.901         |
| Endeudamiento                                  | 6.689.905         | 8.084.863         |
| Amortizaciones                                 | 1.759.304         | 5.577.962         |
| Bono de reconocimiento                         | -650.913          | -571.712          |

(1) Fondos creados por las leyes N° 19.030 y N° 20.063; en el último caso, el fondo estuvo vigente hasta junio de 2010.

Fuente: Dipres.

Desde una perspectiva de fuentes y usos (Cuadro III.8.2), se observa que durante el año 2018 el Gobierno Central Total obtuvo recursos provenientes de endeudamiento bruto, por un total de \$9.980.367 millones. Dichos recursos fueron utilizados para financiar el déficit efectivo del año (\$3.151.304 millones), cumplir con el programa regular de amortizaciones de deuda, efectuar el pago de los bonos de reconocimiento y realizar la compra neta de activos financieros (\$6.238.717 millones, \$571.712 millones y \$18.633 millones, respectivamente).

### Cuadro III.8.2

#### Fuentes y usos de recursos fiscales 2018<sup>(1)</sup>

(millones de pesos de 2018)

|                                  |                  |
|----------------------------------|------------------|
| <b>FUENTES</b>                   | <b>9.980.367</b> |
| Endeudamiento bruto              | 9.980.367        |
| <b>USOS</b>                      | <b>9.980.367</b> |
| Déficit efectivo 2018            | 3.151.304        |
| Compra neta Activos financieros  | 18.633           |
| Amortizaciones regulares         | 6.238.717        |
| Pagos de bonos de reconocimiento | 571.712          |

(1) Esta descomposición corresponde a la clasificación "transacciones en activos financieros", la cual es recogida del estado de operaciones, según las definiciones del FMI.

Fuente: Dipres.

Cabe señalar que durante 2018 el Fisco realizó un Programa de Intercambio de deuda local, el cual contempló la recompra anticipada de bonos en circulación, denominados tanto en pesos como en Unidades de Fomento (UF), por deuda emitida para dichos fines (se intercambiaron bonos en circulación por nuevas emisiones). El objetivo de este programa fue intercambiar Bonos de Referencia, líquidos o "*Benchmark*" por bonos de menor liquidez, ayudando de esta forma a generar una mayor profundidad al mercado financiero local; como también, suavizar el perfil de vencimiento de dichos instrumentos. En esta oportunidad, el Programa de Intercambio realizado ascendió a \$3.716.598 millones (valor de las recompras realizadas en el período).

Respecto a las emisiones de deuda programadas para financiar la Ley de Presupuestos del período, se colocaron UF 66,8 millones y \$2.392.400 millones en el mercado financiero local<sup>11</sup>.

En el mercado financiero internacional se colocaron bonos denominados en euros y dólares por €830 millones y US\$2.000 millones, respectivamente. Es del caso señalar que, con cargo al bono en dólares, se realizó una recompra de bonos globales en circulación por un total de US\$972,9 millones (Chile 20 por US\$58,6 millones, Chile 21 por US\$53,0 millones, Chile 22 por US\$91,4 millones, Chile 25 por US\$261,1 millones y Chile 26 por US\$508,8 millones).

<sup>11</sup> Correspondientes a bonos de la Tesorería General de las República denominados en unidades de fomento (BTU) y pesos (BTP).



### III.9 POSICIÓN FINANCIERA NETA 2018

La posición financiera neta (PFN)<sup>12</sup> registrada al cierre del ejercicio anterior totalizó -US\$42.777 millones. Este indicador se obtiene al comparar el nivel de los activos financieros del Tesoro Público respecto al stock de deuda bruta, todos medidos al 31 de diciembre de 2018. La PFN medida como porcentaje del PIB equivale a -15,6% (Cuadro III.9.1).

#### Cuadro III.9.1

##### Posición financiera neta

(millones de dólares y % del PIB, al 31 de diciembre de cada año)

|  | 2017           |               | 2018           |               |
|--|----------------|---------------|----------------|---------------|
|  | MMUS\$         | % DEL PIB     | MMUS\$         | % DEL PIB     |
| <b>TOTAL ACTIVOS DEL TESORO PÚBLICO</b>              | <b>30.165</b>  | <b>10,3%</b>  | <b>27.470</b>  | <b>10,0%</b>  |
| Fondos soberanos                                     | 24.750         | 8,4%          | 23.797         | 8,7%          |
| FRP  | 10.011         | 3,4%          | 9.663          | 3,5%          |
| FEES   | 14.739         | 5,0%          | 14.134         | 5,1%          |
| Otros activos del Tesoro Público                     | 3.234          | 1,1%          | 2.318          | 0,8%          |
| Fondo para la Educación                              | 1.622          | 0,6%          | 631            | 0,2%          |
| Fondo de Apoyo Regional <sup>(1)</sup>               | 381            | 0,1%          | 498            | 0,2%          |
| Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo | 179            | 0,1%          | 227            | 0,1%          |
| <b>TOTAL DEUDA BRUTA</b>                             | <b>68.936</b>  | <b>23,5%</b>  | <b>70.247</b>  | <b>25,6%</b>  |
| <b>POSICIÓN FINANCIERA NETA<sup>(2)</sup></b>        | <b>-38.771</b> | <b>-13,2%</b> | <b>-42.777</b> | <b>-15,6%</b> |

(1) A partir de marzo de 2017, el saldo del Fondo de Apoyo Regional se reporta en forma separada, no como parte del saldo de los OATP.

(2) El monto de la PFN difiere del "Pasivo financiero neto del Gobierno Central" publicado en el Informe de Estadísticas de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda (marzo 2013), dado que el dato reportado por la Subsecretaría de Hacienda incorpora otras categorías de activos financieros, las cuales no son consideradas en el indicador informado en la presente publicación.

Fuente: Dipres.

El stock medido a precios de mercado del Fondo de Reservas de Pensiones (FRP) y el del Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES) alcanzó a US\$9.663 millones y US\$14.134 millones, respectivamente. Por su parte, los Otros activos del Tesoro Público, el Fondo para la Educación (FpE), el Fondo de Apoyo Regional (FAR) y el Fondo de Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC) registraron un stock de US\$2.318 millones, US\$631 millones, US\$498 millones y US\$227 millones, respectivamente.

Durante el año 2018, el FRP registró una disminución en su valorización a precios de mercado de US\$347,7 millones, explicado básicamente por la pérdida de capital de los activos en los cuales se encontraban invertidos los recursos del fondo, al retiro de recursos destinados a financiar las obligaciones previsionales señaladas en la Ley N°20.128 y a los costos de administración y otros (US\$581,2 millones, US\$525,1 millones y US\$4,7 millones, respectivamente), los cuales fueron parcialmente compensados por el aporte anual establecido el artículo 6° de la Ley N° 20.128 (US\$541,6 millones, correspondiente al 0,2% del PIB del año anterior) e intereses devengados por US\$221,7 millones.

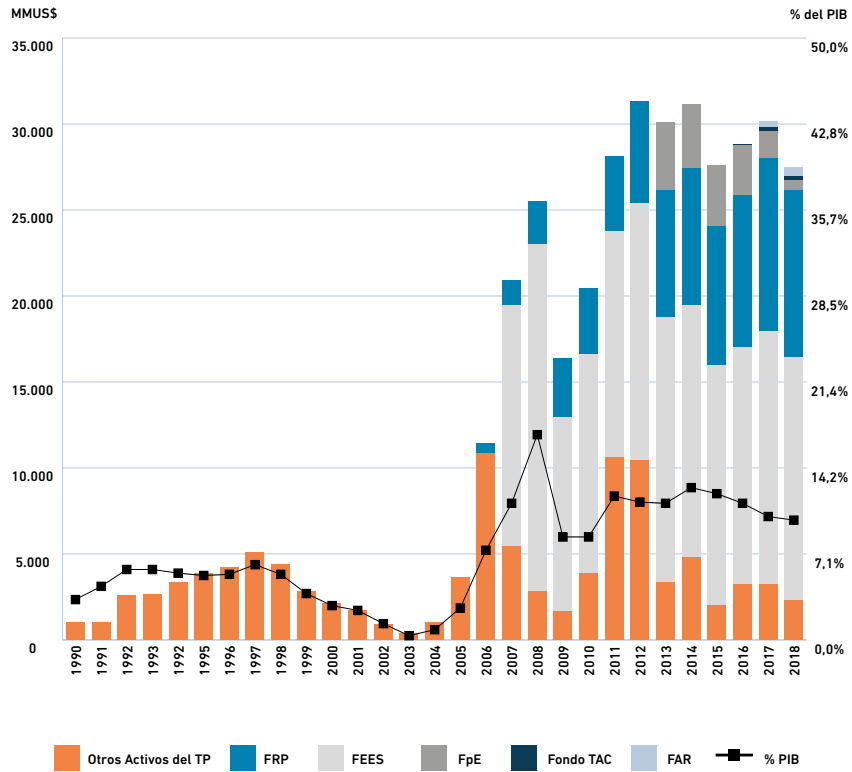
Por su parte, el valor a precios de mercado del FEES mostró una caída durante el 2018 de US\$605,0 millones, producto del retiro de US\$541,6 millones<sup>13</sup>, pérdidas de capital y costos de administración y otros (US\$227,5 millones y US\$2,8 millones, respectivamente), lo cual fue parcialmente compensado por los intereses devengados (US\$166,9 millones).

El Gráfico III.9.1 muestra la evolución de los activos financieros del Tesoro Público desde 1990 hasta 2018.

12 La Posición Financiera Neta se mide como la diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP, Otros activos del Tesoro Público, FpE, FAR y TAC) y el stock de deuda bruta (suscrita bajo el artículo 3° de la Ley de Presupuestos vigente en cada año y las leyes especiales) al cierre del período.

13 El aporte legal realizado durante 2018 al FRP, fue íntegramente financiado con recursos del FEES, tal como lo faculta el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio de Hacienda.

**Gráfico III.9.1**  
**Activos Financieros del Tesoro Público (millones de dólares y % del PIB)**  
 (Cierre al 31 de diciembre de cada año)

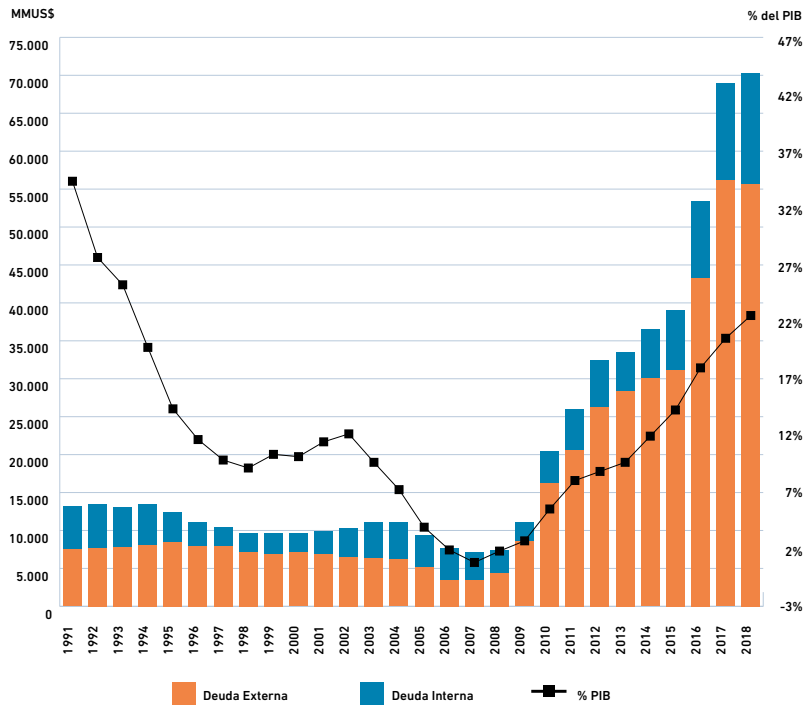


Fuente: Dipres.

En términos de la evolución de los pasivos financieros, al cierre de 2018 se observa que el stock de deuda bruta totalizó \$48.870.460 millones, lo que expresado en dólares de los Estados Unidos equivale a US\$70.247 millones, y en términos de porcentaje del producto interno bruto significó un 25,6% al cierre de 2018 (ver Gráfico III.9.2).

**Gráfico III.9.2**  
**Deuda Bruta (% del PIB)**

(Cierre al 31 de diciembre de cada año)



Fuente: Dipres.

**III.10 ASIGNACIÓN FUNCIONAL DE LOS RECURSOS 2018**

Entre los mandatos de la Dirección de Presupuestos está el velar por la eficiente asignación de los recursos públicos. Uno de los factores fundamentales de esta eficiencia es la capacidad que tenga cada Presupuesto de reflejar las prioridades expresadas por cada Gobierno.

En este contexto, las estadísticas de gastos y su asignación funcional son un antecedente fundamental para la evaluación del grado en que los recursos públicos están siendo efectivamente asignados a las prioridades gubernamentales. El Cuadro III.10.1 presenta las cifras de gasto según la clasificación funcional de los recursos para el año 2018.

En este cuadro además se presenta una agregación de lo que se consideran gastos asignados a funciones sociales, lo que comprende las erogaciones en Protección del Medioambiente; Vivienda y Servicios Comunitarios; Salud; Actividades Recreativas, Cultura y Religión; Educación y Protección Social.

**Cuadro III.10.1**

**Clasificación Funcional de Erogaciones del Gobierno Central Consolidado 2000-2017-2018**

**Moneda Nacional y Moneda Extranjera**

(millones de pesos de 2018, porcentaje de gasto total y variación promedio anual)

|  | 2000              |                     | 2017              |                  | 2018              |                     | VARIACIÓN<br>PROMEDIO<br>ANUAL<br>PERÍODO<br>2000-2018 |
|--|-------------------|---------------------|-------------------|------------------|-------------------|---------------------|--|
|  | MM \$ DE<br>2018  | %<br>GASTO<br>TOTAL | MM \$ DE<br>2018  | % GASTO<br>TOTAL | MM \$ DE<br>2018  | %<br>GASTO<br>TOTAL |  |
| <b>GASTO TOTAL</b>   | <b>15.664.779</b> | <b>100,0</b>        | <b>43.680.555</b> | <b>100,0</b>     | <b>45.182.608</b> | <b>100,0</b>        | <b>6,1</b>   |
| <b>SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES</b>  | <b>1.022.677</b>  | <b>6,5</b>          | <b>3.412.183</b>  | <b>7,8</b>       | <b>3.525.976</b>  | <b>7,8</b>          | <b>7,1</b>   |
| Organismos Ejecutivos y Legislativos,<br>Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos<br>Exteriores | 563.875           | 3,6                 | 1.234.167         | 2,8              | 1.255.283         | 2,8                 | 4,5  |
| Ayuda Económica Exterior   | 0                 | 0,0                 | 659               | 0,0              | 578               | 0,0                 | --   |
| Servicios Generales  | 69.581            | 0,4                 | 305.236           | 0,7              | 271.451           | 0,6                 | 7,9  |
| Investigación Básica   | 57.970            | 0,4                 | 327.192           | 0,7              | 319.268           | 0,7                 | 9,9  |
| Servicios Públicos Generales n.e.p.  | 14.411            | 0,1                 | 142.428           | 0,3              | 136.601           | 0,3                 | 13,3   |
| Transacciones de la Deuda Pública  | 316.839           | 2,0                 | 1.402.500         | 3,2              | 1.542.794         | 3,4                 | 9,2  |
| <b>DEFENSA</b>   | <b>1.212.682</b>  | <b>7,7</b>          | <b>1.527.632</b>  | <b>3,5</b>       | <b>1.806.490</b>  | <b>4,0</b>          | <b>2,2</b>   |
| Defensa Militar  | 1.207.726         | 7,7                 | 1.522.693         | 3,5              | 1.801.764         | 4,0                 | 2,2  |
| Investigación y Desarrollo relacionados<br>con la Defensa                                      | 4.956             | 0,0                 | 4.939             | 0,0              | 4.725             | 0,0                 | -0,3   |
| <b>ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD</b>   | <b>881.218</b>    | <b>5,6</b>          | <b>3.026.792</b>  | <b>6,9</b>       | <b>3.087.556</b>  | <b>6,8</b>          | <b>7,2</b>   |
| Servicios de Policía   | 529.874           | 3,4                 | 1.441.384         | 3,3              | 1.472.625         | 3,3                 | 5,8  |
| Servicios de Protección contra Incendios   | 15.380            | 0,1                 | 37.618            | 0,1              | 41.154            | 0,1                 | 5,6  |
| Tribunales de Justicia   | 204.280           | 1,3                 | 986.103           | 2,3              | 1.008.839         | 2,2                 | 9,3  |
| Prisiones  | 131.685           | 0,8                 | 522.585           | 1,2              | 533.491           | 1,2                 | 8,1  |
| Orden Público y Seguridad n.e.p.   | 0                 | 0,0                 | 39.102            | 0,1              | 31.447            | 0,1                 | --   |
| <b>ASUNTOS ECONÓMICOS</b>  | <b>1.775.998</b>  | <b>11,3</b>         | <b>5.408.150</b>  | <b>12,4</b>      | <b>5.333.069</b>  | <b>11,8</b>         | <b>6,3</b>   |
| Asuntos Económicos, Comerciales<br>y Laborales en General                                      | 66.690            | 0,4                 | 363.644           | 0,8              | 333.026           | 0,7                 | 9,3  |
| Agricultura, Silvicultura, Pesca y Caza  | 288.629           | 1,8                 | 702.144           | 1,6              | 669.717           | 1,5                 | 4,8  |
| Combustibles y Energía   | 20.787            | 0,1                 | 172.425           | 0,4              | 157.822           | 0,3                 | 11,9   |
| Minería, Manufacturas y Construcción   | 21.038            | 0,1                 | 46.389            | 0,1              | 44.090            | 0,1                 | 4,2  |
| Transporte   | 991.205           | 6,3                 | 3.372.421         | 7,7              | 3.394.667         | 7,5                 | 7,1  |
| Comunicaciones   | 8.801             | 0,1                 | 21.887            | 0,1              | 17.151            | 0,0                 | 3,8  |
| Otras Industrias   | 4.602             | 0,0                 | 33.969            | 0,1              | 33.954            | 0,1                 | 11,7   |
| Investigación y Desarrollo relacionados<br>con Asuntos Económicos                              | 139.688           | 0,9                 | 409.046           | 0,9              | 402.395           | 0,9                 | 6,1  |
| Asuntos Económicos n.e.p.  | 234.557           | 1,5                 | 286.224           | 0,7              | 280.248           | 0,6                 | 1,0  |
| <b>PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE</b>   | <b>54.460</b>     | <b>0,3</b>          | <b>162.053</b>    | <b>0,4</b>       | <b>165.876</b>    | <b>0,4</b>          | <b>6,4</b>   |
| Reducción de la Contaminación  | 15.842            | 0,1                 | 29.033            | 0,1              | 29.167            | 0,1                 | 3,4  |
| Protección a la diversidad Biológica<br>y del Paisaje  | 34.981            | 0,2                 | 100.589           | 0,2              | 106.370           | 0,2                 | 6,4  |
| Protección del Medio Ambiente n.e.p.   | 3.637             | 0,0                 | 32.431            | 0,1              | 30.339            | 0,1                 | 12,5   |

Continuación

|   | 2000              |               | 2017              |               | 2018              |               | VARIACIÓN PROMEDIO ANUAL PERÍODO 2000-2018 |
|---|-------------------|---------------|-------------------|---------------|-------------------|---------------|--|
|   | MM \$ DE 2018     | % GASTO TOTAL | MM \$ DE 2018     | % GASTO TOTAL | MM \$ DE 2018     | % GASTO TOTAL |  |
| <b>VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS</b>                              | <b>207.710</b>    | <b>1,3</b>    | <b>612.097</b>    | <b>1,4</b>    | <b>604.932</b>    | <b>1,3</b>    | <b>6,1</b>                                 |
| Urbanización  | 153.964           | 1,0           | 374.980           | 0,9           | 358.211           | 0,8           | 4,8  |
| Desarrollo Comunitario  | 0                 | 0,0           | 9.734             | 0,0           | 22.249            | 0,0           | -  |
| Abastecimiento de Agua  | 51.010            | 0,3           | 227.384           | 0,5           | 224.472           | 0,5           | 8,6  |
| Vivienda y Servicios Comunitarios n.e.p.                              | 2736              | 0,0           | 0                 | 0,0           | 0                 | 0,0           | -100,0                                     |
| <b>SALUD</b>  | <b>1.994.943</b>  | <b>12,7</b>   | <b>8.689.260</b>  | <b>19,9</b>   | <b>9.395.204</b>  | <b>20,8</b>   | <b>9,0</b>                                 |
| Productos, Útiles y Equipos Médicos                                   | 3059              | 0,0           | 88                | 0,0           | 76                | 0,0           | -18,6                                      |
| Servicios para Pacientes Externos                                     | 0                 | 0,0           | 266.546           | 0,6           | 319.963           | 0,7           | -  |
| Servicios Hospitalarios   | 1.509.233         | 9,6           | 6.740.916         | 15,4          | 7.299.376         | 16,2          | 9,2  |
| Servicios de Salud Pública  | 94.288            | 0,6           | 145.661           | 0,3           | 148.523           | 0,3           | 2,6  |
| Salud n.e.p.  | 388.362           | 2,5           | 1.536.049         | 3,5           | 1.627.267         | 3,6           | 8,3  |
| <b>ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN</b>                    | <b>89.439</b>     | <b>0,6</b>    | <b>365.228</b>    | <b>0,8</b>    | <b>343.965</b>    | <b>0,8</b>    | <b>7,8</b>                                 |
| Servicios Recreativos y Deportivos                                    | 58.044            | 0,4           | 183.344           | 0,4           | 169.048           | 0,4           | 6,1  |
| Servicios Culturales  | 31.395            | 0,2           | 181.884           | 0,4           | 174.917           | 0,4           | 10,0                                       |
| <b>EDUCACIÓN</b>  | <b>2.691.954</b>  | <b>17,2</b>   | <b>9.390.641</b>  | <b>21,5</b>   | <b>9.941.373</b>  | <b>22,0</b>   | <b>7,5</b>                                 |
| Enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria                           | 1.994.990         | 12,7          | 6.844.842         | 15,7          | 6.773.230         | 15,0          | 7,0  |
| Enseñanza Terciaria   | 332.135           | 2,1           | 1.431.546         | 3,3           | 1.591.667         | 3,5           | 9,1  |
| Enseñanza no atribuible a ningún nivel                                | 13.137            | 0,1           | 29.473            | 0,1           | 20.728            | 0,0           | 2,6  |
| Servicios Auxiliares de la Educación                                  | 160.120           | 1,0           | 995.007           | 2,3           | 975.731           | 2,2           | 10,6                                       |
| Enseñanza n.e.p.  | 191.573           | 1,2           | 89.773            | 0,2           | 580.017           | 1,3           | 6,3  |
| <b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>  | <b>5.733.699</b>  | <b>36,6</b>   | <b>11.086.519</b> | <b>25,4</b>   | <b>10.978.166</b> | <b>24,3</b>   | <b>3,7</b>                                 |
| Enfermedad e Incapacidad  | 43.324            | 0,3           | 162.458           | 0,4           | 136.281           | 0,3           | 6,6  |
| Edad Avanzada   | 4.375.742         | 27,9          | 6.764.190         | 15,5          | 6.829.562         | 15,1          | 2,5  |
| Familia e Hijos   | 469.504           | 3,0           | 1.174.038         | 2,7           | 1.205.107         | 2,7           | 5,4  |
| Desempleo   | 69.473            | 0,4           | 98.344            | 0,2           | 98.563            | 0,2           | 2,0  |
| Vivienda  | 578.542           | 3,7           | 1.826.649         | 4,2           | 1.740.342         | 3,9           | 6,3  |
| Exclusión Social  | 43.144            | 0,3           | 278.255           | 0,6           | 274.075           | 0,6           | 10,8                                       |
| Investigación y Desarrollo relacionados con Protección social         | 26.437            | 0,2           | 68.012            | 0,2           | 68.465            | 0,2           | 5,4  |
| Protección Social n.e.p   | 127.532           | 0,8           | 714.572           | 1,6           | 625.771           | 1,4           | 9,2  |
| <b>GASTO EN FUNCIONES SOCIALES</b>                                    | <b>10.772.205</b> | <b>68,8</b>   | <b>30.305.798</b> | <b>69,4</b>   | <b>31.429.516</b> | <b>69,6</b>   | <b>6,1</b>                                 |
| <b>CRECIMIENTO GASTO EN FUNCIONES SOCIALES 2017-2018</b>              |                   |               |                   |               |                   |               | <b>3,7</b>                                 |
| <b>CRECIMIENTO GASTO GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO TOTAL 2017-2018</b> |                   |               |                   |               |                   |               | <b>3,4</b>                                 |

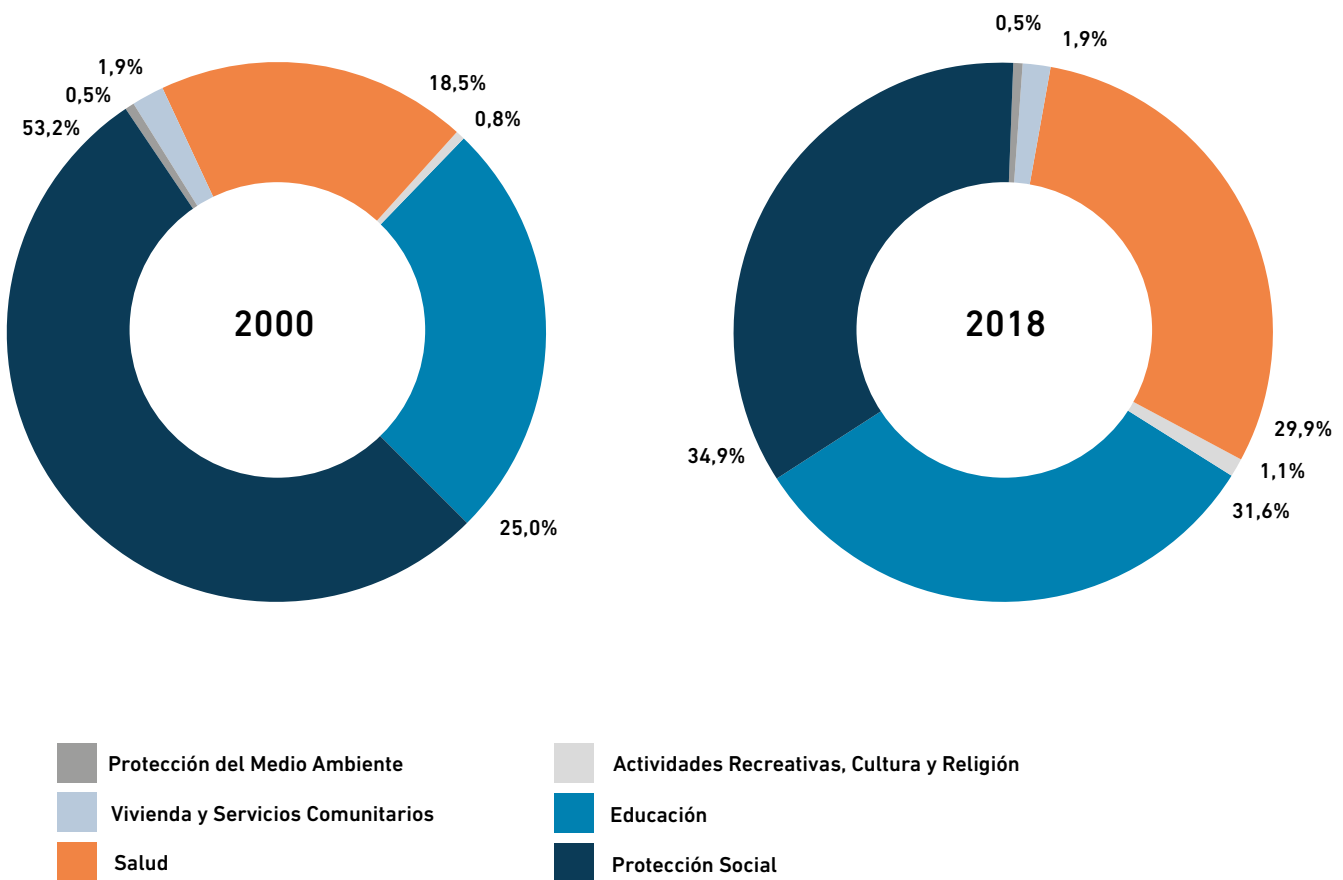
Fuente: Dipres.

Se aprecia que los gastos asignados a Funciones Sociales en 2018 representaron un 69,6% de las erogaciones del Gobierno Central Total, cifra algo mayor a lo registrado el año 2017 (69,4%). Lo anterior se debe al crecimiento del gasto en funciones sociales superior al crecimiento del gasto total promedio durante el ejercicio. En efecto, el gasto en funciones sociales durante el año 2018 creció un 3,7% real mientras que el gasto del Gobierno Central Total lo hizo en 3,4% real en el año y en el período 2000-2018 el gasto en funciones sociales habría crecido un 6,1% anual igual que el gasto total (ver Cuadro III.10.1).

En el año 2018, del total de los gastos asignados a Funciones Sociales, el mayor peso relativo lo tuvo el destinado a políticas de Protección Social, con una participación dentro del gasto total de 24,3%; Educación alcanzó un 22,0%, mientras que Salud representó un 20,8% del total de gastos.

El Gráfico III.10.1 muestra la composición del gasto en funciones sociales durante los años 2000 y 2018, en el cual es posible apreciar el cambio que se ha observado en su estructura, destinándose el último año una mayor proporción del gasto hacia Salud y Educación, mientras que se ha reducido la participación del gasto en Protección Social.

**Gráfico III.10.1**  
**Gasto en funciones sociales 2000-2018**  
 (Composición. %)



Fuente: Dipres.

### III.11 EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS 2018

El esfuerzo por elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos ha sido apoyado por la implementación, desde el año 2000, de un Sistema de Evaluación y Control de Gestión que entrega información del desempeño de las instituciones públicas, apoyando de esta forma la toma de decisiones durante el ciclo presupuestario.

El sistema actualmente comprende distintos instrumentos, entre los cuales destacan: definiciones estratégicas e indicadores de desempeño, evaluación ex ante, evaluación ex post y mecanismos de Incentivo Remuneracional al Desempeño Institucional.

#### III.11.1 Definiciones Estratégicas e Indicadores de Desempeño

Las definiciones estratégicas corresponden al propósito o razón de ser de la institución y, por lo tanto, facilitan la orientación de sus acciones y recursos hacia el logro de los resultados esperados. Desde el año 2001 los servicios presentan, junto a la formulación de su presupuesto, sus definiciones estratégicas, señalando su misión, objetivos y productos estratégicos (bienes y servicios que provee la institución).

En la Ley de Presupuestos del Sector Público de 2018, 162 instituciones públicas formularon definiciones estratégicas, las que en promedio presentaron 5,8 productos estratégicos para cumplir su misión y objetivos. Además, 158 instituciones públicas comprometieron metas cuantitativas a través de 920 indicadores de desempeño. La evaluación del cumplimiento de estas metas se realizó durante el primer trimestre de 2019.

En la evaluación 2018 se evaluaron los 920 indicadores formulados, alcanzando un promedio de logro<sup>14</sup> de 97%, igual al del año 2017 (97%). Cabe precisar que la evaluación del cumplimiento de metas se mide en base al porcentaje de logro a partir del año 2014<sup>15</sup> (Cuadro III.11.1).

14 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida, si el indicador es ascendente. Si este es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Ministerio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por cada Servicio del Ministerio, en el rango de 0% a 100%.

15 Cabe señalar que existen diferencias en la medición del cumplimiento de indicadores en los Informes de Evaluación de la Gestión Financiera anteriores y el correspondiente a este año. Las diferencias se explican porque a partir de 2014 se utiliza el porcentaje de logro para mostrar el cumplimiento de los indicadores, sin considerar reglas de cumplimiento establecidas en años anteriores. Estos datos se presentan por primera vez en las Estadísticas de Gestión Pública. Indicadores de Desempeño 2001-2015 publicado por la Dirección de Presupuestos a fines de 2015.

**Cuadro III.11.1**

**Logro de Indicadores de Desempeño años 2017 - 2018 por Ministerio**

| MINISTERIO  | 2017                    |                             |                     | 2018                    |                             |                     |
|---|-------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------------|---------------------|
|   | NÚMERO DE INSTITUCIONES | TOTAL INDICADORES EVALUADOS | % PROMEDIO DE LOGRO | NÚMERO DE INSTITUCIONES | TOTAL INDICADORES EVALUADOS | % PROMEDIO DE LOGRO |
| MINISTERIO DE AGRICULTURA                             | 6                       | 43                          | 98                  | 6                       | 41                          | 99                  |
| MINISTERIO DE BIENES NACIONALES                       | 1                       | 6                           | 100                 | 1                       | 6                           | 96                  |
| MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL                        | 8                       | 43                          | 89                  | 8                       | 41                          | 88                  |
| MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA             | 7                       | 45                          | 100                 | 7                       | 44                          | 100                 |
| MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO             | 14                      | 65                          | 100                 | 14                      | 64                          | 98                  |
| MINISTERIO DE EDUCACION                               | 9                       | 53                          | 100                 | 7                       | 41                          | 97                  |
| MINISTERIO DE ENERGIA                                 | 4                       | 25                          | 97                  | 4                       | 24                          | 100                 |
| MINISTERIO DE HACIENDA                                | 12                      | 71                          | 99                  | 12                      | 66                          | 99                  |
| MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS             | 6                       | 39                          | 99                  | 6                       | 39                          | 99                  |
| MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO         | 1                       | 7                           | 86                  | 1                       | 6                           | 83                  |
| MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO |                         |                             |                     | 2                       | 12                          | 100                 |
| MINISTERIO DE MINERIA                                 | 3                       | 15                          | 100                 | 3                       | 19                          | 100                 |
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS                          | 14                      | 22                          | 98                  | 14                      | 79                          | 97                  |
| MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES                   | 5                       | 82                          | 99                  | 5                       | 28                          | 100                 |
| MINISTERIO DE SALUD                                   | 7                       | 28                          | 92                  | 7                       | 47                          | 95                  |
| MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES         | 3                       | 50                          | 93                  | 3                       | 20                          | 95                  |
| MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO                    | 17                      | 22                          | 95                  | 17                      | 91                          | 97                  |
| MINISTERIO DEL DEPORTE                                | 2                       | 94                          | 100                 | 2                       | 12                          | 100                 |
| MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA           | 21                      | 12                          | 98                  | 21                      | 144                         | 98                  |
| MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE                         | 3                       | 149                         | 93                  | 3                       | 15                          | 100                 |
| MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL             | 11                      | 62                          | 95                  | 11                      | 62                          | 94                  |
| MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO             | 2                       | 11                          | 90                  | 2                       | 11                          | 92                  |
| MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA       | 1                       | 7                           | 100                 | 1                       | 5                           | 100                 |
| PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                           | 1                       | 3                           | 100                 | 1                       | 3                           | 100                 |
| <b>TOTAL</b>  | <b>158</b>              | <b>954</b>                  | <b>97</b>           | <b>158</b>              | <b>920</b>                  | <b>97</b>           |

Fuente: Dipres.



### III.11.2 Evaluación Ex post de Programas e Instituciones

Para disponer de información que apoye la gestión, el análisis y la toma de decisiones de asignación y uso de recursos públicos, se realizan evaluaciones ex post de programas e instituciones públicas. El sistema de evaluación, iniciado en 1997, cuenta actualmente con cuatro líneas de evaluación: Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG); Evaluación de Impacto (EI); Evaluación del Gasto Institucional (EGI) y Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA). Estas líneas han tenido su origen en protocolos de acuerdo suscritos entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional, en los cuales anualmente se establecen los programas e instituciones a evaluar. Dependiendo de la línea, los desarrollos de las evaluaciones son adjudicadas mediante licitación pública a entidades independientes o contratadas mediante concurso público a paneles conformados por consultores externos al sector público. A partir de 2003 se estableció la obligatoriedad legal de efectuar evaluaciones de programas públicos.<sup>16</sup>

#### Evaluaciones Focalizadas

Durante el primer trimestre de 2019 finalizaron 2 evaluaciones: (i) “Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos” de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia<sup>17</sup> y (ii) “Recambio de Calefactores a Leña” (Calefacción sustentable), de la Subsecretaría de Medio Ambiente, perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente<sup>18</sup>.

La evaluación del Programa de “Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos” muestra algunas falencias en términos de diseño, lo anterior debido a que, principalmente, la población potencial prioritaria (muy vulnerable) y con menos vínculos sociales, familiares y/o comunitarios podría quedar fuera del programa por vivir en comunas que no participan o por no estar inscritos en el Registro Social de Hogares (RSH). Por otra parte, el programa logra implementar sus componentes de acuerdo a los procesos declarados y se constata una correcta asignación de tareas entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDS), Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA) y municipios, no detectándose duplicidades o confusiones en terreno sobre el rol que cada uno de ellos cumple. No obstante, se identificaron algunos problemas susceptibles de ser mejorados: tensión en la puesta en marcha del programa (usuarios(as) se sienten invadidas(as) por personas que no conocen); falta de claridad para una separación de los componentes de Acompañamiento Psicosocial y Socio laboral; insuficientes mecanismos de monitoreo y evaluación para garantizar la mejora continua, entre otros aspectos. En base a los hallazgos el programa fue clasificado en la categoría de Desempeño Medio<sup>19</sup>.

Por otra parte, la evaluación del Programa “Recambio de Calefactores a Leña” (Calefacción sustentable) muestra que su diseño actual tiene falencias, toda vez que las definiciones a nivel de fin, propósito y componentes requieren mayores precisiones para orientar el accionar del programa. Asimismo, su implementación también presenta importantes falencias y diferencias entre regiones, especialmente en términos de focalización (errores de inclusión/exclusión en algunos casos alcanza el 30%), definición de montos de copago (varían entre llamados y regiones dejando beneficiarios similares pagando montos distintos), y en la adquisición de los bienes y servicios (demoras en la adquisición de los calefactores, altos precios por la compra de estos, incluso superiores a los precios de mercado, y diferencias significativas en los valores de compra para los mismos modelos en distintas regiones). En este contexto la solución de leña es la más costo-eficiente (inversión y mantención), obligando al programa a mejorar la eficiencia de sus procesos si se persevera en el mandato institucional de no recambiar leña por leña. En base a los hallazgos de la evaluación el programa es clasificado en la categoría de Mal Desempeño.

Estas dos evaluaciones fueron enviadas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos<sup>20</sup>.

<sup>16</sup> Establecido en el artículo 52 del D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.

<sup>17</sup> La evaluación fue desarrollada por Capablanca Ltda.

<sup>18</sup> La evaluación fue desarrollada por el Centro de Sistemas Públicos del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile.

<sup>19</sup> La escala utilizada clasifica a los programas de acuerdo a las siguientes categorías: (i) Buen desempeño; (ii) Desempeño medio; (iii) Desempeño bajo; y, (iv) Mal desempeño.

<sup>20</sup> A través de Ord. N° 656 del 4 de Abril de 2019 dirigido al Senador Juan Pablo Letelier Morel, Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

## Evaluación del Gasto Institucional

En el año 2018 también se terminó la Evaluación del Gasto Institucional realizada al Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)<sup>21</sup> perteneciente al Ministerio de Agricultura y sus resultados fueron<sup>22</sup> enviados a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Los principales resultados muestran que la institución posee una compleja estructura organizacional extendida a nivel nacional, que se considera adecuada para el cumplimiento de sus objetivos y misión, pero que puede ser afinada para mejorar el control de gestión, el manejo de la información y la generación de indicadores, particularmente de eficiencia. Lo anterior toma relevancia al determinar que el manejo y gestión de la información interna es deficiente. Es necesario alinear el uso de los recursos tecnológicos para evitar duplicidad de datos, insuficiencia de información, y mejorar los actuales indicadores disponibles para el monitoreo y control, los cuales se evaluaron como insuficientes.

El SAG en la mayoría de sus productos alcanza el estándar fijado y por tanto logra una eficacia que se valora como suficiente (a pesar que la evaluación está sujeta a las limitaciones de la información disponible); no obstante, la evaluación encontró una tendencia al alza en los costos medios que va más allá del incremento de las remuneraciones reales en la economía como un todo. La evolución de la productividad laboral es bastante heterogénea entre los distintos productos, pero presenta una tendencia declinante para el conjunto de ellos. Esta evolución es incluso peor que la registrada para la economía como un todo en el mismo período.

En resumen, el SAG es una institución compleja que tiene una eficacia satisfactoria en el cumplimiento de sus funciones, pero con mucho espacio para mejorar en materia de indicadores, manejo integral de información, control de gestión y eficiencia en el uso de los recursos.

### III.11.3 Balance de Gestión Integral (BGI)<sup>23</sup>

Los BGI correspondientes a 2018 fueron elaborados por cada institución en base a instrucciones enviadas por los Ministros de Hacienda y Secretaría General de la Presidencia. La Dirección de Presupuestos puso a disposición de las instituciones una plataforma informática en su sitio web con información útil para la elaboración de dicho documento, siendo responsabilidad de cada servicio público el envío del BGI 2018 al Congreso Nacional, de acuerdo a lo establecido en la normativa que los rige.

### III.11.4 Mecanismos de Incentivo Remuneracional de Desempeño Institucional

#### Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG)

Los PMG en los servicios públicos tienen su origen en la Ley N°19.553 de 1998<sup>24</sup>, y asocian el cumplimiento de objetivos de gestión a un incentivo remuneracional de carácter variable para los funcionarios.

Para 2018, el Programa Marco del PMG contempló compromisos en los Sistemas de Monitoreo del Desempeño Institucional (indicadores de desempeño) y Planificación y Control de Gestión.

El Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional es obligatorio y está compuesto por objetivos de gestión, los que se implementan durante el periodo enero a diciembre a través de indicadores de desempeño asociados a productos estratégicos (bienes y/o servicios), indicadores transversales que fueron definidos por un Comité Tri-Ministerial (compuesto por los Ministros de Hacienda, Interior y Seguridad Pública y Secretario General de la Presidencia) y publicación de sus mecanismos de incentivo.

<sup>21</sup> La evaluación fue desarrollada por Le Fort Economía y Finanzas.

<sup>22</sup> A través de Ord. N° 656 del 4 de Abril de 2019 dirigido al Senador Juan Pablo Letelier Morel, Presidente de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

<sup>23</sup> En cumplimiento de lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Administración Financiera del Estado D.L. N° 1.263 del año 1975, modificado por las leyes N° 19.863 y N° 19.896.

<sup>24</sup> Ley N°19.553 de 1998 y sus modificaciones, y Decreto N°1232 de año 2017 del Ministerio de Hacienda.

El Sistema de Planificación y Control de Gestión, por su parte, lo comprometen instituciones nuevas que inician su funcionamiento en el año 2018 o de reciente creación, cuyo objetivo general es que diseñen e implementen procesos de planificación y sistemas de información para la gestión, que les permitan disponer de información para apoyar la toma de decisiones y rendición de cuentas de su gestión institucional. Este sistema consta de cuatro etapas de desarrollo. Cada uno de ellos se compone de objetivos de gestión con sus respectivos requisitos técnicos.

A continuación, se presentan resultados de cumplimiento PMG 2018 considerando ambos sistemas. En relación a los niveles de cumplimiento, bajó el porcentaje de instituciones que se ubicó en el tramo superior de cumplimiento respecto al año anterior, pasando de 99,2% a 97,8% (Cuadro III.11.2). Sin embargo, dado que aumentó el número de instituciones que formulan PMG debido a la incorporación de 8 instituciones nuevas, en términos absolutos aumentó el número de servicios en el tramo que obtienen todo el incentivo. Por su parte, tres Instituciones cumplieron sus metas entre un 75% y 89% lo que significó que sólo obtuvieran la mitad de la asignación por Desempeño Institucional.

**Cuadro III.11.2**  
**Cumplimiento, Programa de Mejoramiento de la Gestión PMG, 2014-2018**

| PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | N° INSTITUCIONES |                |               |                |                | DOTACIÓN DEL PERSONAL |                    |                   |                   |                   |
|--|----------------------------|------------------|----------------|---------------|----------------|----------------|-----------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|  |                            | 2018             | 2017           | 2016          | 2015           | 2014           | 2018                  | 2017               | 2016              | 2015              | 2014              |
| 7,6%   | 90%-100%                   | 135<br>(97,8%)   | 129<br>(99,2%) | 128<br>(100%) | 124<br>(97,6%) | 194<br>(99,5%) | 119.959<br>(99,6%)    | 106.561<br>(99,8%) | 100.021<br>(100%) | 97.414<br>(99,3%) | 93.201<br>(99,9%) |
| 3,8%   | 75%-89%                    | 3<br>(2,2%)      | 1<br>(1%)      | 0<br>(0%)     | 3<br>(2,4%)    | 1<br>(0,5%)    | 491<br>(0,4%)         | 217<br>(0,2%)      | 0<br>(0%)         | 663<br>(0,7%)     | 12<br>(0,0%)      |
| 0%   | <75%                       | 0<br>(0%)        | 0<br>(0%)      | 0<br>(0%)     | 0<br>(0%)      | 0<br>(0%)      | 0<br>(0%)             | 0<br>(0%)          | 0<br>(0%)         | 0<br>(0%)         | 0<br>(0%)         |
| <b>TOTAL</b>   |                            | <b>138</b>       | <b>130</b>     | <b>128</b>    | <b>127</b>     | <b>195</b>     | <b>120.450</b>        | <b>106.778</b>     | <b>100.021</b>    | <b>98.077</b>     | <b>93.213</b>     |

Fuente: Dipres.

Respecto del cumplimiento de los objetivos de gestión, en 2018 se aprecia que solo el 43,5% de las instituciones logró cumplir el 100% de ellos, cifra similar a la del año 2017 (43,9%). El 38,4% cumplió entre el 95% y el 99% los objetivos comprometidos, mientras que el 15,9% de las instituciones logró cumplir entre el 90% y 94% (Cuadro III.11.3).

**Cuadro III.11.3**  
**Instituciones por Tramos de Cumplimiento, Programas de Mejoramiento de la Gestión, 2014-2018**

| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | AÑO 2018   |             | AÑO 2017   |             | AÑO 2016   |             | AÑO 2015   |             | AÑO 2014   |             |
|----------------------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|------------|-------------|
|                            | N°         | %           | N°         | %           | N°         | %           | N°         | %           | N°         | %           |
| 100%                       | 60         | 43,5%       | 57         | 43,9%       | 40         | 31,3%       | 63         | 49,6%       | 134        | 68,7%       |
| 95%-99%                    | 53         | 38,4%       | 54         | 41,5%       | 67         | 52,3%       | 44         | 34,6%       | 48         | 24,6%       |
| 90%-94%                    | 22         | 15,9%       | 18         | 13,8%       | 21         | 16,4%       | 17         | 13,4%       | 12         | 6,2%        |
| 85%-89%                    | 3          | 2,2%        | 1          | 0,8%        | 0          | 0%          | 2          | 1,6%        | 0          | 0%          |
| 80%-84%                    | 0          | 0%          | 0          | 0%          | 0          | 0%          | 0          | 0%          | 1          | 0,5%        |
| 75%-79%                    | 0          | 0%          | 0          | 0%          | 0          | 0%          | 1          | 0,8%        | 0          | 0%          |
| <75%                       | 0          | 0%          | 0          | 0%          | 0          | 0%          | 0          | 0%          | 0          | 0%          |
| <b>TOTAL</b>               | <b>138</b> | <b>100%</b> | <b>130</b> | <b>100%</b> | <b>128</b> | <b>100%</b> | <b>127</b> | <b>100%</b> | <b>195</b> | <b>100%</b> |

Fuente: Dipres.

El 40% de los Servicios que comprometió el Sistema Monitoreo del Desempeño Institucional, cumplió en un 100% los compromisos establecidos en el, menor que el resultado del año 2017 (42%). Por su parte, el 83% cumplió en un 100% los compromisos establecidos en el Sistema de Planificación / Control de Gestión (Cuadro III.11.4).

### Cuadro III.11.4 Cumplimiento de compromisos por sistema PMG, 2014-2018

| SISTEMAS  | N° SERVICIOS QUE COMPROMETIERON SISTEMA |            |            |            |            | PORCENTAJE DE SERVICIOS QUE CUMPLIERON EN 100% LOS COMPROMISOS DEL SISTEMA |      |      |      |      | N° DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN EN 100% LOS COMPROMISOS DEL SISTEMA |      |      |      |      |
|---|---|------------|------------|------------|------------|--|------|------|------|------|--|------|------|------|------|
|   | 2018                                    | 2017       | 2016       | 2015       | 2014       | 2018   | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 | 2018   | 2017 | 2016 | 2015 | 2014 |
| Monitoreo del Desempeño Institucional             | 126                                     | 125        | 125        | 125        | 193        | 40%  | 42%  | 29%  | 49%  | 69%  | 76   | 72   | 89   | 64   | 59   |
| Planificación / Control de Gestión                | 12                                      | 5          | 3          | 2          | 2          | 83%  | 80%  | 100% | 100% | 100% | 2  | 1    | 0    | 0    | 0    |
| Gestión de la Calidad [ISO]                       | *                                       | 1          | 2          | 8          | 23         | *  | 100% | 100% | 100% | 100% | *  | 0    | 0    | 0    | 0    |
| Gestión de Excelencia                             | *                                       | *          | 2          | 5          | 5          | *  | *    | 100% | 100% | 100% | *  | *    | 0    | 0    | 0    |
| Seguridad de la Información                       | *                                       | *          | *          | 1          | 8          | *  | *    | *    | 100% | 75%  | *  | *    | *    | 0    | 2    |
| Gobierno Electrónico – Tecnologías de Información | *                                       | *          | *          | *          | 2          | *  | *    | *    | *    | 100% | *  | *    | *    | *    | 0    |
| <b>TOTAL SERVICIOS QUE COMPROMETEN PMG</b>        | <b>138</b>                              | <b>130</b> | <b>128</b> | <b>127</b> | <b>195</b> |  |      |      |      |      |  |      |      |      |      |
| <b>TOTAL COMPROMISOS PMG (SISTEMAS)</b>           | <b>138</b>                              | <b>131</b> | <b>132</b> | <b>141</b> | <b>233</b> |  |      |      |      |      |  |      |      |      |      |

\* Sistema egresó de PMG y por lo tanto no hay servicios que lo comprometieran en ese año.  
Fuente: Dipres.

En relación a los niveles de cumplimiento asociados al objetivo de medir e informar indicadores de gestión interna y/o transversales, los resultados globales para cada indicador muestran diferentes niveles de avance, los cuales se pueden dividir en 3 grupos:

1. Los indicadores de capacitación, tasa de accidentabilidad, licitaciones sin oferentes, solicitudes de acceso a información pública y registro de uso de trámites, presentan un buen desempeño en 2018, mejorando respecto del año 2017 en el caso de los cuatro primeros. El indicador de registro de uso de trámites se midió por primera vez en 2018.
2. Los indicadores de género y descentralización, si bien presentan un buen desempeño en 2018, retroceden respecto del año 2017, siendo más significativa la diferencia en descentralización.
3. Por su parte, los indicadores con menor desempeño corresponden a seguridad de la información, trámites digitales y auditoría interna, con diferencias en su evolución respecto del año 2017. Mientras seguridad de la información mejoró en un punto, auditoría interna bajó significativamente de 40,6% a 22,7% de compromisos implementados.

### Servicios Adscritos al Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG)

Los servicios adscritos al PMG corresponden a instituciones que anualmente formulan compromisos de gestión para el pago de un incentivo de desempeño institucional en el marco del Programa de Mejoramiento de la Gestión, pero que poseen otras leyes que establecen su mecanismo de incentivo institucional<sup>25</sup>.

<sup>25</sup> Servicio Nacional de Aduanas, Ley N°19.479; Comisión Chilena de Energía Nuclear, D.S. N°531; Central de Abastecimientos del S.N.S.S., Subsecretaría de Redes, Fondo Nacional de Salud, Subsecretaría de Salud Pública e Instituto de Salud Pública, Ley N°19.490.

Los resultados del cumplimiento para 2018 de los 7 servicios adscritos al PMG, muestran que 5 instituciones cumplen entre 90% y 100% sus objetivos de gestión (Cuadro III.11.5). En términos de dotación el 94.81% recibe el total de incentivo de remuneraciones.

**Cuadro III.11.5**  
**Cumplimiento PMG 2016-2018, Servicios Adscritos**

| PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | N° INSTITUCIONES (% DE CUMPLIMIENTO) |             |             | DOTACIÓN DEL PERSONAL (% DE CUMPLIMIENTO) |                 |                 |
|----------------------------|--------------------------------------|-------------|-------------|---|-----------------|-----------------|
|                            | 2018                                 | 2017        | 2016        | 2018                                      | 2017            | 2016            |
| 90 – 100                   | 5<br>(71,43%)                        | 7<br>(100%) | 7<br>(100%) | 8.900<br>(94,36%)                         | 8.991<br>(100%) | 8.592<br>(100%) |
| 75 – 89                    | 2<br>(28,57%)                        | 0<br>0%     | 0<br>0%     | 532<br>(5,64%)                            | 0<br>0%         | 0<br>0%         |
| < 75                       | 0<br>0%                              | 0<br>0%     | 0<br>0%     | 0<br>0%                                   | 0<br>0%         | 0<br>0%         |
| <b>TOTAL</b>               | <b>7</b>                             | <b>7</b>    | <b>7</b>    | <b>9.432</b>                              | <b>8.991</b>    | <b>8.592</b>    |

### Metas de Eficiencia Institucional

Con la implementación de la Ley N° 20.212<sup>26</sup> se inició el desarrollo de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) para los Servicios Públicos identificados en el Art. 9 de la citada ley, asociando el cumplimiento de metas de eficiencia institucional a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios.

Las MEI se establecen sobre la base de un conjunto de áreas comunes y sistemas esenciales para un desarrollo eficaz y transparente de la gestión de los servicios, respondiendo a las definiciones de política en el ámbito de la modernización de la gestión del sector público. Dichas áreas y sistemas aplican a todas las instituciones afectas a esta ley; y son establecidos por el Ministro del ramo conjuntamente con el Ministro de Hacienda a través de un Programa Marco.

Para el año 2018 todos los servicios MEI comprometieron el Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional, el cual no tiene etapas de desarrollo sino que sólo objetivos de gestión a cumplir.

En el año 2018, 8 de las 14 instituciones que formularon compromisos (57%), cumplieron el 100% de sus objetivos. Por otra parte, 14 de 14 instituciones (100%), obtuvieron el 100% del incentivo.

<sup>26</sup> Ley N° 20.212 del 29 de agosto de 2007.

**Cuadro III.11.6**  
**Instituciones MEI por tramo de Cumplimiento 2016 – 2018**

| TRAMO DE CUMPLIMIENTO | N° INSTITUCIONES |              |             | DOTACIÓN DEL PERSONAL |                |               |
|-----------------------|------------------|--------------|-------------|-----------------------|----------------|---------------|
|                       | 2018             | 2017         | 2016        | 2018                  | 2017           | 2016          |
| 90 - 100              | 14<br>(100%)     | 14<br>(100%) | 13<br>(93%) | 3.583<br>(100%)       | 3467<br>(100%) | 3066<br>(92%) |
| 75 - 89               | 0<br>(0%)        | 0<br>(0%)    | 1<br>(7%)   | 0<br>(0%)             | 0<br>(0%)      | 284<br>(8%)   |
| < 75                  | 0<br>(0%)        | 0<br>(0%)    | 0<br>(0%)   | 0<br>(0%)             | 0<br>(0%)      | 0<br>(0%)     |
| <b>TOTAL</b>          | <b>14</b>        | <b>14</b>    | <b>14</b>   | <b>3.583</b>          | <b>3.467</b>   | <b>3.350</b>  |

Fuente: Dipres.

En el año 2018, hubo 6 servicios que no cumplieron el 100% de los objetivos del Sistema de Monitoreo del Desempeño (Cuadro III.11.7).

**Cuadro III.11.7**  
**Cumplimiento MEI 2018, por sistemas**

| SISTEMAS  | N° DE SERVICIOS QUE COMPROMETIERON SISTEMA | % DE SERVICIOS QUE CUMPLIERON 100% DE LOS COMPROMISOS DEL SISTEMA | N° DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN 100% DE LOS COMPROMISOS DEL SISTEMA |
|-----------|--|---|--|
| Monitoreo | 14   | 57%   | 6  |

Fuente: Dipres.

**Otros Mecanismos de Incentivos**

**Compromisos de Gestión Institucional Ministerio Público**

La Ley N° 20.240 de 2007<sup>27</sup>, y sus modificaciones, perfecciona el sistema de incentivos al desempeño de los fiscales y de los funcionarios del Ministerio Público, estableciendo el pago de un bono de gestión institucional, que se concede en relación al grado de cumplimiento de las metas anuales contenidas en un Compromiso de Gestión Institucional (CGI), incorporadas en un Convenio de Desempeño Institucional suscrito entre el Fiscal Nacional y el Ministro de Hacienda.

El Compromiso de Gestión Institucional del Ministerio Público para el año 2018 comprendió un Programa Marco que estableció cuatro áreas prioritarias relacionadas con: (i) eficacia en la persecución penal, (ii) relación y atención a usuarios, (iii) rol como representante de la sociedad en la persecución penal, y (iv) gestión interna como apoyo para la persecución penal. En el área de eficacia en la persecución penal se definieron dos indicadores: Implementación Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos y Toma de declaración a la víctima. En el área de relación y atención a usuarios, se definieron compromisos en dos indicadores: calidad de respuesta en atención de usuarios y respuestas dentro de plazo en Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU. En el área de rol como representantes de la sociedad en la persecución penal se estableció como compromiso el indicador ejecución programa de trabajo levantamiento percepción institucional. En el área gestión como apoyo a la persecución se establecieron compromisos en diez indicadores, en materias asociadas a: academia Ministerio Público, política calidad de vida, Ejecución Presupuestaria, Ejecución Plan

<sup>27</sup> Ley N°20.240, publicada en el Diario Oficial el 16 de enero de 2008.

de compras, Pago Oportuno a Proveedores, Recuperación licencias médicas, Rotación funcionaria, seguridad de la información, gestión de riesgos y Enfoque de género. De los 15 indicadores comprometidos por la institución, en 11 de ellos se comprometió el cumplimiento de una meta y en los cuatro restantes se comprometió la medición del indicador.

### Cuadro III.11.8

#### Cumplimiento de los Compromisos de Gestión del Ministerio Público. Año 2018

(Porcentaje de Cumplimiento de indicadores comprometidos)

| ÁREAS PRIORITARIAS   | INDICADORES  | PONDERACIÓN DEL COMPROMISO | CUMPLIMIENTO | PONDERACIÓN OBTENIDA |
|--|--|----------------------------|--------------|----------------------|
| Eficacia en la persecución penal                               | Implementación Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos   | 17,5%                      | 100%         | 17,5%                |
|  | Toma de declaración a la víctima                                     | 17,5%                      | 100%         | 17,5%                |
| Relación y atención de usuarios                                | Calidad de repuesta en atención de usuarios                          | 17,5%                      | 100%         | 17,5%                |
|  | Respuestas dentro de plazo en SIAU                                   | 17,5%                      | 100%         | 17,5%                |
| Rol como representantes de la sociedad en la persecución penal | Ejecución programa de trabajo levantamiento percepción institucional | 5%                         | 100%         | 5%                   |
|  | Ejecución programa de trabajo Academia Ministerio Público            | 2,5%                       | 100%         | 2,5%                 |
| Gestión como apoyo a la persecución                            | Ejecución programa de trabajo política calidad de vida               | 2,5%                       | 100%         | 2,5%                 |
|  | Ejecución Presupuestaria   | 2,5%                       | 100%         | 2,5%                 |
|  | Ejecución Plan de compras  | 2,5%                       | 100%         | 2,5%                 |
|  | Pago Oportuno a Proveedores  | 2,5%                       | 100%         | 2,5%                 |
|  | Recuperación licencias médicas                                       | 2,5%                       | 100%         | 2,5%                 |
|  | Rotación funcionaria   | 2,5%                       | 100%         | 2,5%                 |
|  | Ejecución programa de trabajo sistema de seguridad de la información | 2,5%                       | 100%         | 2,5%                 |
|  | Ejecución programa de trabajo sistema de gestión de riesgos          | 2,5%                       | 100%         | 2,5%                 |
|  | Ejecución programa de trabajo enfoque de género                      | 2,5%                       | 100%         | 2,5%                 |
|  | <b>TOTAL</b>   |                            | <b>100%</b>  |                      |

Fuente: Dipres.

El resultado de la evaluación externa a los Compromisos de Gestión Institucional 2018 mostró un 100% de cumplimiento institucional<sup>28</sup> (Cuadro III.11.9).

<sup>28</sup> La verificación de las metas estuvo a cargo de una entidad evaluadora externa "BGM Consultores Asociados", contratada por la Dirección de Presupuestos mediante licitación pública.

**Cuadro III.11.9**  
**Porcentaje de cumplimiento y bonificación Ministerio Público, 2009-2018**

| AÑOS           | 2009   | 2010   | 2011   | 2012   | 2013   | 2014   | 2015   | 2016   | 2017   | 2018   |
|----------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| % Cumplimiento | 100%   | 90%    | 100%   | 100%   | 100%   | 98,34% | 100%   | 100%   | 100%   | 100%   |
| % Bonificación | 10,70% | 10,70% | 10,70% | 10,70% | 10,70% | 10,70% | 10,70% | 10,70% | 10,70% | 10,70% |

Fuente: Dipres.

**Metas Anuales de Gestión (MAG). Superintendencia del Medio Ambiente.**

El 13 de Mayo del año 2010, a través del Decreto con Fuerza de Ley N°3, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se establecen las metas institucionales y colectivas de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

Los resultados del cumplimiento para el año 2018 de la SMA, muestran un cumplimiento del 100% de sus compromisos en el componente institucional, e igual cumplimiento en 17 de los 18 equipos de trabajo evaluados por el Convenio de Desempeño Colectivo (CDC). La dotación y los equipos de trabajo han aumentado en forma sostenida, debido a la implementación de las oficinas regionales de esta institución, quedando con una dotación de 205 funcionarios y funcionarias.

**Cuadro III.11.10**  
**Cumplimiento MAG, 2015-2018, SMA**

|  | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO |      |      |      |
|--|----------------------------|------|------|------|
|  | 2018                       | 2017 | 2016 | 2015 |
| Cumplimiento Componente Institucional                          | 100%                       | 100% | 100% | 100% |
| Dotación de personal   | 205                        | 187  | 152  | 128  |
| Cumplimiento componente colectivo, equipos de trabajo con 100% | 94%                        | 100% | 100% | 100% |
| Número de equipos de trabajo evaluados                         | 18                         | 16   | 11   | 7    |

Fuente: Dipres.



## RECUADRO 1

### RECLASIFICACIÓN DEL GASTO DE LA EX LEY RESERVADA DEL COBRE

En la publicación de las estadísticas fiscales al cierre del cuarto trimestre de 2018 presentada el 30 de enero, la Dirección de Presupuestos dio a conocer una reclasificación en el gasto del Gobierno Central Extrapresupuestario asociado a la ex Ley Reservada del Cobre (Ley N°13.196), desde Bienes y servicios de consumo y producción a Adquisición de activos no financieros (Inversión). Adicionalmente, en la página web de la Dipres, en la sección de Estadísticas fiscales, fue publicada en esa misma fecha toda la serie de Gobierno Central Total y Extrapresupuestario de 1990-2017 con la nueva clasificación.

A continuación, se explica la motivación técnica detrás de este cambio metodológico, así como sus implicancias contables y en las finanzas públicas, junto a su contexto normativo y de transparencia fiscal. En particular los aspectos a desarrollar son: (1) qué es la Ley Reservada de el Cobre y su asociación directa con el gasto en armamentos; (2) el marco metodológico de los manuales internacionales de finanzas públicas, en especial el del año 2014 y la potestad que tiene la Dipres en realizar reclasificaciones, y (3) el impacto del cambio en las estadísticas de las finanzas públicas.

#### LA LEY 13.196 (EX LEY RESERVADA)

La Ley 13.196 (ex Ley Reservada) otorga recursos especiales a las Fuerzas Armadas, equivalentes a un porcentaje del 10% del ingreso por la venta el exterior de la producción de cobre y sus subproductos, por parte de Codelco. El manejo de estos recursos es extrapresupuestario y los fondos están destinados a financiar la adquisición y mantención de los materiales y elementos que conforman el potencial bélico de las instituciones armadas, es decir, a financiar el sistema de armamentos.

La ley impone la obligatoriedad de asegurar un ingreso anual mínimo (MUS\$ 180.000) reajustado año a año a partir del 1° de enero de 1987, según la variación del Índice de Precios al Por Mayor de EEUU. Este valor es independiente de si el nivel del precio efectivo del cobre está sobre o bajo el precio de referencia del cobre, por el cual se guía la política fiscal de balance estructural.

#### EL ORIGEN DEL CAMBIO METODOLÓGICO SE ENMARCA EN LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES

El FMI, con el objetivo de incrementar la disponibilidad de indicadores económicos fundamentales, presentó en 2014 la tercera edición del Manual de estadísticas de finanzas públicas (MEFP 2014). Este viene a actualizar la versión previa de 2001 (MEFP 2001).

En Chile, desde el año 2004 se siguen los lineamientos metodológicos recomendados por el FMI en el MEFP 2001. Por su parte, el MEFP 2014, de acuerdo a su prólogo, "representa un gran paso hacia adelante en la tarea de dar mayor claridad a las normas que rigen la compilación y presentación de estadísticas fiscales, y refuerza las iniciativas mundiales por mejorar la declaración de información financiera y la transparencia del sector público."

De esta forma, la reclasificación del gasto extrapresupuestario se enmarca en las recomendaciones entregadas en el MEFP 2001, pero que se perciben con mayor claridad en el MEFP 2014, en donde se indica que el gasto asociado a Sistemas de Armamento sea considerado como Adquisición de Activo No Financiero, debido a que no afecta la situación patrimonial del gobierno.

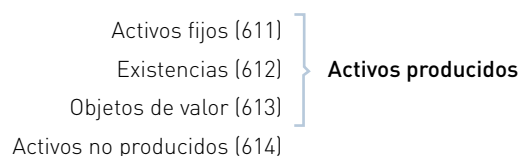
En términos normativos, según el Artículo 16 del DL N°1.263, la Dipres tiene la potestad de determinar la clasificación presupuestaria. Específicamente en dicho artículo se señala que: "las clasificaciones presupuestarias que se establezcan deberán proporcionar información para la toma de decisiones, como también permitir

vincular el proceso presupuestario con la planificación del Sector Público. Además, las clasificaciones utilizadas deben posibilitar el control de la eficiencia con que se manejan los recursos públicos a nivel nacional, regional y local. Por decreto supremo se determinarán las clasificaciones del presupuesto. Cuando exista duda acerca de la imputación precisa que deba darse a un ingreso o gasto determinado resolverá en definitiva la Dirección de Presupuestos”.

## ASPECTOS CONCEPTUALES SOBRE GASTO PÚBLICO E INVERSIÓN

De acuerdo al MEFP 2001, el gasto corresponde a una disminución del patrimonio neto como resultado de una transacción. A este gasto se le conoce comúnmente como “gasto corriente”. Este gasto puede cumplir la finalidad de proveer bienes y servicios de mercado o ser parte de un proceso redistributivo de riqueza. En contraposición, la adquisición de un activo no financiero no tiene impacto en el patrimonio neto. A la adquisición de activos no financieros se le llama usualmente “gasto de capital”.

De acuerdo a la definición del MEFP 2014 existen 4 categorías de activos no financieros:



Respecto del gasto que realizan las fuerzas armadas con los recursos provenientes de la ex Ley Reservada del Cobre, el MEFP 2014 lo define como gasto en “sistema de armamentos (6114)”, que incluye:

“vehículos y otros equipos como los buques de guerra, submarinos, aeronaves militares, tanques, dispositivos de transporte y lanzamiento de misiles, etc. Los sistemas de armamentos se tratan como activos fijos”.

“Los sistemas de armamento militar, que comprenden vehículos especializados y demás equipos (como buques de guerra, submarinos, aeronaves militares, tanques, dispositivos de transporte y lanzamiento de misiles, etc.) se emplean continuamente en la prestación de servicios de defensa, incluso si su utilización en tiempos de paz es simplemente de carácter disuasivo. Por lo tanto, los sistemas de armamento militar deben clasificarse como activos fijos y tal clasificación debe basarse en los mismos criterios que los aplicados a los otros activos fijos (es decir, activos producidos que se emplean en procesos productivos repetida o continuamente durante más de un año)”.

“La mayoría de las armas de un solo uso que disparan, tales como las municiones, los misiles, los cohetes, las bombas, etc., se tratan como existencias militares (61225) (véanse los párrafos 7.86 y 6.49). Sin embargo, determinados artículos de un solo uso, como algunos tipos de misiles balísticos con alto potencial de destrucción, pueden prestar un servicio continuo de disuasión en contra de agresores y, en consecuencia, cumplen con los criterios generales de clasificación como activos fijos. Los sistemas de armamentos se valoran a su costo de reposición descontado”

Fuente: Página 205, párrafo 7.74, MEFP 2014, FMI.

Por otra parte, de acuerdo al MEFP 2014, que en lo esencial es equivalente en muchos aspectos al MEFP 2001, respecto a la clasificación económica de los sistemas de armamentos, indica que estos corresponden a la adquisición de activos no financieros, ya sea como activo fijo o existencias, y no a gasto corriente, ya que su adquisición o venta no tiene un impacto patrimonial evidente.

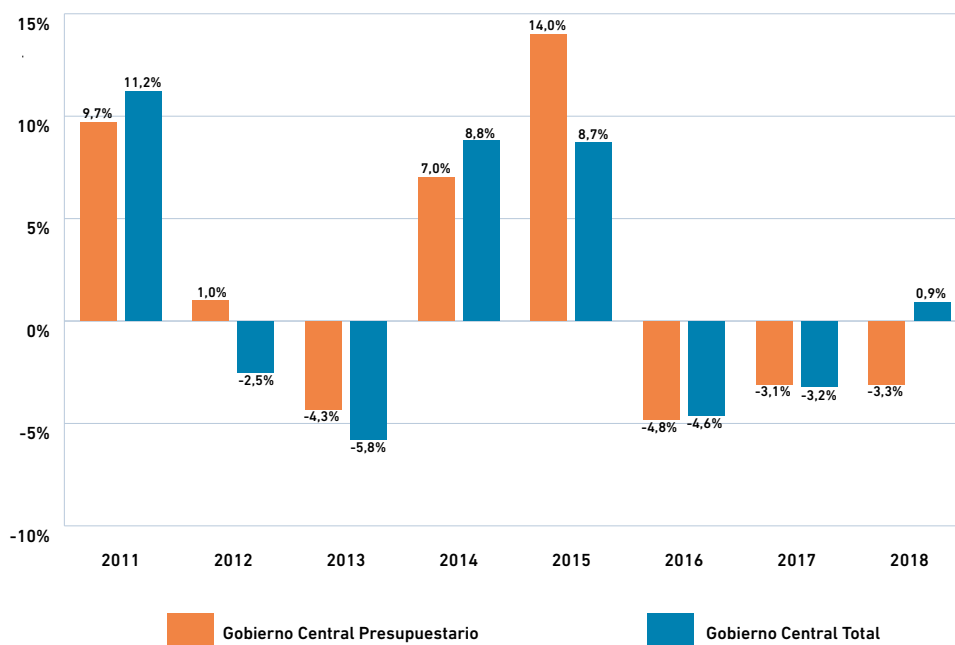
En efecto, el MEFP2014 indica que “de esta forma las adquisiciones y disposiciones de sistemas de armamentos que cumplen con la definición general de activos comprenden los vehículos y otros equipos como buques de guerra, submarinos, aeronaves militares, tanques, dispositivos de transporte y lanzamiento de misiles, etc. Las adquisiciones de la mayoría de las armas de un solo uso que ellos disparan, tales como municiones, misiles, cohetes, bombas, etc., se clasifican como transacciones en existencias militares, y su uso, como retiros de existencias militares. No obstante, determinados artículos de un solo uso, como ciertos tipos de misiles balísticos con gran poder de destrucción, pueden clasificarse como activos fijos”.

Fuente: Página 251, párrafo 8.43, MEFP 2014, FMI.

El siguiente gráfico presenta la variación real en 12 meses del gasto de capital del Gobierno Central tanto presupuestario como extrapresupuestario, al cuarto trimestre de cada año desde el año 2011.

### Gasto de Capital

(var. real anual)



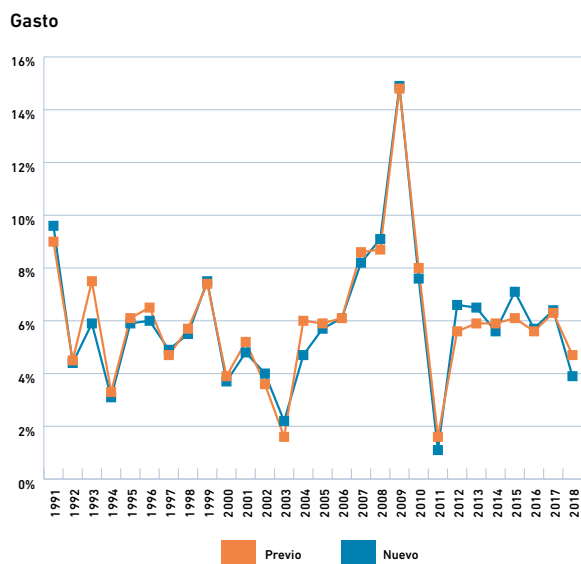
A continuación, se presenta una serie de gráficos que muestran el impacto de este cambio metodológico en las estadísticas fiscales, en que se compara la serie desde 1991 a 2018 con el cambio y previo a este. Se puede apreciar que las series no difieren de modo significativo.

## IMPACTO EN LAS ESTADÍSTICAS FISCALES

### GASTO DEL GOBIERNO CENTRAL CONSOLIDADO; INVERSIÓN; RESULTADO OPERATIVO BRUTO

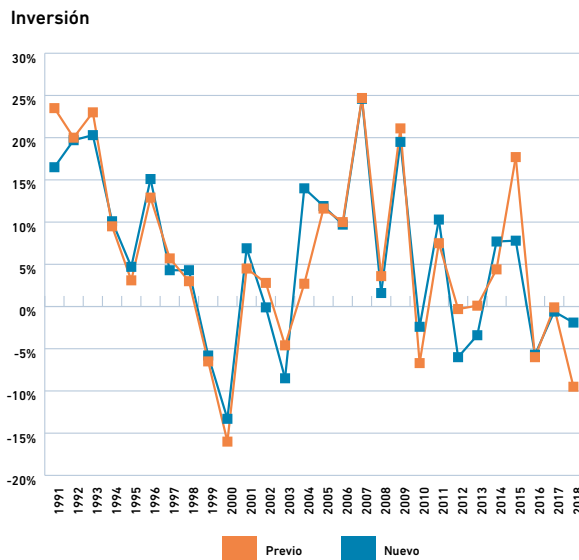
(a) Gasto Corriente del Gobierno Central Total

(Crecimiento real, %)



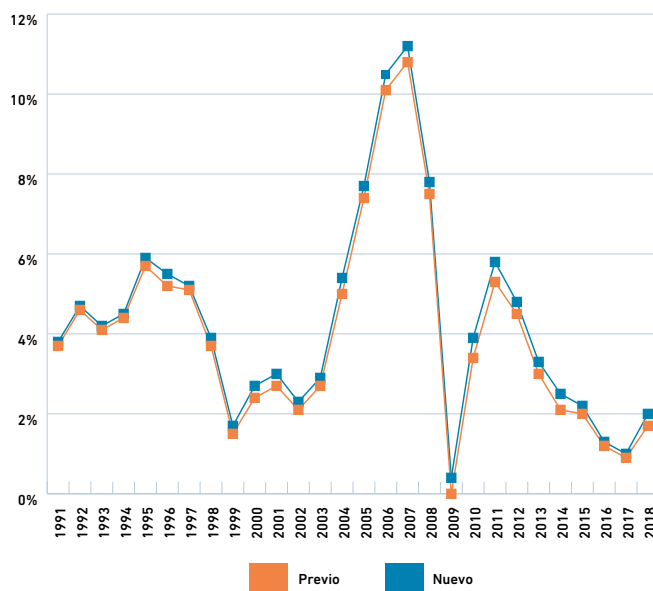
(b) Inversión

(Crecimiento real, %)



(c) Resultado Operativo Bruto

(porcentaje del PIB)



Fuente: Dipres en base a FMI.

Se puede señalar además que, desde el punto de vista del balance fiscal, la reclasificación no tiene efecto en el endeudamiento neto. De haberse mantenido la clasificación previa, el resultado de balance efectivo y estructural habría sido el mismo.

Desde un punto de la transparencia fiscal y presupuestaria, la Dirección de Presupuestos hizo un esfuerzo por presentar de forma transparente la información asociada a este cambio en la contabilización del gasto extrapresupuestario. Si bien esta modificación sigue una recomendación internacional y ha sido decisión de la autoridad fiscal, dentro de la potestad que le confiere la ley, la Dipres ha reportado con claridad este cambio. En efecto, en conferencia de prensa el 30 de enero de 2019 con motivo de la ejecución al cierre del cuarto trimestre de 2018, se informó al público sobre este cambio, y se ha entregado toda la información disponible al respecto.

## RECUADRO 2

### SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE SALUD 2018

El presente recuadro tiene por principal objetivo entregar el detalle del cálculo de la Sobre ejecución presupuestaria y Déficit Financiero tanto de los Servicios de Salud como del total de la Partida de Salud. Para lo anterior, se definen, en el contexto de la administración financiera del Estado, los conceptos de Presupuesto, Ejecución Devengada, Sobre ejecución y Deuda Flotante. Posteriormente se presenta el cálculo de la Sobre ejecución y Deuda Flotante de los Servicios de Salud (SS) y de la partida completa para el año 2018. Luego se desglosa dicho cálculo por la contribución relativa de los diferentes capítulos presupuestarios de dicha partida. Finalmente, se muestra una comparación de la Sobre/Sub ejecución de todas las partidas presupuestarias con Salud y de su participación en la Ejecución total del presupuesto público.

### PRESUPUESTO, EJECUCIÓN DEVENGADA, SOBRE EJECUCIÓN Y DEUDA FLOTANTE

Existe una diferencia crítica entre el sector salud y el resto de las Partidas Presupuestarias, por cuanto, dicho Ministerio ha recurrido permanentemente a comprometer gastos por sobre el presupuesto máximo autorizado cada año, lo que ha derivado en presiones de gastos que al cierre del año fiscal se tornan en excesos no autorizados. El resto de los ministerios devengan hasta el máximo de su presupuesto vigente.

En este contexto, en orden a aclarar los conceptos presupuestarios claves, lo primero es hacer la distinción entre: presupuesto, ejecución devengada, sobre ejecución y deuda. En términos presupuestarios, existen dos elementos utilizados para realizar los análisis, el Presupuesto Inicial, que es el referido a la ley aprobada en el Congreso Nacional y el Presupuesto Vigente, que corresponde al presupuesto inicial más todos los recursos adicionales que se incorporan en el período mediante decreto.

Así, el Presupuesto Vigente o Ley Vigente incorpora todas las modificaciones legales que se realizan durante el año, y que tienen un impacto en el gasto por Partidas que se rige por la Ley de Presupuestos tales como: Ley de Reajuste y Leyes Especiales. En 2018 un ítem importante es que la Ley Vigente incluye el Decreto con medidas de contención de gastos publicado a mediados de dicho año.

La Ejecución Devengada, corresponde a todos los compromisos de pago que tiene el servicio en el período, no obstante, dichos compromisos no deben superar el Presupuesto Vigente, es decir, hasta el máximo del gasto autorizado. En el caso de existir compromisos que no se paguen en el período, estos se deben pagar en el período siguiente bajo el concepto de Deuda Flotante y por lo tanto, no se consideran en ese período para efectos de valorizar el gasto, de lo contrario se contabilizaría por segunda vez. La sobre ejecución, corresponde a la diferencia que se produce entre el Presupuesto Vigente y la Ejecución Devengada, cifra que se conoce al cierre del período presupuestario.

Como se mencionó anteriormente, la Deuda Flotante está compuesta por los compromisos devengados asociados a sobre ejecución que excede el presupuesto vigente y no pagados del período anterior. Estos se producen por la diferencia entre gasto efectivo (caja) y gasto devengado (compromiso), reflejando una necesidad de financiamiento y no corresponde a Sobre ejecución hasta el presupuesto vigente.

En el caso del Ministerio de Salud (Partida 16), en el transcurso del año se asignan recursos bajo el concepto de "Financiamiento de la Sobre ejecución", los cuales se incorporan al presupuesto vigente, debido a que se reconoce la existencia de mayor actividad asistencial y es una forma de hacer sustentable los compromisos que se derivan de esa mayor actividad, especialmente, compromisos de pago con los proveedores de los Servicios de Salud, permitiendo la continuidad de las prestaciones y las compras. Efectuando dichos aportes, se reduce el sobregasto al final del período.

La siguiente figura presenta un resumen de los principales conceptos detallados anteriormente.

| PRESUPUESTO INICIAL   | PRESUPUESTO VIGENTE  | EJECUCIÓN DEVENGADA  | SOBRE EJECUCIÓN DEL GASTO  |
|---|--|--|--|
| Ley aprobada en el Congreso Nacional, en la etapa de discusión del Presupuesto del siguiente año. | Incorpora todas las modificaciones legales que se realizan durante el año, y que tienen un impacto en el gasto, i.e. Ley de Reajuste y Leyes Especiales.<br><br>En el año 2018, esto incluye el decreto con medidas de contención del gasto. | Todos los compromisos de pago que tiene el servicio en el período, que no debieran superar el Presupuesto Vigente.<br><br>En el caso de compromisos que no se paguen en el período, estos se deben pagar en el período siguiente bajo el concepto de Deuda Flotante. | En el caso de Salud corresponde a la diferencia negativa entre el presupuesto vigente y la Ejecución devengada, reflejando la sobre ejecución.<br><br>Esta cifra se conoce al cierre del período presupuestario. |

Fuente: Dipres.

## SOBRE EJECUCIÓN MINISTERIO DE SALUD

Siguiendo la metodología descrita anteriormente la situación respecto a la sobre ejecución del MINSAL como un todo se presenta en la siguiente tabla:

|   | MILES DE \$2018 | MILLONES DE US\$ |
|---|-----------------|------------------|
| 1. Ley Inicial  | 8.008.578.401   | 12.134           |
| 2. Total Decretos:  | 819.794.461     | 1.242            |
| 2.1 Mayor producción reconocida en decretos*  | 539.402.355     | 817              |
| 2.2 Aumento de gasto por aplicación de leyes, decisiones de política y otras presiones de gasto | 280.392.106     | 425              |
| 3. Ley Vigente  | 8.828.372.862   | 13.376           |
| 4. Ejecución Devengada 2018   | 9.039.482.595   | 13.696           |
| 5. Ejecución sobre Ley Vigente  | 211.109.733     | 320              |

\* De estos, M\$443.271.659 corresponden al financiamiento de la Sobre Ejecución de Servicios de Salud reconocido en Decretos por efecto de reconocer una mayor actividad asistencial. La diferencia (96.130.696) corresponde a recursos adicionales para compra directa y listas de espera, principalmente.

Nota: Todas las cifras están en Estado de Operaciones (GEO) Tipo de Cambio: \$660.

Estas cifras muestran una sobre ejecución de \$211 mil millones para el Ministerio de Salud, lo que representa una 2,4% por sobre el presupuesto vigente aproximadamente.

A continuación, se desglosa dicho cálculo por la contribución relativa de los diferentes capítulos presupuestarios de dicha partida, llámese: FONASA, ISP, CENABAST, Subsecretaría de Salud Pública (SUBSAL), Subsecretaría de Redes Asistenciales (SUBREDES), Inversión, Superintendencia de Salud, Comisión Liquidadora<sup>1</sup> y Servicios de Salud<sup>2</sup> (SS). Además, se presenta una comparación de la situación 2017 versus 2018.

1 Corresponde a los aportes efectuados para capitalizar la Isapre Más Vida durante 2017.

2 Incluye los CRS, Padre Hurtado y Programa de contingencias.

| AÑO 2018                       |               |            |            |             |             |              |             |                      |               | M\$ 2018      |
|--------------------------------|---------------|------------|------------|-------------|-------------|--------------|-------------|----------------------|---------------|---------------|
| DENOMINACIÓN                   | FONASA        | ISP        | CENABAST   | SUBSAL      | SUBREDES    | INVERSIÓN    | SUPER SALUD | COMISIÓN LIQUIDADORA | SS            | MINSAL        |
| 1. Ley Inicial                 | 1.357.295.222 | 34.025.073 | 10.971.524 | 448.435.587 | 142.844.956 | 439.740.786  | 13.455.709  |                      | 5.561.809.545 | 8.008.578.402 |
| 2. Total Decretos:             | 164.606.384   | 2.337.717  | -9.903     | 22.414.130  | -22.436.754 | -434.441.758 | 1.427.659   |                      | 1.085.896.986 | 819.794.461   |
| 3. Ley Vigente                 | 1.521.901.606 | 36.362.790 | 10.961.621 | 470.849.717 | 120.408.202 | 5.299.028    | 14.883.368  |                      | 6.647.706.531 | 8.828.372.863 |
| 4. Ejecución 2018              | 1.536.124.927 | 35.840.260 | 10.648.810 | 458.521.691 | 117.308.435 | 140.227      | 14.593.401  |                      | 6.866.304.760 | 9.039.482.595 |
| 5. Ejecución sobre Ley Vigente | 14.223.321    | -522.530   | -312.811   | -12.328.026 | -3.099.767  | -5.158.801   | -289.967    |                      | 218.598.229   | 211.109.732   |
| 6. Ejecución sobre Ley Inicial | 178.829.705   | 1.815.187  | -322.714   | 10.086.104  | -25.536.521 | -439.600.559 | 1.137.692   |                      | 1.304.495.215 | 1.030.904.193 |

| AÑO 2017                       |               |            |            |             |             |              |             |                      |               | M\$ 2018      |
|--------------------------------|---------------|------------|------------|-------------|-------------|--------------|-------------|----------------------|---------------|---------------|
| DENOMINACIÓN                   | FONASA        | ISP        | CENABAST   | SUBSAL      | SUBREDES    | INVERSIÓN    | SUPER SALUD | COMISIÓN LIQUIDADORA | SS            | MINSAL        |
| 1. Ley Inicial                 | 1.295.578.043 | 33.504.617 | 11.572.219 | 434.576.205 | 124.003.385 | 358.016.578  | 13.540.205  |                      | 5.079.536.787 | 7.350.328.039 |
| 2. Total Decretos:             | 109.352.698   | 3.878.425  | 1.124.767  | 49.892.854  | -5.651.794  | -353.073.487 | 592.004     | 660.412              | 1.083.274.545 | 890.050.424   |
| 3. Ley Vigente                 | 1.404.930.741 | 37.383.042 | 12.696.986 | 484.469.059 | 118.351.591 | 4.943.091    | 14.132.209  | 660.412              | 6.162.811.333 | 8.240.378.463 |
| 4. Ejecución 2018              | 1.414.438.020 | 36.494.519 | 11.659.726 | 478.234.479 | 109.272.268 | 207.053      | 14.110.467  | 195.290              | 6.303.238.761 | 8.367.850.583 |
| 5. Ejecución sobre Ley Vigente | 9.507.279     | -888.523   | -1.037.260 | -6.234.580  | -9.079.324  | -4.736.038   | -21.742     | -465.122             | 140.427.429   | 127.472.120   |
| 6. Ejecución sobre Ley Inicial | 118.859.977   | 2.989.902  | 87.507     | 43.658.274  | -14.731.118 | -357.809.525 | 570.263     | 195.290              | 1.223.701.974 | 1.017.522.544 |

| DIFERENCIAL 2018/2017 | FONASA | ISP    | CENABAST | SUBSAL | SUBREDES | INVERSIÓN | SUPER SALUD | COMISIÓN LIQUIDADORA | SS   | MINSAL |
|-----------------------|--------|--------|----------|--------|----------|-----------|-------------|----------------------|------|--------|
| 1. Ley Inicial        | 4,8%   | 1,6%   | -5,2%    | 3,2%   | 15,2%    | 22,8%     | -0,6%       |                      | 9,5% | 9,0%   |
| 2. Total Decretos:    | 50,5%  | -39,7% | -100,9%  | -55,1% | 297,0%   | 23,0%     | 141,2%      | -100,0%              | 0,2% | -7,9%  |
| 3. Ley Vigente        | 8,3%   | -2,7%  | -13,7%   | -2,8%  | 1,7%     | 7,2%      | 5,3%        | -100,0%              | 7,9% | 7,1%   |
| 4. Ejecución 2018     | 8,6%   | -1,8%  | -8,7%    | -4,1%  | 7,4%     | -32,3%    | 3,4%        | -100,0%              | 8,9% | 8,0%   |

De este cuadro destaca el crecimiento en términos de la Ejecución Devengada 2018 respecto del 2017, de FONASA (8,6%), la Subsecretaría de Redes Asistenciales (7,4%) y los Servicios de Salud (8,9%).

Para comparar la ejecución del MINSAL con la ejecución del resto de las partidas presupuestarias, en el siguiente cuadro se muestra la tasa de ejecución respecto de la ley inicial y la ley vigente 2018. Allí se observa que la mayoría de las partidas tuvieron una Sub Ejecución cercana en promedio al 2% respecto a la ley vigente. Solo el Ministerio de Salud muestra una sobre ejecución tanto respecto a ley aprobada como a ley vigente.



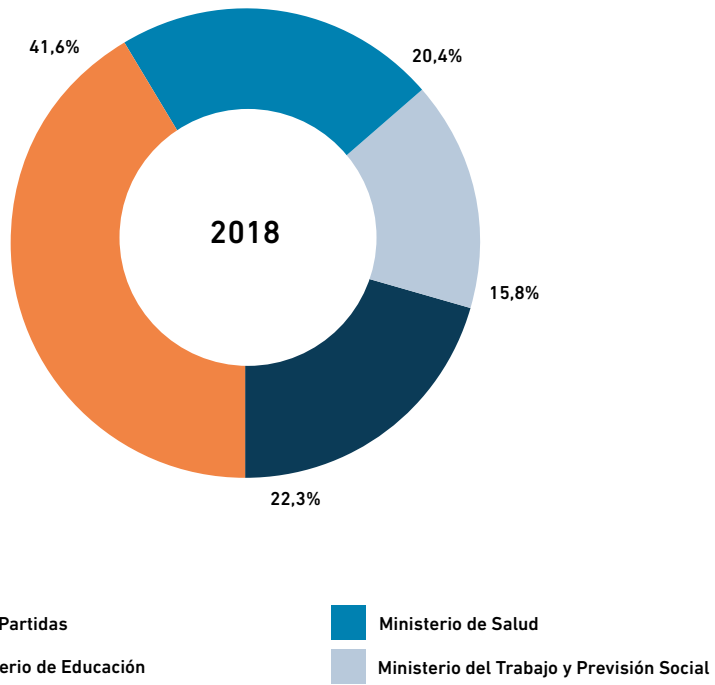
### Ejecución del Gasto del Gobierno Central Presupuestario

(según Partida año 2018)

| PARTIDA | NOMBRE PARTIDA  | % EJECUCIÓN<br>/ LEY INICIAL<br>2018 | % EJECUCIÓN<br>/ LEY VIGENTE<br>2018 |
|---------|---|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 1       | PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA                                     | 97,4                                 | 97,1                                 |
| 2       | CONGRESO NACIONAL   | 105,1                                | 97,9                                 |
| 3       | PODER JUDICIAL  | 102,0                                | 99,0                                 |
| 4       | CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA                             | 112,2                                | 98,3                                 |
| 5       | MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA                     | 96,4                                 | 98,8                                 |
| 6       | MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES                             | 95,0                                 | 95,6                                 |
| 7       | MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO                       | 101,3                                | 98,7                                 |
| 8       | MINISTERIO DE HACIENDA  | 118,8                                | 99,6                                 |
| 9       | MINISTERIO DE EDUCACIÓN   | 95,1                                 | 96,5                                 |
| 10      | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS                       | 102,2                                | 98,5                                 |
| 11      | MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL                                  | 99,5                                 | 98,6                                 |
| 12      | MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS                                    | 96,4                                 | 99,6                                 |
| 13      | MINISTERIO DE AGRICULTURA                                       | 105,7                                | 98,9                                 |
| 14      | MINISTERIO DE BIENES NACIONALES                                 | 103,1                                | 98,5                                 |
| 15      | MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL                       | 104,0                                | 99,8                                 |
| 16      | MINISTERIO DE SALUD   | 112,9                                | 102,4                                |
| 17      | MINISTERIO DE MINERÍA   | 98,6                                 | 97,1                                 |
| 18      | MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO                              | 98,1                                 | 99,8                                 |
| 19      | MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES                  | 96,6                                 | 99,4                                 |
| 20      | MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO                       | 102,2                                | 98,4                                 |
| 21      | MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA                       | 98,4                                 | 98,4                                 |
| 22      | MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA | 89,0                                 | 91,3                                 |
| 23      | MINISTERIO PÚBLICO  | 98,8                                 | 97,3                                 |
| 24      | MINISTERIO DE ENERGÍA   | 101,2                                | 96,2                                 |
| 25      | MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE                                   | 99,0                                 | 98,2                                 |
| 26      | MINISTERIO DEL DEPORTE  | 98,6                                 | 97,5                                 |
| 27      | MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO                   | 98,8                                 | 98,2                                 |
| 28      | SERVICIO ELECTORAL  | 102,9                                | 99,4                                 |
| 29      | MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO           |                                      | 96,5                                 |
| 50      | TESORO PÚBLICO  | 71,0                                 | 92,9                                 |

En 2018 los sectores de Educación y Salud representaron en conjunto más del 42% del total ejecutado. Además, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social alcanzó cerca del 16% del gasto total presupuestario ejecutado durante el ejercicio.

### Gasto Presupuestario 2018



Fuente: Dipres.

## SOBRE EJECUCIÓN EN SERVICIOS DE SALUD

Dadas las consideraciones metodológicas presentadas anteriormente, a continuación, se presenta el cálculo del Presupuesto Vigente, el Sobre Ejecución y la Deuda Flotante de los Servicios de Salud, comparando la situación 2017 versus la del 2018.

| DENOMINACIÓN   | MILES \$ 2018 |               |             |
|--|---------------|---------------|-------------|
|  | 2017          | 2018          | % VARIACIÓN |
| (a) Ley inicial  | 5.079.536.787 | 5.561.809.545 | 9,5%        |
| (b) "Financiamiento de la Sobre Ejecución"                 | 400.240.115   | 443.271.659   | 10,8%       |
| (c) Otros financiamientos por leyes y decretos autorizados | 683.034.430   | 642.625.327   | -5,9%       |
| (d) = (a + b + c) = Presupuesto Vigente                    | 6.162.811.333 | 6.647.706.531 | 7,9%        |
| (e) Ejecución devengada                                    | 6.303.238.761 | 6.866.304.760 | 8,9%        |
| (f) Ejecución efectiva                                     | 6.056.786.263 | 6.507.625.453 | 7,4%        |
| (g) = (e - d) = Sobre Ejecución                            | 140.427.429   | 218.598.229   | 55,7%       |
| (h) = (e - f) = Deuda Flotante                             | 246.452.498   | 358.679.307   | 45,5%       |
| (i) = (b + g) = Mayor Actividad Asistencial                | 540.667.544   | 661.869.888   | 22,4%       |
| (j) = (d - f) = Recursos no transferidos y saldos finales  | 106.025.070   | 140.081.078   | 32,1%       |

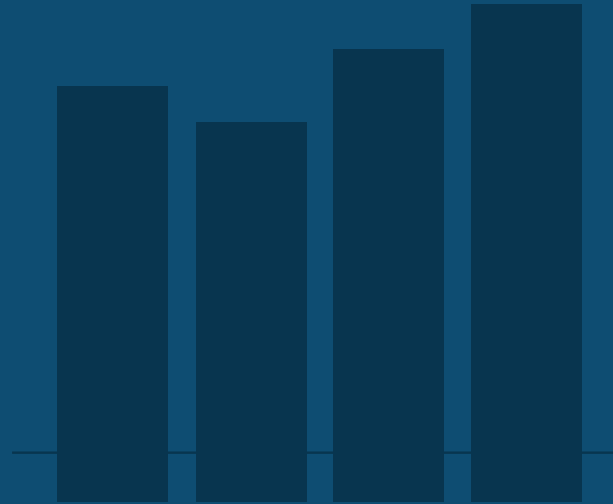
Fuente: Dipres.

De aquí se tiene en (a) que el crecimiento del Presupuesto Inicial de los Servicios de Salud en el período 2017-2018 fue un 9,5% y que sobre ese crecimiento el Ministerio de Hacienda otorgó un financiamiento adicional para financiar la sobre ejecución (b) de \$443 mil millones, creciendo un 10,8% respecto del otorgado el año anterior. Con todo el Presupuesto Vigente de los Servicios de Salud (d) crece un 7,9%.

Es así como la sobre ejecución de los Servicios de Salud (g) llegó a los \$218 mil millones de pesos, implicando un crecimiento de un 55,7% el año 2018 respecto de la misma figura el 2017. Cabe destacar que esta cifra hubiese llegado a \$661 mil millones (i) sin el "Financiamiento de la sobre ejecución" reconocido por la Dirección de Presupuestos de \$ 443 mil millones, realizados mediante decretos suplementarios durante el año.

En parte esta sobre ejecución se explica por la Mayor Actividad Asistencial (i) registrada el 2018 que creció un 22,4%. De todas formas no siempre la sobre ejecución esta asociada a mayores prestaciones

Finalmente, en términos financieros (de caja requerida en 2019), el Deuda Flotante (h) alcanzó los \$358 mil millones, creciendo un 45,5% respecto del año 2017.



# GLOSARIO Y ACRÓNIMOS



## GLOSARIO Y ACRÓNIMOS

### GLOSARIO

**Balance Cíclicamente Ajustado - Balance Estructural (BCA / BE):** Estimación que refleja el Balance fiscal que se produciría si el producto evolucionara de acuerdo a su tendencia y si el precio del cobre fuera el de largo plazo. Operativamente corresponde a la diferencia entre la estimación de los ingresos estructurales y los gastos del Gobierno Central Total para un año fiscal.

**Balance de Gestión Integral (BGI):** Balance elaborado por los Servicios Públicos según las instrucciones definidas por el Ministerio de Hacienda a través de la Dipres. Tiene como propósito informar sobre objetivos, metas y resultados de la gestión de los servicios en forma de cuenta pública al Congreso Nacional.

**Balance global – Préstamo Neto / Endeudamiento Neto:** Ingreso menos gasto menos inversión neta en activos no financieros; o ingreso menos erogaciones; o resultado operativo neto menos inversión neta en activos no financieros; o resultado operativo bruto menos inversión bruta en activos no financieros. El préstamo neto/endeudamiento neto también equivale al financiamiento total. El Balance Global, considera al Gobierno Central Total, que abarca el resultado del Gobierno Central Presupuestario y del Gobierno Central Extrapresupuestario.

**Balance primario:** Préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto en intereses o el gasto neto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda bruta se emplea préstamo neto/ endeudamiento neto excluido el gasto en intereses. Para el análisis de sostenibilidad de la deuda neta se emplea préstamo neto/endeudamiento neto excluido el gasto neto en intereses.

**Banco Central de Chile (BCCh):** Organismo autónomo y técnico, que tiene por objetivo velar por la estabilidad de la moneda, esto es, mantener la tasa de inflación estable con una meta de 3% a dos años. También debe promover la estabilidad y eficacia del sistema financiero, velando por el normal funcionamiento de los pagos internos y externos.

**Bono Electrónico Fonasa:** Consiste en los copagos que los afiliados al Fondo Nacional de Salud han pagado directamente a los prestadores asociados a la Modalidad de Libre Elección.

**Bonos de la Tesorería General de la República (BTU y BTP):** Instrumento de financiamiento público a través de bonos denominados BTP si están expresados en pesos o BTU si son indexados en unidades de fomento.

**Bonos de Reconocimiento:** Instrumento expresado en dinero que representa los periodos de cotización de los trabajadores imponentes de sistema antiguo de previsión que se incorporen al nuevo sistema previsional de AFP, según lo establecido en el artículo 3° transitorio del D.L. 3.500.

**Brexit:** Término para referirse a la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

**Cobre Bruto:** Ingresos percibidos por el fisco desde Codelco por concepto de ventas de cobre. En estos se contemplan pagos de impuestos, traspaso de utilidades y los pagos asociados a la Ley reservada del Cobre.

**Codelco:** Corporación Nacional del Cobre, empresa autónoma de minería cuprífera y de propiedad del estado.

**Comisión Especial Mixta de Presupuestos:** Comisión Mixta de senadores y diputados de las comisiones de Hacienda de ambas Cámaras que analizan el proyecto de Ley de Presupuestos, que tiene una tramitación especial, normada por la Constitución Política de la República y por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso. Esta comisión se divide a su vez en cinco subcomisiones, que analizan las diferentes partidas del Presupuesto, correspondientes a los recursos de los distintos organismos públicos.

**Comités de Expertos:** Comité de Expertos independientes que estima los parámetros clave para la estimación de los ingresos estructurales del Gobierno Central, es decir, para el cálculo del Balance Estructural. Son dos Comités, el Comité del PIB Tendencial y el Comité del Precio de Referencia del Cobre. También se les conoce como Comités consultivos.

**Consejo Fiscal Asesor – Consejo Fiscal (CFA):** El Consejo Fiscal está formado por cinco expertos en temas presupuestarios y fiscales. Su objetivo es colaborar, a solicitud expresa del ministro de Hacienda, en la discusión, análisis y emisión de recomendaciones en materias relacionadas con la determinación del balance cíclicamente ajustado, así como también participa como observador en los procesos de convocatorias de los Comités de PIB tendencial y Precio de Referencia del Cobre.

**Feds Fund Rate:** Tasa de interés objetivo para las operaciones interbancarias de la Reserva Federal (Fed).

**Fondo de Utilidad Tributaria (FUT):** Libro de registro contable llevado por los contribuyentes del impuesto de primera categoría para la anotación de las utilidades no retiradas afectas al impuesto global complementario o adicional.

**Fondo Monetario Internacional (FMI):** Organización financiera internacional de la que participan 189 países. Promueve la estabilidad financiera y cooperación monetaria internacional, y establece las normas de contabilidad para cuentas nacionales y fiscales.

**Fondos Soberanos:** Fondos cuyo objetivo es contribuir a la estabilidad macroeconómica y a financiar ciertos pasivos contingentes. Estos son el Fondo de Reserva de Pensiones (FRP), creado a fines de 2006 y el Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES), creado a principios de 2007.

**Gobierno Central Extrapresupuestario:** Usado para referirse a las cuentas del gobierno central por la Ley Reservada del Cobre e intereses de Bonos de Reconocimiento.

**Gobierno Central Presupuestario:** Usado para referirse a las cuentas del gobierno central según la Ley de Presupuestos, abarcando ministerios, entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General y Ministerio Público) e instituciones públicas descentralizadas (servicios públicos).

**Gobierno Central Total:** Compuesto por el Gobierno Central Presupuestario y el Extrapresupuestario.

**Gran Minería Privada (GMP10):** Diez grandes empresas mineras privadas. Estas son Escondida, Collahuasi, Los Pelambres, Anglo American Sur, El Abra, Candelaria, Anglo American Norte, Zaldívar, Cerro Colorado y Quebrada Blanca.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC):** Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado.

**Índice de Precios al Consumidor sin Alimentos ni Energía (IPCSAE):** Indicador elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para calcular mensualmente la inflación de los productos del mercado. Su composición excluye alimentos y energía.

**Índice Mensual de Actividad Económica (IMACEC):** Es una estimación que resume la actividad de los distintos sectores económicos en un determinado mes. Es publicado por el Banco Central de Chile (BCCh).

**Ingresos Tributarios Netos:** Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público. Son netos en la medida que están ajustados de las devoluciones a que tienen derecho los contribuyentes por impuestos pagados en exceso, por corresponder a actividades exentas y/o no gravadas, o por resolución judicial.

**Ley Reservada del Cobre:** Ley N° 13.196, que destina 10% de las ventas provenientes de la producción de cobre de Codelco a las Fuerzas Armadas de Chile.

**Operación Renta:** Proceso llevado a cabo por el Servicio de Impuestos Internos, que sucede durante el mes de abril de cada año donde los contribuyentes pagan sus impuestos a la renta del año anterior.

**Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP):** Organización de países exportadores de petróleo conformada por: Angola, Arabia Saudita, Argelia, Catar, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Guinea Ecuatorial, Irán, Irak, Kuwait, Libia, Nigeria y Venezuela.

**Pagos Provisionales Mensuales (PPM):** Son pagos mensuales a cuenta de los impuestos anuales que les corresponda pagar a los contribuyentes, cuyo monto se determinará, por lo general, de acuerdo con un mecanismo establecido en la ley, específicamente en los artículos 84 y siguientes de la Ley de Impuesto a la Renta (DL 824 de 1975).

**Posición Financiera Neta (PFN):** Diferencia entre los activos financieros del Tesoro Público (FEES, FRP, Otros activos del Tesoro Público y Fondo para la Educación) y el stock de deuda bruta al cierre del período.

**Precio de Referencia del Cobre:** Precio a largo plazo (10 años) del cobre, estimado por los expertos del comité consultivo del precio de referencia del cobre. Lo habitual es que se realice una consulta al año.

**Producto Interno Bruto (PIB):** Es el valor total de los bienes y servicios producidos en el territorio de un país en un periodo determinado, libre de duplicaciones. Se puede obtener mediante la diferencia entre el valor bruto de producción y los bienes y servicios consumidos durante el propio proceso productivo, a precios comprador (consumo intermedio). Esta variable se puede obtener también en términos netos al deducirle al PIB el valor agregado y el consumo de capital fijo de los bienes de capital utilizados en la producción.

**Programa Financiero (PF):** Proyección del gasto presupuestario del Gobierno Central, se realiza por la Ley de Administración Financiera del Estado en un plazo de cuatro años y se presenta en el Informe de Finanzas Públicas.

**Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG):** Consiste en programas de incentivo de remuneraciones para la administración pública. El comité triministerial (integrado por Ministro de Interior, Hacienda y Secretaría General de la Presidencia) tiene como función principal aprobar y evaluar los compromisos de los servicios. La Dipres tiene el rol de Secretaría Técnica.

**Reserva Federal (FED):** Banco Central de Estados Unidos.

**Tasa de Política Monetaria (TPM):** Tasa de interés objetivo para las operaciones interbancarias del Banco Central de Chile.

**Transacciones en activos financieros y pasivos:** Corresponden a financiamiento, involucran la adquisición neta de activos financieros e incurrimento de pasivos. No implican variaciones en el patrimonio neto.

**Transacciones en activos no financieros/ Gasto de Capital:** Transacciones que no afectan el patrimonio neto, donde se modifica la tenencia de un activo no financiero (bienes inmuebles, vehículos, maquinaria, etc.), con su respectiva contrapartida en la tenencia de un activo financiero o pasivo. La adquisición de activos no financieros también se conoce como Gasto de Capital.

**Transacciones que afectan el patrimonio neto/ ingreso:** Transacciones que incrementan el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden a los impuestos, donaciones, transferencias, etc. recibidas por el Gobierno.

**Transacciones que afectan al patrimonio neto/ Gasto:** Transacciones que disminuyen el patrimonio neto del Gobierno. Corresponden al gasto que se realiza en remuneraciones, servicios, insumos, intereses, mantención, etc. para llevar a cabo actividades ordinarias dentro de la ejecución del gasto de Gobierno. También se le conoce como Gasto Corriente.

**Zona Euro:** Conjunto de Estados que tienen el Euro como moneda oficial, estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

## ACRÓNIMOS

| ACRÓNIMO | DEFINICIÓN                                   | ACRÓNIMO      | DEFINICIÓN  |
|----------|--|---------------|---|
| BCCh     | Banco Central de Chile                       | INE           | Instituto Nacional de Estadísticas  |
| BCE      | Banco Central Europeo                        | ISFUT         | Impuesto Sustitutivo de rentas acumuladas en FUT  |
| BML      | Bolsa de Metales de Londres                  | ISP           | Instituto de Salud Pública  |
| CCAF     | Cajas de compensación de Asignación Familiar | IVA           | Impuesto al Valor Agregado  |
| CDC      | Convenio de Desempeño Colectivo              | JUNAEB        | Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas   |
| CENABAST | Central de Abastecimiento                    | JUNJI         | Junta Nacional de Jardines Infantiles   |
| CGI      | Compromiso de Gestión Institucional          | MDS           | Ministerio de Desarrollo Social y Familia   |
| CIF      | Importaciones CIF                            | MEFP          | Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional                           |
| Cochilco | Comisión Chilena del Cobre                   | MEI           | Metas de Eficiencia Institucional   |
| DBGC     | Deuda Bruta del Gobierno Central             | OATP          | Otros activos del Tesoro Público  |
| Dipres   | Dirección de Presupuestos                    | OTC           | Extrabursátiles (over-the-counter)  |
| EFA      | Evaluación Focalizada de Ámbito              | PAS           | Programa Especializado en Intervención con Adolescentes que presentan conductas Abusivas de Carácter Sexual |
| EGI      | Evaluación de Gasto Institucional            | PCE           | Deflactor de consumo personal   |
| EI       | Evaluación de Impacto                        | SAG           | Servicio Agrícola Ganadero  |
| EPG      | Evaluación de Programas Gubernamentales      | SENAMA        | Servicio Nacional del Adulto Mayor  |
| FAR      | Fondo de Apoyo Regional                      | SIAU          | Sistema de Información y Atención al Usuario  |
| FEES     | Fondo de Estabilización Económica y Social   | SIL           | Subsidio de Incapacidad Laboral   |
| FMI      | Fondo Monetario Internacional                | SMA           | Superintendencia del Medio Ambiente   |
| FpE      | Fondo para la Educación                      | SQM/Soquimich | Sociedad Química y Minera de Chile  |
| FRP      | Fondo de Reservas de Pensiones               | TAC           | Tratamientos de Alto Costo  |
| FUT      | Fondo de Utilidad Tributaria                 | TIC           | Tecnologías de información y comunicación   |
| IFP      | Informe de Finanzas Públicas                 | UE            | Unión Europea   |
| IMCE     | Indicador Mensual de Confianza Empresarial   |               |   |

Fuente: Dipres.



